



INFORME DE GESTIÓN
FIN DE EJERCICIO AÑO 2022
JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDENTE

BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Carrera. 7 # 75-85

Bogotá D.C.

Colombia

Año 2022

CONTENIDO

GLOSARIO	6
INTRODUCCIÓN.....	14
1. ENTORNO MACROECONÓMICO	15
1.1 COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA	15
1.2 SISTEMA BANCARIO.....	30
2. ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN DEL BANCO	30
2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL NEGOCIO DEL EMISOR Y SUS FILIALES	33
2.2 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS.....	37
2.3 PRODUCTOS Y SERVICIOS GENERADORES DE INGRESOS	37
2.3.1 DESARROLLO DE NUEVOS DE PRODUCTOS O SERVICIOS, SUS MEJORAS, LAS CONDICIONES DE LA DEMANDA Y LAS CONDICIONES COMPETITIVAS.....	38
2.4 INFORME DE COMPETENCIA	41
2.5 PATENTES, MARCAS, LICENCIAS, FRANQUICIAS Y DERECHOS DE AUTOR QUE POSEE EL BANCO	46
2.6 PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	46
2.7 PROCEDIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES	46
2.8 RECURSO HUMANO BANCO Y FILIALES	46
3. TEMAS RELEVANTES.....	47
3.1 RESULTADOS OBTENIDOS POR EL BANCO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.....	47



3.2	CALIFICACIONES.....	49
3.3	BONOS SUBORDINADOS (Emisión de valores vigentes).....	52
3.4	PROGRAMA CREADORES DE MERCADO Y COMITÉ RECTOR DEL IBR.....	54
3.5	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....	54
3.6	ADQUISICIONES.....	55
3.7	INICIO DE OPERACIÓN PRESENCIAL EN INSTALACIONES DE LA ENTIDAD Y FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA	56
4.	DESEMPEÑO FINANCIERO DEL BANCO EN EL AÑO 2022	56
4.1	PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DEL EMISOR.....	57
4.2	GESTIÓN FINANCIERA	58
4.3	EVOLUCIÓN DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DEL BANCO	63
	4.3.1 MARGEN DE SOLVENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS AL PATRIMONIO	63
	4.3.1 EVOLUCIÓN DE LA SOLVENCIA	63
	4.3.2 EVOLUCIÓN DE LIQUIDEZ	64
5	GESTIÓN FILIALES GRUPO GNB SUDAMERIS	64
5.1	FILIALES NACIONALES	64
5.2	FILIALES INTERNACIONALES.....	66
6	GESTIÓN DE RIESGOS	67
6.1.	RIESGO DE CRÉDITO – SARC.....	67
6.2.	RIESGO DE MERCADO – SARM.....	78
6.3.	RIESGO DE LIQUIDEZ – SARL	85



6.4.	RIESGO OPERACIONAL SARO - CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	89
6.5.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD	95
6.6.	RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT	98
7	ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	102
7.1.	ORGANIZACIÓN	102
7.2.	TECNOLOGÍA.....	102
8.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO - SAC	103
9.	INICIATIVAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y GOBIERNO CORPORATIVO ...	109
10.	GOBIERNO CORPORATIVO.....	112
10.1	ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO	112
11.	HECHOS IMPORTANTES DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO	128
12.	EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL BANCO GNB SUDAMERIS.....	128
13.	INFORME ESPECIAL DE OPERACIONES ENTRE VINCULADOS	129
14.	OPERACIONES CELEBRADAS CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES	129
15.	EVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE REVELACIÓN Y CONTROL.....	130
16.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	130
17.	INFORMACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO	131
18.	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR	131



19.	CUMPLIMIENTO NORMAS SOBRE LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS FACTURAS	132
20.	VERIFICACIÓN DE LAS AFIRMACIONES.....	132
21.	SITUACIÓN JURÍDICA	132
22.	CONSIDERACIONES FINALES	133
23.	RECONOCIMIENTO	133



GLOSARIO

Tasa de cambio de libre flotación: ¹Desde septiembre de 1999 la tasa de cambio en Colombia flota libremente, lo cual quiere decir que el precio del peso con respecto al dólar de los Estados Unidos de América fluctúa de acuerdo con las condiciones del mercado.

Tasa de desempleo²: es la relación porcentual entre el número de personas desocupadas (DS) y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT).

Tasa de ocupación: es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET).

Tasa global de participación: es la relación porcentual entre la fuerza de trabajo y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral.

SmartSupervision: ³Plataforma tecnológica implementada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el reporte en línea de quejas y reclamos de las entidades vigiladas.

⁴Valor razonable: El precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Políticas contables: Principios específicos, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Método de la participación: Método de contabilización según el cual la inversión se registra inicialmente al costo y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor. El resultado del periodo del inversor incluye su

¹ Fuente: www.banrep.gov.co/es/cuales-son-mecanismos-intervencion-del-banco-republica-el-mercado-cambiario.

² Fuente: DANE

³ Fuente: www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Buscador&lTipo=busqueda&lFuncion=BuscadorView

⁴ Fuente: Normas emitidas por el IASB



participación en el resultado del periodo de la participada, y el otro resultado integral del inversor incluye su participación en el otro resultado integral de la participada.

Material: Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, determinada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido estas. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Equivalentes al efectivo: Inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.⁵

Riesgo: Es la oportunidad de ocurrencia de una situación que puede entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la Entidad y le impidan el logro de sus objetivos. El riesgo se mide en términos de consecuencia y posibilidad.

Apetito de Riesgo: El apetito de riesgo es la exposición al riesgo que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo de su actividad con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos y cumplir con su plan de negocios.

Marco de Apetito de Riesgo (MAR): El MAR se define como el conjunto de políticas, metodologías, procedimientos, controles y límites a partir del cual el Banco establece, comunica y monitorea el apetito por el riesgo, es decir, la exposición al riesgo que está dispuesto a asumir dentro del normal desarrollo de su operación.

Riesgo de Crédito: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

Límites de Exposición Crediticia: Datos cuantitativos desarrollados al interior del Banco con base en el comportamiento histórico de la cartera que permiten definir los niveles de distribución de la cartera por modalidad de créditos (Cartera Comercial, cartera de Libranzas y cartera de Banca Personas) además de los indicadores de gestión de la cartera como son calidad, riesgo y costo de riesgo.

⁵ Fuente: Normas emitidas por el IASB.



Límites de Pérdida Tolerada: Datos cuantitativos desarrollados al interior del Banco con base en el comportamiento histórico de la cartera, para determinar los niveles de gasto neto de provisiones acumulado durante el periodo anual.

Indicador de Calidad: Muestra el porcentaje de cartera vencida sobre el total de la cartera colocada por la Entidad. El cálculo corresponde al cociente entre la Cartera Vencida / Total de la Cartera.

Cartera Vencida: Para las cartera comercial y consumo corresponde a las operaciones con mora mayor a treinta (30) días de mora y para la cartera de vivienda a operaciones con mora superior a ciento veinte (120) días.

Indicador de Riesgo: Establece el porcentaje de la cartera de riesgo sobre el total de la cartera colocada por la Entidad, el cual se calcula así: Cartera calificada en BCDE / Total de la Cartera.

Costo de Riesgo: Se entiende como la relación entre el valor de las provisiones y el saldo de la cartera de las líneas de negocio expuestas (Cartera Comercial, cartera de Libranzas y cartera de Banca Personas). Se calcula así: Saldo Provisiones / Total de la Cartera.

Modelos de Referencia: Metodologías implementadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para el cálculo de las provisiones de las carteras comercial y consumo para las entidades vigiladas, las cuales se rigen a través del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera con sus anexos del 1 al 5.

Modelo de Calificación de Otorgamiento de la Cartera Comercial: Metodología diseñada al interior del Banco para determinar la calificación de otorgamiento de los clientes, utilizando un modelo técnico, robusto, fundamentado en criterios matemáticos y estadísticos.

Modelo de Calificación de Seguimiento de la Cartera Comercial: Metodología diseñada al interior de Banco a través de la cual, utilizando modelos robustos matemáticos y estadísticos e información histórica, el Banco determina la calificación de seguimiento de la cartera comercial.

Modelo Rating: Es un modelo estadístico definido al interior de la Entidad que con base en la información histórica de los estados financieros de los clientes del Banco GNB Sudameris, establece la probabilidad de incumplimiento de cada deudor y de acuerdo con el resultado obtenido, asigna una calificación, la cual tiene un puntaje individual.



Programa de Acompañamiento a Deudores PAD: Corresponde al programa establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la Circular Externa 022 de junio de 2020, a través del cual las entidades de crédito establecen soluciones estructurales de pago mediante la redefinición de las condiciones de los créditos, para aquellos clientes que tengan una afectación de sus ingresos o capacidad de pago derivado de la situación del COVID-19.

Provisiones Contracíclicas: Corresponden a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores, en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

Clientes Sistémicos: Son aquellos clientes importantes en el sector financiero, como los deudores de grandes exposiciones, en sectores económicos específicos y relacionados, que puedan impactar en diferente medida a las instituciones financieras a raíz de su concentración y exposición.

Riesgo de Mercado: Pérdida potencial en el valor de los activos financieros debido a movimientos adversos en factores que determinan su precio, también conocidos como factores de riesgo tales como: tasa de interés, tipo de cambio, precios de las acciones y fondos de inversión colectiva.

EWMA (Exponential Weighted Moving Average): Modelo estadístico utilizado para el cálculo del VaR, el cual promedia una serie de datos de una manera que da un mayor peso en el cálculo a los datos más recientes.

VeR (Valor en Riesgo): Corresponde al Modelo Estándar establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, para la medición de riesgos de mercado de la Entidad.

VaR (Value At Risk): Modelo Interno adoptado por el Banco, que provee un valor de riesgo que determina la pérdida potencial de un portafolio o instrumento financiero, con cierto nivel de confianza, en un periodo de tiempo determinado. Dicho valor contribuye a controlar los límites de riesgo de mercado establecidos por la Junta Directiva. Esta técnica es empleada para estimar la probabilidad de pérdidas de un portafolio, con base en análisis estadísticos de las tendencias de los precios y de las volatilidades del mercado.

Trader: Profesional de la Mesa de Dinero que realiza todo tipo de operaciones de negociación de instrumentos de valores. Debe contar con las respectivas certificaciones ante SIAMEV que le permitan operar.



Riesgo de Liquidez: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas asociadas a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente, con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. El riesgo de liquidez se puede presentar a través del riesgo de liquidez de fondeo y el riesgo de liquidez de mercado.

El riesgo de liquidez de fondeo se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para cumplir con los flujos de caja mencionados y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

El riesgo de liquidez de mercado se da cuando la capacidad de la entidad para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado, se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o, porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios.

Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL monto): El Indicador de Riesgo de Liquidez monto se conoce como la diferencia de los Activos líquidos ajustados por liquidez de mercado y riesgo cambiario (ALM) y el requerimiento de liquidez neto total de la primera banda, o de la sumatoria de las 3 primeras bandas de tiempo (RLN), según corresponda. Tal cálculo se expresa así: $IRLm = ALM - RLN$.

Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL): Este indicador mide la capacidad que tienen los activos líquidos de alta calidad, que serán recuperados en el periodo de análisis para soportar las necesidades de liquidez en un horizonte de tiempo de treinta (30) días bajo un escenario normal. Para determinar el impacto se toman los Recursos Líquidos Netos (RLN) a treinta (30) días, lo que constituye el máximo retiro probable normal en treinta (30) días y debe estar por encima del cien por ciento (100%).

Coefficiente de Fondeo Estable Neto CFEN: Indicador cuyo objetivo es fortalecer la liquidez de la entidad en un horizonte de largo plazo, creando incentivos para que los bancos financien sus actividades con fuentes de financiación de manera estable y de forma continua.

Pruebas de estrés: Es la simulación de eventos y escenarios adversos para evaluar el impacto en la exposición de cada riesgo.

Plan de Contingencia Liquidez (PCL): Conjunto de acciones y recursos para responder a las situaciones adversas, fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso, así como para resolver las vulnerabilidades identificadas en los ejercicios de estrés.



Riesgo Operacional (RO): Es la posibilidad de que la Entidad incurra en pérdidas por las deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos asociados a estos. Incluye riesgo legal.

Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO): Conjunto de elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las Entidades vigiladas identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operacional.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo Residual: Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles definidos por la entidad.

Evento: Incidente o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo determinado. Es la materialización de un riesgo.

Evento Tipo A: Eventos que generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la Entidad.

Evento Tipo B: Eventos que no generan pérdidas y por lo tanto no afectan el estado de resultados de la Entidad.

Pérdida: Cuantificación económica de la ocurrencia de un evento de riesgo operacional, así como los gastos derivados de su atención.

Evento de pérdida: Son aquellos incidentes que generan pérdidas por riesgo operacional a la Entidad.

Clasificación del Riesgo Operacional: Los riesgos operacionales se clasifican en Eventos Tipo A y Eventos Tipo B.

Fallas Tecnológicas: Hechos o cambios originados por fallas de software, hardware, telecomunicaciones o servicios públicos que puedan afectar, además de la operación interna de la entidad, la prestación de servicio a los clientes.

Ejecución y Administración de Procesos: Errores en el procesamiento de operaciones o en la gestión de procesos, así como en las relaciones con contrapartes comerciales y proveedores. Eventos derivados de errores en la ejecución y administración de los procesos, ocasionados por controles deficientes, incumplimiento de la normativa o de contratos, fallas en documentación y deficiencia en los controles legales.



Perfil de Riesgo: Es el resultado consolidado de la medición permanente de los riesgos a los que se ve expuesta la Entidad.

Mapa de riesgos: Es la representación gráfica del riesgo, que muestra de manera directa la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto, facilitando la asignación de prioridades para su atención.

VeRro: Valor en Riesgo Operacional, que indica la cuantificación de la exposición a los riesgos operacionales con cargo a capital de la Entidad.

Plan de continuidad del negocio: Conjunto detallado de acciones que describe los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para retornar y continuar la operación, en caso de interrupción.

Área Crítica: Área que ejecuta o soporta operaciones de grandes montos o con límite de tiempo diario y/o cuyo incumplimiento genera sanciones económicas y legales inmediatas.

Indicador: Métricas cuantitativas para los riesgos materiales a los que está expuesta la Entidad, que reflejan su Perfil de Riesgo y que permiten su control y seguimiento.

Seguridad de la información: Es el conjunto de políticas, estrategias, metodologías, recursos, soluciones informáticas, prácticas y competencias para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas de información de la entidad.

Ciberseguridad: Es el conjunto de políticas, conceptos de seguridad, recursos, controles de seguridad, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, buenas prácticas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse buscando la disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y no repudio, con el fin de proteger a los usuarios y los activos de la organización en el ciberespacio.

CSIRT (Computer Security Incident Response Team): Equipo responsable del desarrollo de medidas preventivas y de respuesta ante incidentes informáticos.

SOC (Security Operation Center): Centro de Operaciones de Seguridad: Entidad o dependencia, donde los sistemas de información empresarial (sitios web, aplicaciones, bases de datos, centros de datos, servidores, redes, escritorios y otros dispositivos) son monitoreados, evaluados y defendidos.



Incidente de Seguridad: Materialización de un evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

DLP (Data Loss Prevention) Prevención de pérdida de datos: Es una estrategia para asegurarse de que los usuarios finales no envíen información sensible o crítica fuera de la red de la entidad.

Phishing: Es una técnica de ingeniería social que usan los ciberdelincuentes para obtener información confidencial de los usuarios de forma fraudulenta y así apropiarse de la identidad de esas personas. Los ciberdelincuentes envían correos electrónicos falsos como anzuelo para “pescar” contraseñas y datos personales valiosos.



INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva y el Presidente del Banco presentan el Informe de Gestión del ejercicio contable de enero a diciembre de 2022, en el cual se hace una exposición sobre el entorno macroeconómico, la evolución de los negocios y la situación general del Banco GNB Sudameris, en sus áreas económica, jurídica y administrativa, y demás temas indicados en la normativa vigente.



1. ENTORNO MACROECONÓMICO

1.1 COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA

En el año 2022 la recuperación de la economía presentó una dinámica muy positiva a nivel local, impulsada principalmente por el optimismo pospandemia del COVID-19, que afectó significativamente los años 2020 y parte de 2021. En el primer semestre del año 2022 el crecimiento económico alcanzó una cifra superior al 12% favorecido principalmente por la industria manufacturera, el comercio y actividades de entretenimiento; no obstante, para el segundo semestre del año el crecimiento de la economía empezó a moderarse debido al fenómeno de la inflación y las altas tasas de interés.

En el marco político se llevaron a cabo las elecciones presidenciales en Colombia, hecho que influyó en los mercados por la elección, por primera vez en la historia reciente, de un gobierno de izquierda; así mismo, algunos pronunciamiento del nuevo gobierno en materia de control de exploración de hidrocarburos causaron preocupación e incertidumbre teniendo en cuenta que el petróleo es el principal producto de exportación en el país, impactando algunos indicadores de la economía, como el precio del dólar. Por otra parte, en el marco global la economía se vio impactada por el nerviosísimo causado por los efectos de la guerra de Rusia con Ucrania, las elevadas tasas de interés ajustadas por la FED (Reserva Federal de los Estados Unidos) y los datos de inflación en ese país.

En materia fiscal, durante el cuarto trimestre del año se aprobó la Reforma Tributaria, que inicia su vigencia a partir del año 2023 e incluye medidas encaminadas a incrementar la tributación de las personas naturales y limitar los beneficios tributarios a las personas jurídicas; entre otras medidas se establece una sobretasa del 5% para los períodos 2023 a 2027 para aquellas entidades financieras, aseguradoras y comisionistas del mercado de valores que obtengan una renta gravable superior a 120,000 UVT O COP\$5,000 millones . Con esta reforma se espera alcanzar un recaudo cercano a los COP \$19 billones, principalmente para llevar a cabo proyectos de impacto social. Adicionalmente, se obtuvo la aprobación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023 por un monto de COP \$405.6 billones, correspondiente a un incremento cercano al 16% frente a lo establecido para el año 2022.



En cuanto a la calificación de riesgo país para Colombia, durante el año 2002 el Gobierno Nacional confirmó su compromiso con el cumplimiento del marco fiscal y monetario, protegiendo la independencia del Banco Central y la regla fiscal del país; esta posición permitió que la calificadoras de riesgo confirmaran sus calificaciones así: Standard & Poor's en el mes de mayo confirmó las calificaciones soberanas en moneda extranjera de 'BB+/B' con perspectiva estable, resaltando el repunte económico ligeramente superior a la tendencia de otras economías con similar calificación; por su parte Moody's en el mes de octubre afirmó las calificaciones de emisor a largo plazo en moneda local y extranjera en Baa2 con perspectiva estable; y Fitch Ratings en diciembre, ratificó la calificación en BB+, con perspectiva estable. Las agencias calificadoras ponderan positivamente la posición sólida y la independencia del Banco Central y su intervención contundente de la tasa de interés para contrarrestar el fenómeno creciente de la inflación en el último año, reflejando estabilidad macroeconómica y financiera, manejando un modelo de tasa de inflación objetivo y régimen de flotación cambiaria.

En perspectiva, para el año 2023 las Calificadoras de riesgo prevén una desaceleración de la economía, así como la contracción progresiva de la inflación que llegaría a finales del año a niveles del 7%; también ponderan un mejor desempeño fiscal por la aplicación de la reforma tributaria, con la expectativa de una reducción de gastos relacionados con la atención de la pandemia. Los retos para mantener en buena senda los indicadores macroeconómicos, en línea con lo esperado por el mercado, se focalizan en lograr un mejor equilibrio frente al déficit fiscal y de cuenta corriente, lo cual podría generar vulnerabilidad frente a variables internacionales y dependencia de algunos recursos como deuda externa o préstamos con organismos internacionales, afectando la valoración de la moneda depreciándola en un porcentaje mayor al esperado.

INDICADORES DE CONFIANZA

Los indicadores de confianza a noviembre del año 2022 reflejan una reducción respecto a lo presentado en 2021.

ICE: En noviembre de 2022 el ⁶**indicador de confianza empresarial** se ubicó en un nivel de 53.6% (-11.3 puntos porcentuales a/a). El sector de servicios presentó el valor más alto del ICE en noviembre de 2022 (55.7%); le siguieron el comercio (53.3%) y la industria manufacturera (53.2%).

⁶ Fuente: DANE, Encuesta Pulso empresarial noviembre 2022.



El **índice de confianza comercial – ICCO-**, presentado por Fedesarrollo, se ubicó en 19.2% en noviembre de 2022, lo que representa un incremento de 2.2 puntos porcentuales frente al mes de octubre. Este resultado permite evidenciar mejores niveles de percepción económica de las empresas para los próximos meses, aun en el escenario de incertidumbre frente a la dinámica de los mercados y evaluación de los principales indicadores económicos.

Finalmente, la ⁷**confianza del consumidor** en noviembre de 2022 tuvo un registro de 31.8%, -7.24 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior, presentando una contracción frente a lo observado el año 2021, pero en línea con la visión de la situación económica real de los hogares tras la recuperación pospandemia. Ante la encuesta generada por el DANE, el 48% de las personas jefes de sus hogares y sus cónyuges afirmó que en noviembre de 2022 la situación económica de su hogar era peor en comparación con la vivida un año atrás; para el 38.2% era igual.

COMERCIO INTERNACIONAL

Importaciones

En términos de ⁸comercio exterior, el desempeño de las importaciones en octubre de 2022 fue de USD 6,127.2 millones, presentando un aumento de 5.5% frente al mismo mes de 2021 cuando se ubicaron por el orden de USD 5,809.9 millones. A semejanza del año anterior, el crecimiento estuvo impulsado por el grupo de manufacturas, el cual presentó un aumento de 4.6%, producto de un aumento en las compras externas como resultado de las mayores compras de maquinaria y equipo de transporte (23.5%) que aportaron 9.0 puntos porcentuales a la variación del grupo. Según el DANE, las importaciones de manufacturas participaron con 74.1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos agropecuarios, alimentos y bebidas con 15.2%, combustibles y productos de las industrias extractivas con 10.3% y otros sectores 0.4%. Entre enero y octubre de 2022, las importaciones colombianas sumaron USD 65,517.7 millones, registrando un aumento de +35.5% a/a frente al mismo periodo del año anterior, cuando estuvieron ubicadas en USD 48,345.8 millones.

⁷ Fuente: DANE, EPS Encuesta Pulso social noviembre de 2022. Corresponde al Total 23 ciudades y áreas metropolitanas.

⁸ Fuente: DANE, Boletín técnico importaciones octubre 2022.



Exportaciones

⁹Por su parte, las exportaciones se expandieron en el penúltimo mes del año 2022, aumentando en 8.8% respecto a noviembre de 2021, tras totalizar USD 4,519.4^p millones, impulsadas principalmente por el crecimiento de 21.1% en las ventas externas del grupo de combustible y productos de industrias extractivas; 14,949.8 millones de barriles de petróleo crudo fueron exportados en noviembre de 2022, lo que representó un crecimiento de 5.8% en comparación con noviembre 2021. Entre enero y noviembre de 2022 las exportaciones colombianas crecieron el 42.7% frente al mismo periodo de 2021, ubicándose en USD 52,574.7 millones; los grupos de combustibles y productos de la industria extractiva representaron un incremento de 69.5%; por su parte las manufacturas aumentaron en 19.9%, las ventas externas de productos agropecuarios, alimentos y bebidas aumentaron 24.8% y otros sectores disminuyeron el 4.4%.

Balanza Comercial

El déficit de la ¹⁰balanza comercial en octubre de 2022 cerró en –US\$1,475.1 millones, mientras que en octubre de 2021 se presentó un déficit de US\$1,515.1 millones. El valor acumulado de enero a octubre de 2022, –US\$ 12,337 millones, lo que representa una disminución de 19.12% frente al 2021 y el 21.79% para el 2020 y de 14.43% frente al 2019.

¹¹Para el 2023 el Gobierno Nacional espera un crecimiento de 1.2%, en concordancia con la dinámica de la economía y de las perspectivas en los principales socios comerciales que respaldan las exportaciones del país. Para el Fondo Monetario Internacional, el país cerrará el 2023 con un crecimiento de 2.2%. El Banco Mundial, por su parte, elevó su pronóstico a 2.1% en el 2023. Lo anterior, bajo un escenario de incertidumbre, por las

⁹ Fuente: DANE, Boletín técnico exportaciones noviembre 2022.

¹⁰ Fuente: DANE, Balanza Comercial octubre de 2022.

¹¹ Fuente: ANDI “Informe de perspectivas ANDI 2023.



posiciones del Gobierno Nacional respecto a la continuidad y volúmenes de exportación del petróleo por parte del país, principal fuente de ingresos externos.

En contraste, habría algunos riesgos en el frente externo que limitarían el crecimiento económico en 2023; actualmente la guerra de Ucrania y Rusia aunada a las tensiones generadas desde Europa y Estados Unidos, por cuenta de las políticas y decisiones frente a restricciones a Rusia en el marco de esta confrontación.

En el mediano plazo, la perspectiva de crecimiento dependerá de la dinámica de recuperación partiendo de un ambiente de alta inflación que dejó la pospandemia del COVID-19, de la confianza de los actores económicos frente a la capacidad del actual Gobierno para estabilizar el entorno fiscal, contener los niveles de deuda, recuperar la confianza inversionista, y de las perspectivas para abordar e implementar soluciones a problemas estructurales.

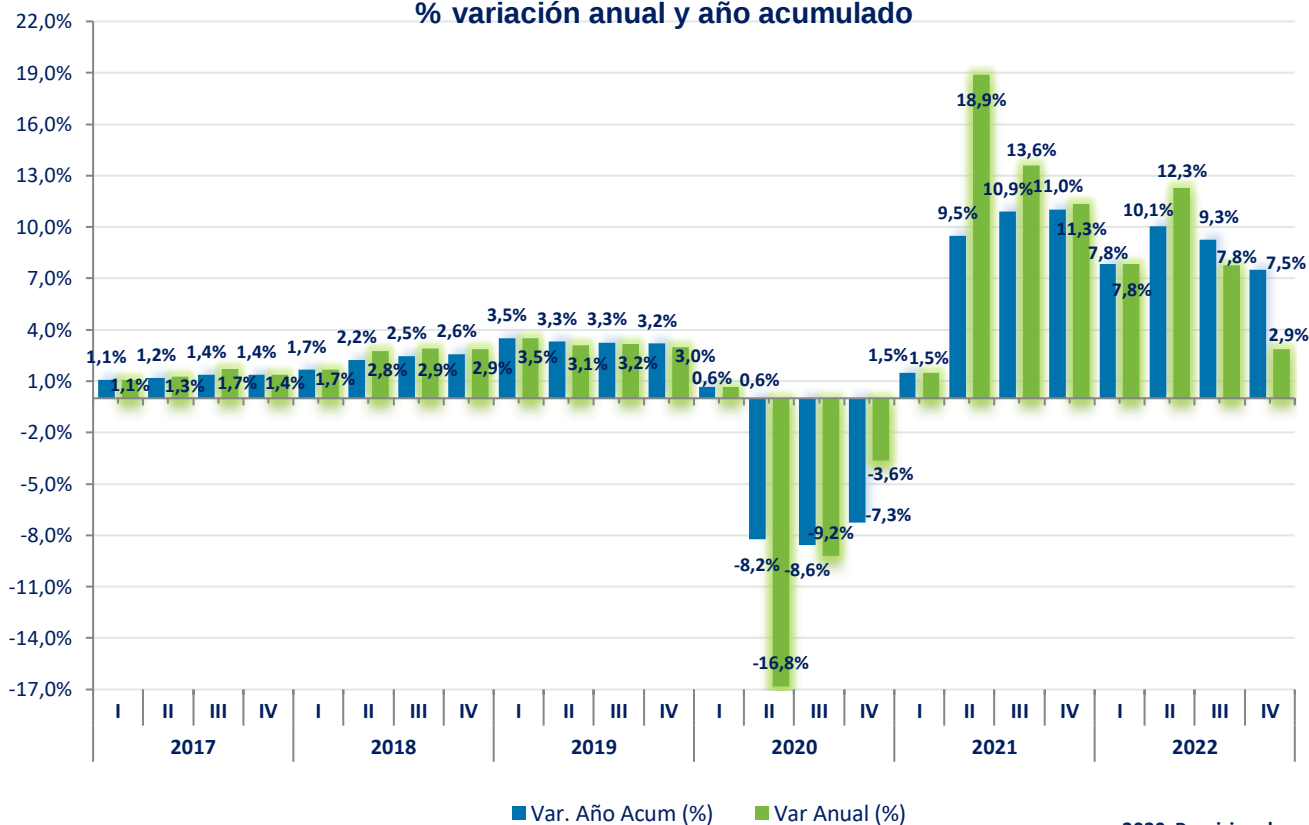
CRECIMIENTO ECONÓMICO

Producto Interno Bruto



Crecimiento del PIB (%)

% variación anual y año acumulado



Fuente: DANE

Elaboró: Unidad de Planeación

2020 Provisional

2021: Preliminar

2022: Preliminar

¹² El producto Interno Bruto crece el 7.5% en el año 2022^{pr} crece 7.0% respecto al año 2021 ^{pr}; las actividades económicas que contribuyeron a esta dinámica son: i) Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, crece el 10.7% (contribuye 2.1 puntos porcentuales a la variación anual) ii) Industrias manufacturas crece 9.8%

¹² Fuente: Dane



(contribuye 1.2 puntos porcentuales a la variación anual) y iii) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, entre otras, crece 37.9% .

En el cuarto trimestre de ¹³2022^{pr} el Producto Interno Bruto (desde el enfoque de la producción) creció el 2.9% a/a respecto al mismo periodo del año anterior (2021^{pr}). Las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado y a la variación son: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades financieras y de seguros crece 8.4% y las industrias manufactureras crece 2.7%.

De manera similar, en cuanto a estadísticas nacionales, de acuerdo con el DANE, el PIB cambio la tendencia alcista y en contraste inicio a contraerse en el tercer y cuarto trimestre en cuanto a producción en el año 2022.

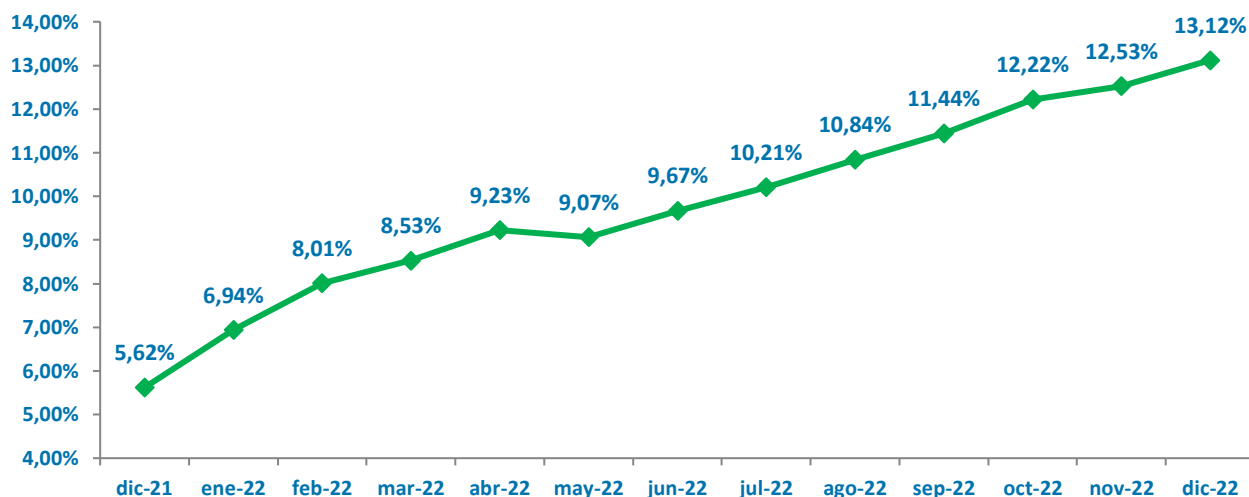
¹³ Indicadores de 2022 y 2021 ^{pr} (datos preliminares); Indicadores de 2020^p (datos provisionales).





ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Comportamiento IPC (Variación Anual %)



Fuente: DANE

Elaboró: Unidad de Planeación

Se destaca el IPC (Índice de Precios al Consumidor) que para el año 2022 cerró en 13.12%, ubicado por encima del rango meta propuesto por el Banco de la República (rango de 2.0% a 4.0%), el cual ¹⁴ registró una variación de 750 puntos porcentuales superior al presentado un año atrás cuando se ubicó en 5.62%.

Las divisiones de bienes y servicios que más aportaron a la variación anual del IPC corresponden a i) Alimentos y bebidas no alcohólicas, ii) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y iii) Restaurantes y hoteles.

La división con más peso en la canasta corresponde a alimentos y bebidas no alcohólicas, la cual presentó una variación anual de 27.81% y una contribución de 4.88% frente al año anterior, explicados principalmente por el incremento en los precios del grupo de los alimentos.

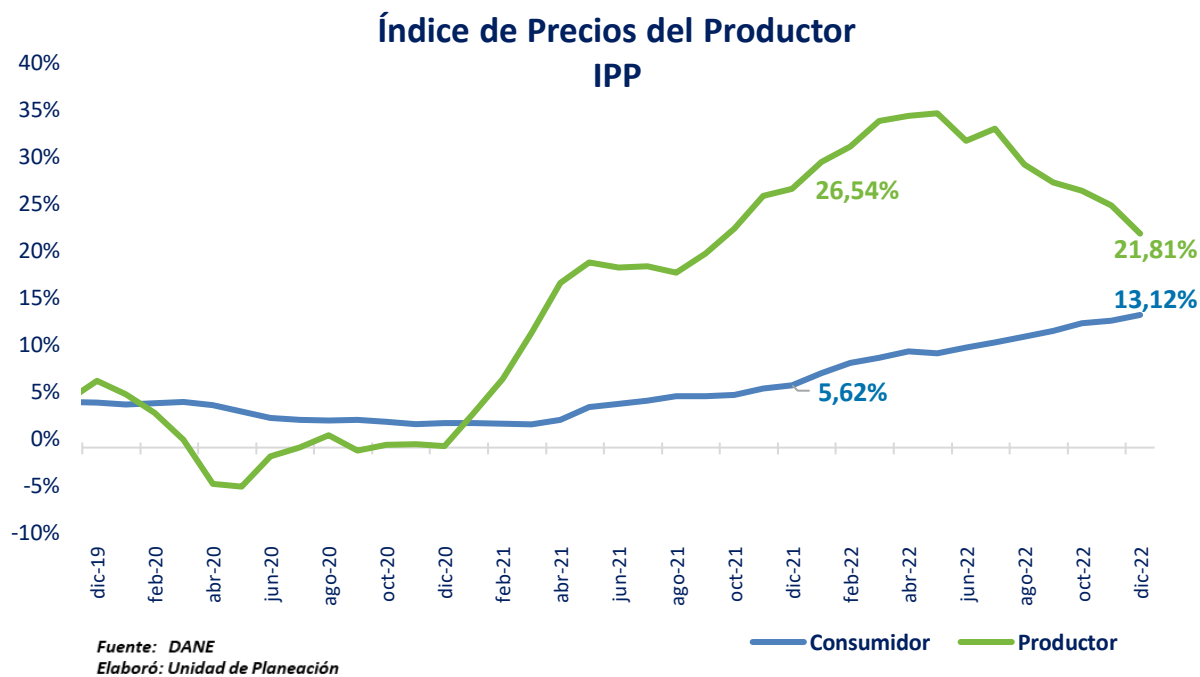
¹⁴ Fuente: DANE



Por otra parte, el segundo grupo con más peso en la canasta es el de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, el cual presentó una variación anual de 6.94% y una contribución de 2.25% frente al año anterior, explicados principalmente por el incremento en los precios de electricidad, gas y otros combustibles.

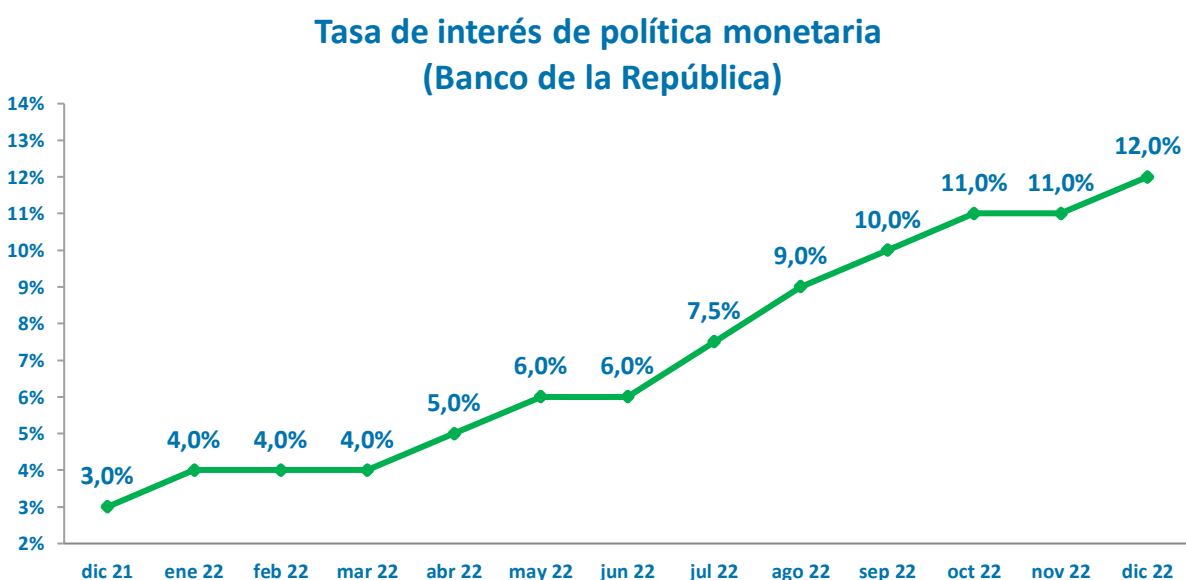
El grupo de Restaurantes y hoteles presentó una variación anual de 18.54% y una contribución de 1.84% frente al año anterior, explicados principalmente por el incremento en los precios de servicios de suministro de comidas por contrato.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR



¹⁵El índice de precios de la producción nacional en diciembre de 2022 presentó una variación de 21.81% en comparación con el mismo periodo del año 2021, cuando se ubicó en 26.54%, presentando un decrecimiento de 4.74% puntos porcentuales. Los sectores que aportaron una mayor variación corresponden a agricultura, ganadería y pesca con el 33.46%; explotación de minas y canteras aportaron el 29.31% de la variación anual; en contraste, el sector de industrias manufactureras creció por debajo de la media con el 16.34%.

TASA DE INTERÉS DE POLÍTICA MONETARIA



Fuente: Banco de la República
Elaboró: Unidad de Planeación

La tasa de intervención es la principal herramienta que tiene la Junta Directiva del Banco de la República para conducir la política monetaria del país. En la práctica, corresponde a la tasa de interés mínima que le cobra el

¹⁵ Fuente: DANE, Boletín técnico de índice de Precios del Productor (IPP) diciembre de 2022.



Banco de la República a las entidades financieras por los préstamos que les concede, generalmente a un día y, además, sirve como referencia para establecer la tasa de interés máxima que les paga por recibirles el dinero que tengan como excedente.

Debido a la fuerte tendencia de recuperación económica, el Banco de la República durante los primeros 3 meses del año 2022 decidió mantener estable la tasa de interés en 4% (3% en diciembre de 2021); a partir de ese momento el aumento en la tasa fue sistemático debido al comportamiento acelerado del crecimiento inflacionario, causado tanto por indicadores internos como por externos, principalmente por oferta y demanda. Desde el punto de vista de la oferta influyeron la subida de precios de materias primas, así como las dificultades de transporte y distribución a nivel global; y por otro lado, el comportamiento vigoroso de demanda, dinámica que marcó la subida de las tasas de interés como mecanismo para desestimular el consumo y controlar la inflación. Durante el año 2022 la Junta Directiva del Banco de la República de manera sucesiva incrementó en 8 oportunidades la tasa de intervención, fijando la tasa en 4.0% en el mes de enero, en 5.0% en marzo, posteriormente en abril incrementó en 100 pb llevándola a 6%; el Banco para junio y julio sorprendió al mercado cuando de forma unánime decidió incrementar la tasa de interés en 150 puntos básicos en cada periodo elevándola al 7.5% y 9.0% respectivamente; a partir de allí la Junta tomó tres decisiones incrementando la tasa en 100 puntos básicos en cada periodo (septiembre octubre y diciembre) remontándola al 10.0%, al 11.0% hasta el 12.0% al cierre del año 2022. Lo anterior, sustentado en múltiples factores y choques que han presionado el alza de la inflación a niveles no vistos en décadas. Para diciembre de 2022 el cierre de la inflación se ubicó en el 13.12%, muy por encima del rango meta del Banco de La República; para el 2023 las expectativas de los analistas del mercado se encuentran en 7.5% y sin alimentos en el 7%.

Por su parte, directivos del Banco de la República coincidieron en continuar con el proceso de ajuste de la política monetaria que en el mediano plazo conduzca la inflación a su meta de 3%, con un crecimiento económico sostenible. Para ello adoptarán las decisiones que consideren necesarias vía tasa de interés de política monetaria, con base en la nueva información disponible. En su último comunicado del año 2022, la Junta Directiva en conjunto reiteró su compromiso con la meta de inflación de 3% anual, reafirmando que continuará adoptando las decisiones requeridas para asegurar la convergencia de la inflación hacia esta meta. Las perspectivas para la tasa de intervención del Banco de República para el año 2023 apuntan a que este ciclo del



alza en la tasa se detenga en el primer trimestre de 2023, y con ello se contribuya a la estabilización de la inflación y mantener la economía en la senda de crecimiento esperada.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO



El peso colombiano en 2022 mantuvo una tendencia devaluacionista que al finalizar el año se ubicó en el 20.80%, posicionándose como una de las principales monedas en Latinoamérica en ceder frente al dólar.

El mejor punto de revaluación del peso se dio en el mes de abril (día 5), cuando se ubicó en COP \$3,706.95; en contraste el punto de mayor devaluación se dio siete meses después el día 5 de noviembre, cuando se ubicó en COP\$ 5,061.21. El año 2022 cerró con una tasa de cambio de COP \$4,810.20.

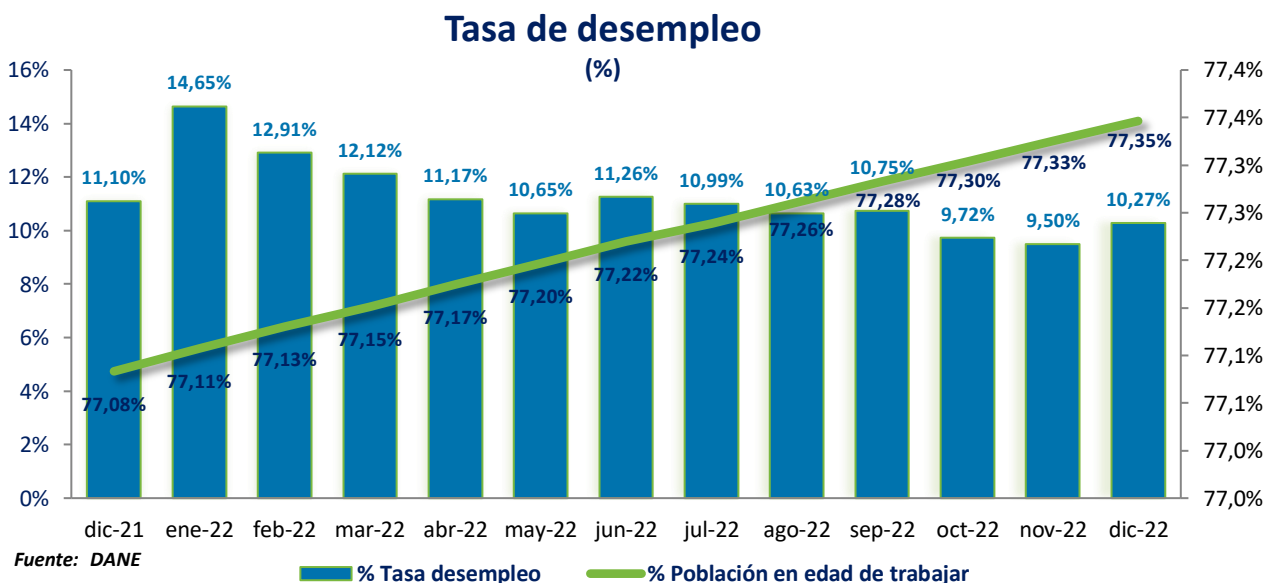
Como parte del comportamiento devaluacionista, la tasa de cambio subió más de COP \$374 pesos solo en el mes de junio de 2022 respecto al mes anterior, con una devaluación de 9.92% frente a la divisa estadounidense y COP \$829.04 (+20.82%) en lo corrido del año 2021 (enero a diciembre), superando la barrera de los COP \$5.000 en noviembre de 2022. Para el 31 de diciembre de 2021 la TRM cerró en \$3,981.16, un aumento de 15.98%



frente al mes doce de 2020, cuando se fijó en \$3,432.50. El peso colombiano fue la segunda moneda más devaluada de la región después del peso argentino durante el año 2022. El dólar se vio impulsado por aspectos como la subida de las tasas de la FED en Estados Unidos, la escalada de la inflación y la incertidumbre de una posible recesión económica generaron en los mercados nerviosismo, aumentando la aversión al riesgo.

MERCADO LABORAL

Para diciembre, el Gobierno Nacional, empleadores y trabajadores lograron concertar y establecer un incremento de 16.00% para el salario mínimo legal que regirá a partir del 1 de enero de 2023 y del 20% en el subsidio de transporte. Con este aumento, considerado el segundo incremento salarial más alto en este siglo, el salario se fijó en COP \$1,160,000 mensuales, con un auxilio de transporte de COP \$140,000. Para el 2021, el incremento correspondió al 10.07% para ubicarlo en COP \$1,000,000, y en 2020 fue decretado por el Gobierno Nacional ubicando el salario mínimo en COP \$877,803 resultado de aplicar el incremento del 6%.



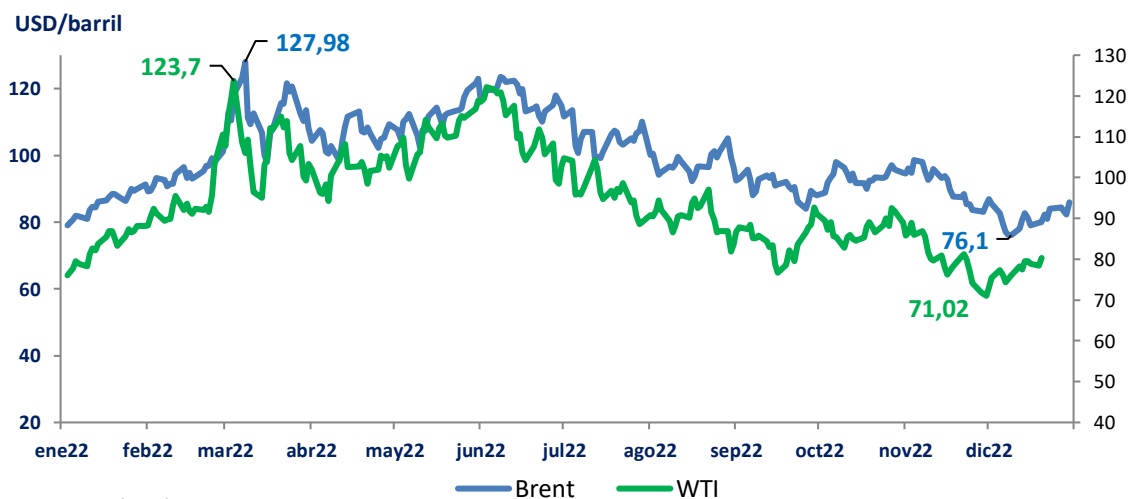


¹⁶En cuanto al mercado laboral, se registró una tasa de desempleo para diciembre de 10.27%, decreciendo 0.82 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2021 cuando se ubicó en 11.10%, y una tasa de ocupación de 57.3% (+1.7 puntos porcentuales a/a) respecto a noviembre del año anterior cuando estuvo por el orden de 55.5%; la tasa global de participación se ubicó en diciembre en 63.8%, creciendo 1.3 puntos básicos frente al valor presentado el mismo mes del año anterior cuando estuvo en 62.5%.

La población ocupada se ubicó en el mes de diciembre de 2022 en 22,032 miles de personas incrementándose en 1,640 respecto al mismo periodo del año anterior cuando se ubicó en 20,392 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron: actividades artísticas; entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; industrias manufactureras; y comercio y reparación de vehículos.

PETRÓLEO

Evolución Precio Petróleo



Fuente: Bloomberg

Elaboró: Unidad de Planeación GNB Sudameris

¹⁶ Fuente: DANE, Boletín técnico mercado laboral, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) diciembre de 2022. La información de desempleo corresponde al Total Nacional.



Los precios del petróleo presentaron un desempeño favorable durante el año 2022, repuntando su precio en el primer semestre del año; la referencia Brent presentó su valor mínimo el 9 de diciembre de 2022, cuando ubicó su cotización en US\$76.10 por Barril; en contraste, alcanzó su precio máximo el 8 de marzo de 2022, cuando se ubicó por el orden de US\$127.98 por barril.

La referencia WTI alcanzó un precio máximo el 4 de marzo de 2022 y se ubicó en US\$123.7; el 30 de noviembre de 2022, ubicó en su precio mínimo con un precio de cotización de US\$71.02.

Finalmente, al terminar el año 2022, los precios presentaron un leve descenso ubicando la cotización del commodity en US\$85.91 y US\$80.26 para las referencias Brent y WTI respectivamente.

El sector financiero presentó un buen desempeño para el año 2022, con cifras disponibles a noviembre de 2022 (Asobancaria). La utilidad del sector presentó un crecimiento de 19.3% respecto a noviembre de 2021; los activos del sector crecieron 13.9%, y por su parte la cartera presentó un incremento anual de 16.7%.

OTROS INDICADORES

La base monetaria cerró el mes de diciembre en \$150.3 billones, dato que presentó un incremento de \$7.31 billones frente al cierre del año anterior 2021, cuando se ubicó en \$143.0 billones.

La DTF a 90 días finalizó el mes de diciembre de 2022 en 13.70% E.A. presentando un incremento de 10.49 puntos porcentuales frente a diciembre de 2021, cuando se ubicó en 3.21% E.A. Por su parte, la DTF a 360 días cierra diciembre en 17.27% E.A., aumentando 11.95 puntos porcentuales frente al año anterior cuando estuvo por el orden de 5.32% E.A. La tasa interbancaria al cierre de diciembre de 2022 finalizó en 11.96% E.A., aumentando en 897 pb respecto al año 2021 cuando se ubicó en 2.99% E.A. Con referencia a la tasa de interés real, el mes de diciembre de 2022 terminó en 0.53%, 281 puntos básicos superior a la registrada en diciembre de 2021, cuando se situó en -0.29%.

En diciembre de 2022 los títulos de deuda pública TES tasa fija presentaron desvalorizaciones a lo largo de la curva en comparación con el mismo mes del año 2021. Los TES a 2 años presentaron incremento de 497 puntos básicos respecto al mismo periodo del año 2021 y se ubicaron en 11.86% en diciembre de 2022. En cuanto a la parte media de la curva, los TES a 5 años aumentaron interanualmente en 509 pb y se ubicaron en 12.83%.



Finalmente, en la parte larga, los TES a 10 años se ubicaron en 13.06%, incrementándose en 482 puntos básicos con relación al año anterior.

1.2 SISTEMA BANCARIO

Con la información más reciente reportada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a noviembre de 2022, y a la fecha de elaboración de este informe (febrero de 2023), el sector bancario en materia de utilidades se ubicó en COP \$13.4 billones, presentando un crecimiento de 19.19% respecto al mismo periodo del año 2021.

Los activos del sector a octubre de 2022 se ubicaron en COP \$923.1 billones, superiores en 14.2% a los valores registrados un año atrás, con un fortalecimiento patrimonial de 4.4% al pasar de COP \$100.5 billones a COP \$105.0 billones y una rentabilidad patrimonial promedio de 16.2%, superior a la registrada un año atrás cuando rondaba el 11.1%. El sistema mantiene un adecuado nivel de solvencia de 17.5%, inferior al registrado un año atrás cuando se ubicó en 20.2%, y controlados niveles de riesgo, presentando un indicador de calidad de cartera de 3.7%, índice que disminuyó respecto a un año atrás cuando se ubicaba en 4.2% y un indicador de cobertura de 155.3%.

Los depósitos del sistema presentaron un crecimiento a noviembre de 2022 de 13.2% respecto a noviembre de 2021, ubicándose en niveles de COP \$598.1 billones.

Por otra parte, la cartera de créditos del sistema bancario creció 17.0% respecto al mismo periodo del año anterior, ubicándose en COP \$636.9 billones en noviembre de 2022. La cartera comercial continúa siendo el rubro más representativo en cuanto a volumen, participando con el 51.2% de la cartera total del sector para el mes de noviembre de 2022, creciendo cerca de 15.6% anual; por su parte, la cartera de consumo creció el 20.6% anualmente.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN DEL BANCO



El Banco GNB Sudameris es una entidad Financiera con más de 102 años de experiencia en el mercado colombiano desde su fundación en 1920; cuenta con ¹⁷ cinco filiales nacionales y dos internacionales. Se destaca su estrategia con el fin de fortalecer su posicionamiento tanto local como internacional, ubicándose en el mercado financiero como uno de los principales competidores resultado de sus soluciones eficientes con productos y servicios.

El Banco inició en el año 1920 como una sociedad mercantil colombiana en un ambiente de expansión económica agrícola y un incipiente proceso de industrialización nacional, donde el Banco funcionó como sociedad mercantil colombiana. En 1924, con la institucionalización y reglamentación del sistema financiero colombiano mediante la expedición de importantes leyes, se transformó en una sucursal del Banco Francés e Italiano. En el año 1976, con motivo de la apertura de su capital a importantes inversionistas nacionales en el marco de la Ley de colombianización de la Banca, modificó su razón social, transformándose en sociedad anónima colombiana, bajo la denominación de Banco Francés e Italiano de Colombia. En el año 1982, cambió su denominación a Banco Sudameris Colombia pudiendo usar la sigla “SUDAMERIS”.

En 1990, Banque Sudameris adquiere la mayoría accionaria del Banco Sudameris y su filial Fiduciaria Sudameris con el 67.6% de capital social, con lo cual entra a formar parte del Grupo Banca Intesa, uno de los grupos bancarios más grandes e importantes de Italia y parte de los primeros diez grupos bancarios europeos.

El 22 de diciembre de 2003, el Banque Sudameris y otros accionistas del Banco Sudameris Colombia venden el 94.6% de su participación en conjunto a la Sociedad Gilex Holding B.V. (hoy Gilex Holding S.A.), actual accionista mayoritario del Banco.

Posteriormente, en el año 2004, el Banco Sudameris Colombia adquiere, del grupo Credicorp, el Banco Tequendama y su filial Fiduciaria Tequendama, procediendo al año siguiente con la fusión de los bancos y fiduciarias, quedando las entidades bajo las denominaciones Banco GNB Sudameris S.A. y Fiduciaria GNB Sudameris S.A., que luego cambiaría su denominación a Servitrust GNB Sudameris.

¹⁷ Las filiales nacionales corresponden a Servitrust GNB Sudameris, Servivalores GNB Sudameris, Servibanca S.A., Servitotal GNB Sudameris y Corporación Financiera GNB Sudameris S.A., mientras que las internacionales hacen referencia a Banco GNB Perú y Banco GNB Paraguay.



Ese mismo año, Banco GNB Sudameris se convirtió en accionista mayoritario de Servibanca, red de cajeros automáticos, propiedad de varias entidades financieras y en ese momento con una red de más de 1.000 cajeros en el territorio colombiano. Actualmente, la Red Verde, es líder del mercado de cajeros automáticos con más de 2.600 puntos, constituyéndose en la red con mayor cobertura en el país. Servibanca, se convierte en un aliado estratégico del Banco para la implementación de productos novedosos basados en tecnología.

Con el propósito de ampliar el portafolio de los clientes de la Entidad, en el mes de abril de 2008, Banco GNB Sudameris adquirió la entidad Suma Valores S.A., Comisionista de Bolsa, modificando posteriormente su razón social a Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa. En el mes de junio del año 2010, Banco GNB Sudameris adquiere la mayoría accionaria de Nacional de Valores S.A., Comisionista de Bolsa, procediendo, luego, con la fusión de las dos comisionistas de Bolsa.

En el 2011 el Banco GNB Sudameris S.A. constituyó la filial Servitotal GNB Sudameris S.A., para la cual está por definir la fecha de entrada en operación.

En mayo del año 2012 Banco GNB Sudameris anunció la firma de un acuerdo para adquirir las filiales de HSBC Holdings plc. en Perú, Colombia y Paraguay, acuerdo sujeto a las aprobaciones regulatorias en cada una de las jurisdicciones. Con la firma de este acuerdo, la Entidad se convirtió en el primer banco colombiano que incursionó en América del Sur. En los meses de octubre y noviembre de 2013, se formalizaron las adquisiciones de Perú y Paraguay, quienes cambiaron su denominación a Banco GNB Perú y Banco GNB Paraguay, respectivamente.

En febrero de 2014 se formalizó la adquisición de HSBC Colombia y la Fiduciaria HSBC, entidades que cambiaron su denominación a Banco GNB Colombia y Fiduciaria GNB, y en el mes de octubre se formalizó la fusión entre los Bancos, siendo Banco GNB Sudameris, la entidad absorbente y Banco GNB Colombia, la entidad absorbida, disuelta sin liquidarse. En noviembre de 2015, se formalizó el acuerdo de fusión mediante el cual la sociedad Servitrust GNB Sudameris absorbió a la Fiduciaria GNB.

Continuando con la consolidación del Conglomerado Financiero, en octubre de 2018, inició actividades la Corporación Financiera GNB Sudameris – Corfi GNB Sudameris.

Con el objetivo de fortalecer la presencia en Paraguay, en agosto de 2019 la filial del Banco GNB Sudameris en Paraguay, Banco GNB Paraguay, firmó un acuerdo para la compra del 100% del paquete accionario del Banco



BBVA Paraguay. Previa autorización de los órganos de regulación de Colombia y Paraguay, en julio de 2022 finalizó el proceso de fusión de Banco GNB Paraguay S.A., entidad absorbente, con el Banco GNB S.A. en Proceso de Fusión, como entidad absorbida.

El Banco GNB Sudameris presenta un sólido desempeño financiero a través de los años ubicándose como uno de los Bancos más grandes a nivel local (Colombia) por volumen de activos; cuenta con la segunda mayor red de puntos de atención, conformada por cajeros de Servibanca, oficinas y puntos de recaudo distribuidos en todo el territorio nacional. Participa con una gran parte del mercado de créditos de libranza y cerca del 3.26% de los depósitos del sistema Bancario. Por otra parte, el Banco tiene un foco estratégico en Pymes, banca comercial y banca personal.

Su estrategia conservadora en la gestión de activos de alta calidad ha logrado ubicar los índices de morosidad en ¹⁸1.31% y 308.8% en cobertura, muy superiores a los del sector que se ubican por el orden de 3.64% y 159.29% respectivamente.

Una de sus fortalezas es que su estructura corporativa complementa su oferta de productos y servicios a través de sus filiales gracias a la amplia red de cajeros automáticos, gestión de activos, comisionista de bolsa y servicios tecnológicos.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL NEGOCIO DEL EMISOR Y SUS FILIALES

Banco GNB Sudameris

El Banco tiene por objeto las siguientes actividades principales: a) La celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales que sobre la materia rijan en Colombia. b) La inversión en sociedades colombianas o del exterior, que tengan un objeto social similar o complementario al del Banco, así como la administración de dichas inversiones, siempre y cuando, bajo la ley aplicable, dichas inversiones estén autorizadas para los establecimientos bancarios. En desarrollo de su objeto, el Banco podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los

¹⁸ Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, informe de sector Bancario de octubre de 2022.



que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que se deriven, legal o convencionalmente, de su existencia y actividad, así como todas las demás actividades establecidas y autorizadas por la Ley y descritas en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de la Entidad.

¹⁹**Servitrust GNB Sudameris S.A.**, la sociedad tiene por objeto social principal la celebración y ejecución de todos los actos, contratos, servicios y operaciones propias de las sociedades de servicios financieros de la clase de las sociedades fiduciarias, que son permitidos a estas instituciones financieras con sujeción a las facultades, requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia. En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá realizar, con las limitaciones legales, todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines y que de manera directa se relacionen con su objeto.

²⁰**Servivalores GNB Sudameris Comisionista de Bolsa**

El objeto social principal y exclusivo de la sociedad consiste en el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores. No obstante, previa autorización general o particular, según sea el caso, del organismo de vigilancia y control, así como a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Intermediar en la colocación de títulos garantizando la totalidad o parte de la misma o adquiriendo dichos valores por cuenta propia. b) Realizar operaciones por cuenta propia con el fin de dar mayor estabilidad a los precios del mercado, reducir los márgenes entre el precio de demanda y oferta de estos y, en general, dar liquidez al mercado. c) Otorgar préstamos con sus propios recursos para financiar la adquisición de valores. d) Celebrar compraventas con pacto de recompra sobre los valores. e) Administrar valores de sus comitentes con el propósito de realizar el cobro del capital y sus rendimientos y reinvertirlos de acuerdo con las instrucciones del cliente... y en particular las indicadas en el objeto social, así como todas las demás actividades establecidas y autorizadas por la Ley y descritas en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de la Entidad.

¹⁹ Fuente: Certificado de existencia y representación legal Servitrust GNB Sudameris S.A., Cámara de comercio de Bogotá.

²⁰ Fuente: Certificado de existencia y representación legal Servivalores GNB Sudameris S.A., Cámara de comercio de Bogotá.



²¹Servibanca (Sociedad al Servicio de la Tecnología y Sistematización Bancaria Tecnibanca S.A.)

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las actividades propias de las entidades Administradoras del Sistema de Pago de Bajo Valor – EASPBV, las actividades propias de su calidad y las autorizadas en el Artículo 2.17.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, así como las actividades relacionadas con el procesamiento y suministro de tecnología de corresponsales, punto de recaudo y cajeros electrónicos y las actividades conexas a estas incluyendo sistemas de tarjetas débito o crédito y otros sistemas de pago y compensación autorizados por el ordenamiento jurídico. El objeto de la sociedad comprende, en general, las actividades y servicios que, como entidad administradora de sistemas de pago bajo valor, puede realizar en el sector financiero y en otros sectores autorizados en la ley. El desarrollo de su objeto social la sociedad podrá desarrollar las actividades propias de su calidad y las autorizadas en el decreto 2555 de 2010 y sus reglamentaciones y modificaciones.

Corporación Financiera GNB Sudameris

La Corporación tiene por objeto la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de las corporaciones financieras, con sujeción a las disposiciones legales que sobre la materia rijan en Colombia. En desarrollo de su objeto la Corporación podrá realizar todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que se deriven legal o convencionalmente de su existencia y actividad. Entre las actividades principales de la corporación, se encuentran, sin limitarse a ello, las siguientes operaciones en los términos autorizados por la ley: a) La realización de operaciones activas de crédito e inversiones. b) El fomento y promoción para la creación, reorganización, fusión, transformación y expansión de empresas en los sectores que establezcan las normas que regulan su actividad. c) La participación en el capital de empresas y la promoción de la participación de terceros. d) El otorgamiento de financiación y ofrecimiento de servicios financieros especializados que contribuyan a su desarrollo. e) La suscripción y adquisición de acciones o bonos. f) Colocar mediante comisión acciones bonos y otras obligaciones. g) efectuar operaciones de cambio exterior autorizadas, y todas las actividades establecidas y autorizadas por la Ley descritas en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de la Entidad.

²¹ Fuente: Certificado de existencia y representación legal Servibanca S.A. Cámara de comercio de Bogotá.



Servitotal GNB Sudameris

La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las actividades propias de las sociedades de servicios técnicos y administrativos conforme a la ley, entre otros a) Los servicios de informática tales como: definición, análisis, diseño, construcción, configuración, certificación, pruebas, implantación, soporte y mantenimiento de software y de hardware para las tecnologías de información y comunicaciones. b) Representación de compañías nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de programas bajo contratos de agenciamiento para la distribución de productos, procesamiento de datos y administración de información en equipos propios o ajenos para la elaboración de la contabilidad o procesamiento a sistemas de información específicos, la creación, almacenamiento y organización de archivos y la realización de cálculos y estadísticas e informes en general, así como comunicación y transferencia electrónica de datos. c) Administración de la infraestructura tecnológica de entidades financieras y de cualquier otra naturaleza. d) Servicios de digitalización, mantenimiento y demás procesos asociados. Entidad para la cual está por definir la fecha de entrada en operación.

Banco GNB Perú

El objeto del Banco es operar como una empresa bancaria, para lo cual podrá realizar y efectuar todas las operaciones y prestar todos los servicios, mediante las modalidades, tipos y formas que resulten aplicables y correspondan, según lo establecido en las disposiciones legales que regulan a las empresas de esta naturaleza. En especial y sin que esta referencia tenga un carácter limitativo, podrá desarrollar las operaciones y prestar los servicios señalados en el Artículo 221, en el Numeral 1 del Artículo 282 y en el Artículo 283 de la Ley de Bancos, así como todas aquellas operaciones y servicios permitidos o que puedan ser desarrollados según los usos, prácticas y costumbres que resultan aplicables a las empresas bancarias.

Adicionalmente, el Banco podrá celebrar los demás actos y contratos complementarios y afines, o que se encuentren relacionados con las operaciones bancarias que celebre o en las cuales participe, así como todos los actos y contratos que, en general, sean requeridos para su adecuado funcionamiento y operación.

Banco GNB Paraguay

La sociedad tiene por objeto principal la celebración y ejecución de todos los actos, contratos y operaciones permitidos a los establecimientos bancarios con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestos por las leyes nacionales, pudiendo realizar, entre otras, todas las demás operaciones y servicios que, por



estimarlas compatibles con la actividad bancaria, autorice con carácter general el Banco Central del Paraguay, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.

2.2 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

El Banco, dentro de su plan de negocios, estableció objetivos y planes estratégicos que le permitieron tener un crecimiento gradual y sostenido en el corto y mediano plazo. La Junta Directiva a lo largo del año realizó seguimiento en forma periódica al avance de estos objetivos y planes, entre los cuales se destacan: la participación en el Programa de Creadores de Mercado, ser miembro del Comité Rector del IBR, mantener el IRL por encima de los 3 billones de COP, definición de la estrategia en materia de ASG, la rentabilización de la red nacional de oficinas, la evolución de los canales digitales, la consolidación tecnológica de herramientas de soporte. Para el año 2022 la Entidad se ajustó al plan estratégico y cumplió ampliamente con lo definido en el plan de negocios.

En perspectiva, para el año 2023 se continuará fortaleciendo la Entidad para continuar con los planes estratégicos definidos a corto, mediano y largo plazo.

2.3 PRODUCTOS Y SERVICIOS GENERADORES DE INGRESOS

El Banco en su portafolio de productos y servicios cuenta con instrumentos financieros activos que generan ingresos; entre los más destacados están la cartera de créditos, tanto comercial como de consumo y una pequeña proporción que corresponde a cartera hipotecaria. Por otra parte, participa con productos dirigidos a clientes empresariales y personales (créditos de libranza), instrumentos que generan ingresos vía intereses y comisiones.

El Banco efectúa operaciones en inversiones tanto en el mercado financiero (manejo de la liquidez), inversiones de fomento (obligatorias) definidas por el gobierno, y por otro lado tiene inversiones de capital en filiales nacionales e internacionales (Paraguay y Perú); estas operaciones productivas le generan a la Entidad ingresos mediante causación y valoración por el método de participación. Así mismo, dentro del portafolio del Banco existen productos de compra y venta de divisas, operaciones con derivados y de recaudo, que complementan los ingresos mencionados anteriormente.



2.3.1 DESARROLLO DE NUEVOS DE PRODUCTOS O SERVICIOS, SUS MEJORAS, LAS CONDICIONES DE LA DEMANDA Y LAS CONDICIONES COMPETITIVAS.

En condiciones competitivas el Banco maneja servicios relacionados con la utilización de sus canales de distribución, posicionándose como la segunda entidad a nivel local en cuanto a red de atención (número de cajeros y puntos de atención), principalmente relacionados con cajeros electrónicos de la filial Servibanca -a costo cero para los clientes del Banco GNB Sudameris- servicio que competitivamente genera un valor agregado para los usuarios y clientes de la Entidad. Las filiales del Banco permiten a los clientes efectuar operaciones complementarias a operaciones crediticias y financieras, como son las relacionadas con temas fiduciarios (Sociedad Fiduciaria), de intermediación (Comisionista de Bolsa), de banca de inversión (Corporación Financiera) y cajeros automáticos (Servibanca).

El Banco continuamente efectúa monitoreo para asegurar los productos y servicios que ofrece, así mismo, trabaja en el desarrollo de nuevos productos y servicios. Durante el año 2022 se adelantaron los siguientes proyectos:

Recaudo PILA a través de Cuentas Maestras

Como resultado de la invitación pública de la Administradora de los Recursos de la Seguridad Social en Salud “ADRES”, el Banco GNB Sudameris fue seleccionado como una de las entidades autorizadas para la apertura de Cuentas Maestras de Recaudo de las cotizaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud “SGSSS”.

Salud Total EPS-S, en su calidad de administradora del SGSSS, seleccionó al Banco GNB Sudameris como su Operador de Información para el recaudo electrónico de los pagos de los aportantes personas naturales o jurídicas obligadas por ley a realizar dichos aportes.

Como Operador de Información, el Banco presta el servicio a la administradora con el soporte tecnológico a través del sistema de SOI (Soporte Operativo de Información), administrado por ACH Colombia S.A.



Como Operador Financiero, el Banco recibe los recursos recaudados mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes “PILA”. Estos pagos pueden recibirse de manera electrónica a través de PSE, o de forma asistida, recibiendo el pago por ventanilla en las oficinas de cualquier entidad bancaria en el país.

Extractos Digitales

Se adelantó el proyecto para la migración de la impresión física de extractos de productos financieros a una figura de entrega mediante canales virtuales con disponibilidad del documento en formato digital. Este formato facilita a los clientes la consulta de sus extractos bancarios a través de la banca virtual o en PDF cifrado remitido al correo electrónico registrado en el Banco, desplazando la impresión y entrega física de los extractos.

Se trabajó de la mano con Carvajal y otros proveedores para adaptar las plataformas de generación y distribución de extractos a un modelo 100% digital.

Para los casos en los que el cliente no cuente con banca virtual o no tenga registrado un correo electrónico en el Banco o Filiales, puede solicitar sus extractos a través de la Red Nacional de Oficinas o comunicándose con la Línea de Atención al Cliente GNB en Contacto.

Con el propósito de mantener a los clientes informados sobre las ventajas de recibir sus extractos a través de canales virtuales, se ejecutó un plan de comunicación con piezas gráficas en las que se promocionan las ventajas del extracto digital. Sitio web, banners promocionales, SMS, Boletín Virtual GNB en Contacto, ventana comercial en extractos, cuerpo de correo electrónico en el envío de extractos y Asistente Virtual GNB Sudameris (WhatsApp), son algunos de los canales utilizados para la ejecución del plan de comunicación.

Plásticos reciclables en Tarjetas Débito y Crédito



Buscando que los productos, servicios y canales generen el menor impacto en el planeta, así como compensar lo producido en la búsqueda de una neutralidad en la generación de carbono, el Banco inició la emisión de tarjetas en material 85.5% reciclado de la mano del proveedor IDEMIA, quienes a través de un estudio de LCA (Life Cycle Assessment) han determinado el impacto en el medioambiente de su uso. La huella de carbón CO2 se reduce en 7g por tarjeta (17.5 toneladas de CO2 para una emisión anual de 2.5M de tarjetas) y se evita la producción de 3.18g de PVC por tarjeta. A la fecha se han emitido cerca de 10,000 tarjetas en este material.

Órdenes Débito

Se habilitó la notificación en el servicio de aplicación de órdenes débito, con lo cual se envía una notificación cuando una cuenta queda inscrita para que se inicien los cobros recurrentes, ordenados por parte de los clientes empresariales del Banco.

Personalización de Productos en los diferentes canales

Se incluyeron 2 nuevas opciones:

1. Parametrizar el valor máximo a ser utilizado con Tarjetas en ambientes no presentes como Internet, pagos de suscripciones, ventas telefónicas, etc.
2. Activar el uso de las Tarjetas en el exterior al momento de realizar un viaje.

Adicionalmente en la Banca Virtual se actualizó la manera de presentar este servicio, haciéndola mucho más amigable.

Activación de plásticos y cambio de clave a través de la Banca Virtual

Activar las tarjetas débito y crédito emitidas por el Banco GNB Sudameris y cambiar la clave las veces que sea necesario, ahora es más sencillo, con este nuevo servicio implementado en la Banca Virtual.

Cambio de clave de Tarjeta de Crédito en todos los canales



El cambio de clave de la Tarjeta de Crédito incrementa los niveles de seguridad de los clientes; ahora este puede ser realizado en la Banca Virtual, los cajeros de Servibanca y en cualquier oficina a nivel nacional.

Servicio Host to Host

Para los clientes empresariales se desarrolló este mecanismo de transmisión de información, que permite automatizar el envío de grandes volúmenes de pagos ACH y órdenes débito a través una conexión directa y segura entre el cliente y el Banco, mediante un enlace de comunicación conocido como VPN (Virtual Private Network). Servicio en producción en el primer trimestre de 2022.

Visa Direct

Visa Direct es una solución que permite realizar transferencias de dinero persona a persona (P2P) en tiempo real y sin costo desde y hacia Tarjetas Débito de la franquicia Visa de las entidades certificadas (Banco GNB Sudameris, BBVA, Banco de Bogotá, Nequi, Ding, Financiera Juriscoop, Banco Finandina) y la recepción de dinero desde tarjetas de bancos en el exterior a tarjetas emitidas Colombia. Este servicio se ofrece a los tarjetahabientes a través de la Billetera de CredibanCo PaGo.

2.4 INFORME DE COMPETENCIA

El Banco GNB Sudameris y sus filiales hacen parte del sector financiero y participan en nichos específicos donde su presencia es relevante y todas la Entidades del grupo bajo supervisión y control de la Superintendencia financiera de Colombia; a continuación, se expone un breve compendio del posicionamiento de cada una de las Entidades de acuerdo con el sector donde operan:



²²Sector Bancario

Se analizaron al mes de noviembre de 2022 (información de la Superintendencia Financiera de Colombia) algunos datos e indicadores relevantes en el posicionamiento de las 29 entidades que componen el Sistema Bancario del cual hace parte el Banco GNB Sudameris, de los cuales se destacan:

- En materia de utilidades el Banco GNB Sudameris, para noviembre de 2022, se ubicó en el puesto 8 con una utilidad acumulada de COP \$318,401 millones.
- Respecto a la evolución de los activos, el Banco GNB Sudameris ocupa en volumen el puesto 7 de 29 bancos participantes en la medición; al mes de noviembre de 2022 presenta un crecimiento anual de 3.1%.
En cuanto a la cartera total, el Banco ocupó en volumen el puesto 12 dentro del sistema, presentando un crecimiento entre noviembre de 2022 y el mismo mes del año 2021 de 6.7% y participa con el 1.85% de la cartera total del sistema Bancario.
- En cuanto a los indicadores de riesgo, morosidad por altura de mora y cobertura, el Banco ocupa el puesto 3 en morosidad y segundo en cobertura, entre los bancos del sistema a noviembre de 2022.
- El Banco se ubicó en la posición 9 del sistema bancario en cuanto a volumen de depósitos, presentó una disminución frente al mismo periodo del año anterior del 1.2%.

Sector Corporaciones Financieras

Al mes de noviembre de 2022 se evaluaron algunos indicadores relevantes en el posicionamiento de las 6 entidades que componen el Sistema de las Corporaciones Financieras, donde opera la Corporación Financiera GNB Sudameris, de los cuales se destacan:

- El nivel de activos de las Corporaciones Financieras se ubica a noviembre de 2022 en COP \$28.3 billones, aumentando en el 10.8% en un año. Los activos de la Corporación Financiera GNB Sudameris en el mismo periodo se ubicaron en COP \$1,13 billones.
- El patrimonio de las Corporaciones Financieras a noviembre de 2022 se incrementó en un 12% con respecto

²² Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia: informes y cifras de noviembre de 2022, para el Banco GNB Sudameris y las Filiales nacionales.



al mismo periodo del año anterior. El patrimonio para la Corporación Financiera para noviembre de 2022 representó un incremento del 43.1% respecto al mismo periodo del año anterior.

- La utilidad de las Corporaciones Financieras se situó en COP \$1.87 billones presentando un decrecimiento con respecto al mismo mes del año anterior de 0.7% anual; la utilidad de la Corporación presentó un incremento anual de 125.1%.

Sociedades Administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor

Al mes de noviembre de 2022 se destacan algunos indicadores relevantes en el posicionamiento de las 7 entidades que componen el Sistema de pago de bajo valor, donde opera la filial Servibanca, de los cuales se destacan:

- El nivel de activos de las entidades se ubica a noviembre de 2022 en COP \$1.9 billones, disminuyendo en el 17.8% en un año. Los activos de Servibanca para noviembre de 2022 se ubicaron en COP \$296,781 millones incrementándose en el 83.1% en un año.
- El patrimonio de las entidades del sistema de pago de bajo valor a noviembre de 2022 se incrementó en un 33.5% con respecto al mismo periodo del año anterior. El patrimonio de Servibanca para noviembre de 2022 presentó un incremento del 112.4% respecto al mismo periodo del año anterior.
- La utilidad del sector se situó en COP \$204,993 millones presentando un aumento con respecto al mismo mes del año anterior de 47.2%; la utilidad de Servibanca se incrementó en el 55.4% anualmente.

Sector Fiduciario

Al mes de noviembre de 2022 se destacan algunos indicadores relevantes en el posicionamiento de las 28 entidades que componen el Sector Fiduciario, donde opera la filial Servitrust GNB Sudameris, de los cuales se destacan:

- El nivel de activos de las entidades se ubica a noviembre de 2022 en COP \$4.1 billones, disminuyendo en el 0.1% en un año. Los activos de Servitrust GNB Sudameris para este periodo se ubicaron en COP \$57,177 millones retrocediendo 6.2% en un año.
- El patrimonio del sector Fiduciario a noviembre de 2022 disminuyó levemente en un 0.4% con respecto al



mismo periodo del año anterior. El patrimonio de Servitrust GNB Sudameris para noviembre de 2022 se ubicó en COP \$49,913 millones manteniéndose estable respecto al mismo periodo del año anterior.

- La utilidad del sector se situó en COP \$458,786 millones presentando una reducción respecto al mismo mes del año anterior de 25.5%; en contraste, la utilidad de Servitrust GNB Sudameris se incrementó en el 15.2% anualmente.

Sector Comisionistas de Bolsa

Al mes de noviembre de 2022 se destacan algunos indicadores relevantes en el posicionamiento de las 19 entidades que componen el Sector de Comisionistas de Bolsa, donde opera la filial Servivalores GNB Sudameris, de los cuales se destacan:

- El nivel de activos de las entidades se ubica a noviembre de 2022 en COP \$3.6 billones, disminuyendo 8.5% en un año. Los activos de Servivalores GNB Sudameris para este periodo se ubicaron en COP \$56,345 millones creciendo el 4.4% en un año.
- El patrimonio del sector Fiduciario a noviembre de 2022 se incrementó en un 2.5% con respecto al mismo periodo del año anterior. El patrimonio de Servivalores GNB Sudameris para noviembre de 2022 se incrementó en 3.0% respecto al año anterior.
- La utilidad del sector se situó en COP \$146,569 millones presentando un incremento respecto al mismo mes del año anterior de 15.3%, mientras que la utilidad de Servivalores se incrementó en el 23.5% anualmente.

²³Sector Bancario Perú

Se analizaron al mes de noviembre de 2022, algunos datos e indicadores relevantes en el posicionamiento de las 17 entidades que componen el Sistema Bancario en Perú, donde opera el Banco GNB, filial internacional, de los cuales se destacan:

- En materia de utilidades, el Banco GNB, para noviembre de 2022, se ubicó en el puesto 10 con una utilidad acumulada de \$28.9 millones de soles.

²³ Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP República del Perú, (www.sbs.gob.pe). Cálculos: Unidad de Planeación.



- Respecto a la evolución de los activos, el Banco GNB ocupa en volumen el puesto 11 de 17 bancos participantes en la medición al mes de noviembre de 2022.
- En cuanto a la cartera total, el Banco ocupó en volumen el puesto 10 dentro del sistema, presentando una participación del mercado del 0.15% de la cartera total del sistema Bancario.
- En cuanto a los indicadores de riesgo, morosidad por altura de mora y cobertura, el Banco ocupa el puesto 10 en morosidad y cuarto en cobertura entre los bancos del sistema a noviembre de 2022.
- El Banco se ubicó en la posición 10 del sistema bancario en cuanto a volumen de depósitos, presentó una participación del 1.20% del mercado total de los depósitos del sistema Bancario en Perú.

²⁴Sector Bancario Paraguay

Se analizaron al mes de noviembre de 2022 algunos indicadores relevantes en el posicionamiento de las 17 entidades que componen el Sistema Bancario, donde opera el Banco GNB en Paraguay, de los cuales se destacan:

- En materia de utilidades, el Banco GNB, para noviembre de 2022, se ubicó en el puesto 4 con una utilidad acumulada de \$338,883 millones de guaraníes.
- Respecto a la evolución de los activos, el Banco GNB ocupa en volumen el puesto 3 de 17 bancos participantes en la medición al mes de noviembre de 2022.
- En cuanto a la cartera total, el Banco ocupó en volumen el puesto 3 dentro del sistema, presentando un crecimiento entre noviembre de 2022 y el mismo mes del año 2021 de 3.2% y participa con el 12.03% de la cartera total del sistema Bancario en Paraguay.
- En cuanto a los indicadores de riesgo, morosidad por altura de mora y cobertura, el Banco ocupa el puesto 10 en morosidad y 7 en cobertura entre los bancos del sistema a noviembre de 2022.
- El Banco se ubicó en la 3ª posición del sistema bancario en cuanto a volumen de depósitos, presentando una disminución frente al mismo periodo del año anterior del 1.3 %.

²⁴ Fuente: Banco Central del Paraguay, (www.bcp.gov.py). Cálculos: Unidad de Planeación.



2.5 PATENTES, MARCAS, LICENCIAS, FRANQUICIAS Y DERECHOS DE AUTOR QUE POSEE EL BANCO

Los registros marcarios que posee el Banco GNB Sudameris S.A. en Colombia y otros países, no han sido considerados de carácter material para el desarrollo de su actividad económica.

2.6 PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

No existen litigios, procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el emisor y que tengan la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios a su situación financiera.

2.7 PROCEDIMIENTO DE LA ENTIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES

El Banco GNB Sudameris en su calidad de emisor de valores, realiza permanentemente la actualización del registro nacional de valores (RNVE), en atención a lo requerido en el Decreto 2555 de 2010 y en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 y de acuerdo con las políticas y procedimientos definidos en la circular reglamentaria interna.

2.8 RECURSO HUMANO BANCO Y FILIALES

La gestión de Recursos Humanos en el Banco y sus Filiales sigue teniendo como una de sus principales prácticas de responsabilidad social la estabilidad laboral, la cual se ve reflejada en el bajo índice de rotación, el cual se presenta, especialmente, por renunciaciones voluntarias y reconocimiento de la pensión de vejez para algunos colaboradores.

Así mismo, se destacan las políticas y prácticas de Salud y Seguridad en el Trabajo, cuyo objetivo principal es garantizar el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, mitigando la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, propiciando el autocuidado de la salud, por parte de cada uno de los colaboradores.



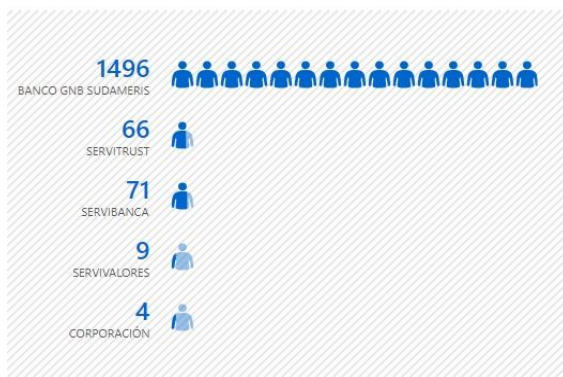
El Banco GNB Sudameris cuenta con un grupo de ejecutivos altamente calificados, con una sólida experiencia y una carrera laboral al interior de la entidad. El equipo directivo proviene de los Bancos GNB Sudameris, así como de las fusiones con el Banco Tequendama y con el Banco GNB Colombia (antes HSBC Colombia).

Se destaca una participación importante de mujeres dentro del equipo directivo del Banco y de las Filiales, liderando entidades como la Sociedad Fiduciaria, la Sociedad Comisionista de Bolsa, la red de cajeros automáticos Servibanca y en el Banco, en varias Vicepresidencias y Gerencias Nacionales.

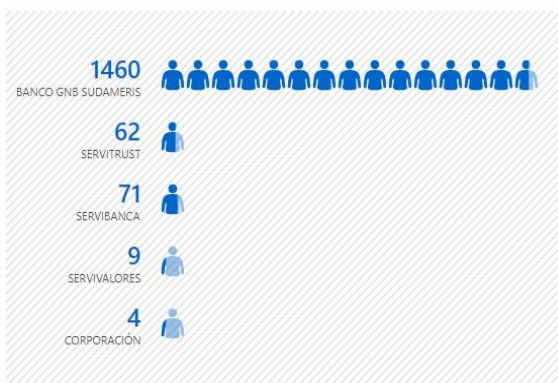
EVOLUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

Al cierre de diciembre de 2022, la planta de personal a nivel local estaba conformada por 1,606 funcionarios (1,460 en el Banco GNB Sudameris, 62 en Servitrust GNB Sudameris, 71 en Servibanca, 9 en Servivalores GNB Sudameris y 4 en la Corporación Financiera), presentándose una reducción de 40 funcionarios respecto al cierre del año 2021. Se destaca la evolución en la equidad de género en la planta total de personal, la cual está compuesta en un 58% por mujeres y en un 42% por hombres, al cierre de 2022.

PLANTA DE PERSONAL 2021



PLANTA DE PERSONAL 2022



3. TEMAS RELEVANTES

3.1 RESULTADOS OBTENIDOS POR EL BANCO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS



El Banco GNB Sudameris es una entidad sólida y altamente eficiente, enfocada en un modelo de negocio diversificado, acompañado de una estrategia de expansión orientada al crecimiento sostenido de su operación a nivel local e internacional, aplicando una política conservadora, la cual garantiza una fuerte calidad de activos y una destacable posición de capital y liquidez. El Banco cuenta con sólidos procesos y ha fortalecido su capacidad operativa y financiera en los últimos años.

Su estrategia corporativa está enmarcada en un modelo de Banca Universal con enfoque estratégico en Pymes, banca comercial y banca personal. Perfecciona su estructura corporativa en negocios complementarios a través de subsidiarias que fortalecen la oferta de valor (red de cajeros automáticos, comisionista de bolsa, administración de activos a través de la Fiduciaria, servicios tecnológicos, y operaciones de renta variable a través de la Corporación Financiera.)

El Banco en el contexto coyuntural y desafiante del año 2022, efectuó una cuidadosa gestión de riesgos y rigurosa gestión de la calidad de la cartera, de lo cual obtuvo para el final del periodo resultados adecuados.

Para el año 2022 el Banco GNB Sudameris obtuvo un sobresaliente desempeño financiero en materia de Activos, Cartera, Depósitos, Patrimonio, Patrimonio Técnico y Utilidades, entre otros; su estrategia a largo plazo ha sido consistente, lo que le ha permitido en el tiempo obtener resultados destacables.

El crecimiento promedio anual de los activos se ubica en 9.81% en los últimos ²⁵10 años, fortalecido por la composición de la cartera, la cual crece un promedio cercano al 7.0% cada periodo. Los depósitos crecen de manera sostenida en los últimos años, principalmente en los depósitos de ahorros y en cuenta corriente; los depósitos a término aportan en menor proporción al crecimiento de este rubro.

La utilidad de la Entidad ha tenido un crecimiento gradual en los últimos años, salvo en el año 2020 que retrocedió por las condiciones adversas económicas a nivel mundial, sin embargo, para los años 2021 y 2022 se efectuó una recuperación importante resultado del proceso de recuperación económica y estabilización de la operación del Banco a nivel local.

²⁵ Crecimiento promedio calculado como la variación año/año desde 2014 a 2022. (Cifras cierre anual de cada periodo). Cálculos: Unidad de Planeación.



Para diciembre de 2022 el Banco obtuvo un indicador de solvencia total de 25.39%, resultado que estuvo muy por encima de los márgenes exigidos, lo que se traduce en que la Entidad cuenta con una estructura adecuada de patrimonio que le permite cumplir ampliamente con los niveles mínimos de solvencia que establece la regulación.

3.2 CALIFICACIONES

VALUE & RISK RATING – CALIFICACIÓN TRIPLE A (AAA) POR SÉPTIMO AÑO CONSECUTIVO

En agosto de 2022 la Calificadora de Riesgos Value & Risk Rating, con motivo de la revisión anual de las calificaciones de Deuda de Corto y Largo Plazo del Banco GNB Sudameris S.A., decidió mantener las calificaciones²⁶ Triple A (AAA) y VrR 1+, para Deuda de Largo y Corto Plazo respectivamente, las cuales corresponden a la más alta calificación de acuerdo con sus metodologías. Con ellas certifican la alta calidad crediticia de las operaciones del Banco y la alta capacidad de pago de sus obligaciones. La calificadora destaca el “direccionamiento estratégico” del Banco, orientado a mantener a la Entidad en el primer lugar del análisis de la competencia de las entidades Bancarias, en indicadores de rentabilidad patrimonial, en términos de liquidez, en participación de cartera y depósitos en el sector; así como en optimizar y asegurar a suficiencia del talento humano en el desarrollo de la operación.

La Calificadora destaca que durante el último año la Entidad continuó como uno de los principales agentes del mercado de capitales en el país, por su participación en el programa de Creadores de Mercado y en el Comité Rector del Indicador Bancario de Referencia - IBR.

Por otra parte, la Calificadora pondera la Gestión de la Entidad en medio del escenario complejo del último año, logrando mantener sus principales cifras en el marco de su plan de negocios y perfil financiero, lo que traduce que la Entidad cuenta con solidez en su planeación estratégica y seguimiento riguroso de su desempeño.

²⁶ Fuente: Acta No. 605 Comité Técnico de calificación Value & Risk Rating S.A. 12 de agosto de 2022.



Se destaca la sinergia con sus filiales, lo que contribuye a robustecer la oferta de valor, los niveles de rentabilidad del Banco, entre otros; así mismo, ha logrado consolidar un portafolio de productos y servicios complementarios a través de sus subsidiarias, que incluyen cajeros automáticos, la administración de activos y de operaciones del mercado de valores.

El respaldo, capacidad y solidez patrimonial del Banco GNB Sudameris reflejan la calidad de su capital y el cumplimiento de los índices regulatorios en esta materia. Así mismo, la Calificadora resalta los niveles de calidad y cubrimiento de la cartera que ha mantenido la Entidad acorde con la dinámica económica del último año.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN BONOS SUBORDINADOS - CALIFICACIÓN AA+

En este mismo sentido, el mismo comité (Value & Risk Ratings) mantuvo la calificación AA+ (Doble A más) con perspectiva “estable” a la capacidad de pago del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados del Banco por \$500.000 millones, lo cual indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta.

BRC Ratings STANDARD & POOR'S CALIFICACIÓN AA+ BRC 1+

²⁷En el mes de julio de 2022 la entidad calificadora BRC Rating S&P Global S.A., ratificó la calificación del Banco GNB Sudameris de deuda de largo plazo en AA+ y en BRC 1+ de deuda a corto plazo.

La entidad calificadora resaltó la posición del negocio y proyecta que la Entidad presentará mayor contribución desde el segmento comercial. Por otra parte, la Calificadora destaca el porcentaje de participación de los depósitos en el mercado el cual se ha mantenido estable en los últimos años en alrededor del 3.6%, dado por la participación en cuentas de ahorros y la estrategia de captación, principalmente de clientes empresariales.

Con respecto a las inversiones, el Banco ha estructurado un portafolio compuesto en más del 80% por títulos de deuda del Gobierno Nacional, los cuales tienen una alta liquidez. Por otra parte, la calidad de activo que se

²⁷ BRC Rating Standar & Poor's: Comité Técnico en reunión del 18 de julio de 2022, acta No. 2162.



traduce en un elevado nivel de cobertura de cartera vencida que respalda cualquier eventualidad ante una desmejora en el comportamiento de la calidad de la cartera.

Por otra parte, el Banco tienen una fuerte posición de fondeo y liquidez, diversificando los instrumentos del pasivo como principal fuente fondeo a través de instrumentos como los depósitos a la vista y los certificados a término.

La calificadora pondera muy positivamente la robusta estructura de administración y gestión de riesgos financieros y no financieros con que cuenta el Banco, dando cumplimiento a las disposiciones del Ente Regulador. Resalta también la plataforma tecnológica con la que cuenta la Entidad, que soporta adecuadamente el desarrollo de su operación.

FITCH RATINGS CALIFICACIÓN BB

En el mes de junio de 2022, la agencia calificadora Fitch Ratings se pronunció respecto a la Calificación Internacional del Banco GNB Sudameris y asignó las calificaciones de emisor a largo plazo y de emisor de moneda local, ubicándola en 'BB'.

²⁸La firma resalta como fortalezas crediticias de la Entidad su perfil comercial, que continúa siendo diverso con un enfoque en los segmentos mayoristas y minoristas, así como su importante presencia regional en Colombia, Perú y Paraguay. La Calificadora considera que el nicho de nóminas y libranzas donde incursiona la Entidad presenta un bajo riesgo; así mismo, el Banco ha avanzado significativamente en sus capacidades de Banca Digital y en número de clientes digitales, con lo cual se espera se reduzcan los costos operativos además de la consolidación de su posición en Perú y Paraguay. Pondera positivamente el desempeño del indicador de calidad de cartera, que es uno de los más bajos del sector a nivel local.

Así mismo, resalta los indicadores de rentabilidad y liquidez, y los adecuados controles de riesgo implementados por la Entidad, que garantizan que estos indicadores se mantengan en los niveles adecuados. Destaca del Banco

²⁸ Fuente: <https://www.fitchratings.com/entity/banco-gnb-sudameris-sa-91302492>.



su importancia sistémica como creador de mercado y su participación en préstamos de nómina del mercado colombiano.

MOODY'S CALIFICACIÓN BA1

La calificadora internacional Moody's Investors Service – Internacional, en el mes de marzo de 2022 asignó la calificación de riesgo de contraparte en Ba1. Para los depósitos de largo plazo ubicaron la calificación en Ba2. Y a la deuda subordinada en B1 y B2 asignadas a su Tier II en circulación.

La firma reconoce el desempeño adecuado de la calidad de los activos del Banco y los indicadores de ganancias en los últimos 18 meses, así como la robusta liquidez y baja dependencia de los instrumentos de financiación del mercado. El cambio de perspectiva negativa a estable, en las calificaciones de GNB Sudameris, refleja el desempeño constante de las métricas financieras en los últimos 12 a 18 meses, particularmente en riesgo de activos y rentabilidad, consistente con una normalización a niveles previos a la pandemia.

3.3 BONOS SUBORDINADOS (Emisión de valores vigentes)

Al cierre de diciembre de 2022 el Banco posee títulos de deuda privada en dólares y en moneda local (COP) por un monto total de COP \$ 3,722,695 millones que se describe a continuación:

- Bonos subordinados ²⁹Tier II en dólares, emitidos en abril de 2017 con vencimiento a 10 años por USD 300 millones.
- Bonos subordinados Tier II en moneda local COP, emitidos en noviembre de 2017 y cuyos vencimientos son en 7 y 9 años respectivamente, por \$ 119,205 millones y \$ 213,200 millones.

²⁹ Tier II : Corresponde a los Bonos emitidos que se encuentran en la capacidad de absorber pérdidas ante un escenario de estrés financiero. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1477 de agosto de 2018, se establece que a partir de 2018 las emisiones nuevas bajo dicha modalidad ya no computarán en el patrimonio técnico. Las nuevas emisiones deberán incluir mecanismos de absorción de pérdidas que beneficien la estructura de capital del emisor.



- Bonos subordinados Tier II en dólares, emitidos en abril de 2021 vencimiento a 10 años por USD 400 millones, títulos con absorción de pérdidas.

El detalle de estos títulos de inversión en circulación se encuentra a disposición en las Notas a los Estados Financieros (Nota número 20 “Obligaciones Financieras”).

	Tipo de emisión	Monto de emisión	Saldo en Millones de COP	Fecha de emisión	Tiempo vencimiento años
Títulos emitidos en moneda extranjera					
Emisión 2012	Bonos Subordinados	USD250,000,000	-	30-jul-12	10
Emisión 2017	Bonos Subordinados	USD300,000,000	1,461,752	3-abr-17	10
Emisión 2021	Bonos Subordinados	USD400,000,000	1,923,511	16-abr-21	10
		Subtotal	3,385,264		
	Tipo de emisión	Monto de emisión	Saldo	Fecha de emisión	Tiempo vencimiento años
Títulos emitidos en moneda legal					
Emisión 2017	Bonos Subordinados	119,205	121,007	23-nov-17	7
Emisión 2017	Bonos Subordinados	213,200	216,424	23-nov-17	9
		Subtotal	337,431		
		Total, bonos emitidos	3,722,695		

DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO

El Banco GNB Sudameris no cotiza en bolsa de valores, pero posee operaciones en títulos de deuda privada que se negocian en el mercado financiero; de acuerdo con los datos suministrados por la entidad de generación de precios “³⁰Precia” los títulos de la Entidad al cierre del año 2022 presentaban los siguientes precios:

³⁰ Precia: Entidad proveedora de precios para valoración en Colombia vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Precia basa sus metodologías en el concepto de valor razonable enmarcado en las NIIF.



Emisión	ISIN	Precio
2017 COP	COB12CB00033	89.948%
2017 COP	COB12CB00025	95.844%
2017 USD	USP1265VAD49	90.086%
2021 USD	USP1265VAH52	74.368%

3.4 PROGRAMA CREADORES DE MERCADO Y COMITÉ RECTOR DEL IBR

El Banco continuó en el programa de Creadores de Mercado, del cual hace parte hace 19 años y como Miembro del Comité Rector del IBR, por 14 años consecutivos, lo cual lo convierte en uno de los principales agentes del mercado de capitales en Colombia.

En el cierre de 2022 el Banco mantuvo su participación como creador de Mercado para instrumentos de deuda pública, cumpliendo ampliamente con los requisitos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el “Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública”; el programa para la vigencia 2022 contó con 15 entidades participantes.

En el mes de diciembre de 2022 el Banco continuó como miembro del Comité rector del IBR y del programa de formadores del IBR; para la vigencia 2023 en la selección de los bancos que participan en la formación, la Entidad ocupó el primer lugar con los mejores indicadores en el modelo CAMEL que administra Asobancaria.

3.5 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El Banco preparó al 31 de diciembre de 2022 sus Estados Financieros comparativos con diciembre de 2021, de acuerdo con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia, según lo dispuesto por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015 y modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en



español hasta el año 2020 (sin incluir la CINIIF 23, ni la NIIF 17), así como a la reglamentación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante los Decretos 1851 y 2267 de 2013 y 2014 respectivamente y las Circulares Externas 034 y 036 de 2014 y Decreto 2483 de 2018.

Así mismo, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco presentó sus Estados Financieros Separados y Consolidados con las controladas nacionales y del exterior, al 31 de diciembre de 2022 comparativo con diciembre de 2021. Trimestralmente, durante el 2022, los Estados Financieros Separados y Consolidados se transmitieron bajo la taxonomía XBRL.

El Banco ha cumplido con la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los reportes de los Estados Financieros Separados y Consolidados, en los formatos requeridos, de acuerdo con lo establecido por esa entidad de control.

3.6 ADQUISICIONES

En el marco del proceso de integración, el Banco GNB Paraguay y Banco GNB Fusión, concretaron su fusión legal el 1 de julio de 2022 convirtiéndose en un solo Banco que opera con la denominación social de Banco GNB Paraguay S.A., conforme a la autorización del Banco Central del Paraguay. Con esto, se formalizó la integración final de ambas entidades, tras la compra anunciada en agosto de 2019 por el Grupo Financiero GNB S.A., y la posterior formalización de la adquisición del cien por ciento del paquete accionario del Banco BBVA Paraguay S.A., por el Banco GNB Paraguay S.A. en el año 2021.

Resultado de fusión de ambas entidades el Banco GNB Paraguay queda entre los tres principales competidores del sector Bancario por volumen de activos, depósitos, cartera y cuarto por nivel de utilidad.

Finalizada la fusión, el Banco quedará operando en una única plataforma tecnológica que optimizará los servicios y canales, fortaleciendo así su presencia en Paraguay, con el respaldo de más de 100 años de trayectoria. De esta manera, el Banco GNB reafirma su compromiso de contribuir a la consolidación de un sistema financiero cada vez más eficiente para beneficio de sus clientes y del público en general.



La fusión le agrega al Banco GNB Paraguay un portafolio de cartera comercial muy sólido en banca empresas, con una importante base de clientes de grandes corporaciones y pymes. En banca de consumo se incorpora una oferta de productos que se complementa con el portafolio de productos y servicios de Banco GNB Paraguay. Se mantendrán los segmentos y nichos de mercado, propendiendo por mayores sinergias, eficiencias y economías de escala. Por lo anterior, la fusión enriquece la oferta de servicios financieros del Banco GNB Paraguay y continuará fortaleciendo el posicionamiento del Conglomerado Financiero a nivel regional.

3.7 INICIO DE OPERACIÓN PRESENCIAL EN INSTALACIONES DE LA ENTIDAD Y FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA

La Entidad dio instrucción del retorno al trabajo presencial de todos los colaboradores que estaban en trabajo en casa o en vacaciones y que contaban con esquema de vacunación completo, a partir del 16 de mayo de 2022 para lo cual se implementó un “PROTOCOLO PARA EL RETORNO SEGURO A INSTALACIONES”. Así mismo se habilitaron las oficinas y puntos que estuvieron temporalmente cerrados.

El 30 de junio de 2022 el Gobierno Nacional puso fin a la Emergencia Sanitaria que estuvo vigente desde el 12 de marzo de 2020, a causa de la pandemia por el COVID-19, resultado de lo cual varias de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para contrarrestar el impacto económico y sanitario en el país dejaron de estar vigentes, principalmente en materia laboral, alivios financieros y tributarios.

4. DESEMPEÑO FINANCIERO DEL BANCO EN EL AÑO 2022



4.1 PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DEL EMISOR

La composición accionaria de la entidad el cierre del año 2022 es la siguiente:

Accionista	% Participación
GILEX HOLDING S.A.	90.05
GILINSKI HOLDING S. DE R.L.	4.99
GLENOAKS INVESTMENTS S.A.	4.75
OTROS	0.21
TOTAL	100

Es importante destacar que la Holding del Banco GNB Sudameris es **GRUPO FINANCIERO GNB S.A.** que se encuentra supervisada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, y domiciliada en Panamá, y que al tenor de lo dispuesto en la Ley 1870 de 2017 y en el Capítulo I del Título V de la Parte I de la CBJ, acreditó que le es aplicable la regulación prudencial de su respectiva jurisdicción y que, a su vez, es objeto de inspección, vigilancia y/o control o un grado de supervisión equivalente, en la jurisdicción donde se encuentra domiciliado, respecto de su calidad de holding de un conglomerado financiero

Conformación del Capital Social del Banco GNB Sudameris S.A.

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	: \$100,000,000,000.00
No. de acciones	: 250,000,000.00
Valor nominal	: \$400.00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	: \$74,965,776,400.00
No. de acciones	: 187,414,441.00
Valor nominal	: \$400.00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	: \$74,965,776,400.00
No. de acciones	: 187,414,441.00
Valor nominal	: \$400.00



Distribución del Capital Social	Clases de acciones en circulación	Número de accionistas que son titulares de las acciones	Porcentaje de participación en el capital social
	Ordinarias	690	100%
Beneficiario Real de un Porcentaje Igual o Superior al 10% del Capital Social	Nombre	Clase de acción	Porcentaje de participación en el capital social
	Jaime Gilinski Bacal	Ordinaria	90.05%

El valor de los dividendos aprobados en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2022 fue de \$224,155,168,013.64 en efectivo, a razón de \$1,196.04 por acción, pagaderos a partir del 30 de marzo de 2022.

4.2 GESTIÓN FINANCIERA

En materia económica, en el año 2022 el país presentó una acelerada recuperación económica acompañada de retos como la inflación y la volatilidad de la tasa representativa de mercado, entre otros factores externos. El Banco GNB Sudameris mantuvo su operación en un entorno económico retador; en el mes de mayo reintegró a todo el personal al trabajo presencial bajo un estricto protocolo de seguridad. Se destacan las cifras de activos, cartera, depósitos, patrimonio técnico y utilidades.

³¹La Entidad, al finalizar el año 2022, arrojó una utilidad neta de COP \$312,652 millones equivalente a una rentabilidad patrimonial promedio (³²ROE) de 13.05%. Patrimonialmente el Banco GNB Sudameris continúa su fortalecimiento registrando un crecimiento de 12.25% frente al año anterior; al cierre de 2022 se ubicó en COP

³¹ Fuente: EEFF diciembre 2022 separado.

³² Fuente: Cálculos Unidad de Planeación.



\$2.69 billones frente a COP \$2.42 billones de diciembre de 2021, lo que permitió mantener el nivel de solvencia en 25.39%, indicador muy superior al establecido por el regulador (Superintendencia Financiera de Colombia).

ACTIVOS

Los activos finalizaron el año 2022 en COP \$35.6 billones, presentando un leve decrecimiento anual de 1.9%, comparados con los COP \$35.8 billones del año 2021. La cartera aportó el 30.9% de los activos con COP \$11.3 billones, manteniendo buenos niveles en los indicadores de calidad y cobertura, del orden de 1.20% y 323.4% respectivamente, frente a los reportados por el sector bancario a octubre de 2022, que rondan el 3.64% y 159.3% respectivamente.

El total de inversiones a diciembre de 2022 se ubicó en COP \$7.8 billones; por su parte las colocaciones netas (Cartera de Crédito) a diciembre de 2022 estuvieron por el orden de COP \$11.3 billones, presentando un aumento de COP \$806.513 Millones, frente al mismo periodo del año anterior.

PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco mostró un volumen de depósitos por COP \$19.0 billones, que está representado por cuenta de ahorro con el 67.6%, certificados de depósitos a término con el 23.2% y las cuentas corrientes con el 9.2%.

Las obligaciones financieras en diciembre de 2022 se ubicaron por el orden de COP \$10.6 billones, aumentando en COP \$1.3 billones respecto a diciembre de 2021, cuando estaban en COP \$9.2 billones; por su parte, las obligaciones financieras de corto plazo terminaron diciembre de 2022 en COP \$8.2 billones, presentando un incremento de COP \$334,074 millones frente al mismo periodo del año anterior cuando se ubicaron en COP \$7.9 billones.

El Banco GNB Sudameris a diciembre de 2022, posee títulos de inversiones en circulación (bonos ordinarios y subordinados) que representan un valor de COP \$3.7 billones.



MARGEN DE INTERMEDIACIÓN

El margen de intermediación acumulado a diciembre de 2022 se ubicó en COP \$450,176 millones se destaca que se recibieron mayores intereses en moneda local.

MARGEN FINANCIERO

El margen financiero acumulado a diciembre de 2022 fue de COP \$880,068 millones, margen que se contrae en COP \$206,415 millones frente al valor registrado un año antes, cuando se ubicó en COP \$1.08 millones.

GASTOS

Los gastos de personal y administrativos acumulados a diciembre de 2022 se situaron en COP \$420,053 millones, los gastos de personal estuvieron por el orden de COP\$150,602 millones incrementándose en el 5.4% respecto al año anterior, por su parte los gastos administrativos fueron de COP \$269,451 millones.

MARGEN OPERACIONAL

El margen operacional acumulado a diciembre de 2021 fue de COP \$460,014 millones, disminuyendo en COP \$250,774 millones frente al registrado en el mismo periodo de 2021 cuando se ubicó en COP \$710,788 millones.

PRINCIPALES INDICADORES

En el año 2022 se destacaron algunos índices como el de eficiencia administrativa y el de calidad de la cartera, que continúan ocupando los primeros lugares en el sistema bancario; así como el buen nivel de solvencia, producto de los resultados obtenidos y el apoyo de los accionistas, soportando las inversiones y el crecimiento de la cartera. Resultado de lo anterior, la Entidad mantuvo una buena posición en el sector bancario.



³³Con la última información publicada por la Superintendencia Financiera al mes de octubre de 2022, el Banco permanece en el primer puesto en el análisis interno que realiza la Entidad respecto a la competencia.

³⁴El índice de eficiencia administrativa ubica al Banco GNB Sudameris en el segundo lugar de la competencia con un indicador de 1.49%, respecto al del sector bancario el cual se ubica en 3.42%.

A octubre de 2022, el indicador de calidad de cartera (cartera vencida / cartera total bruta) se situó en 1.31% y el indicador de cobertura de cartera (provisiones / cartera vencida) en 308,87%, frente a los del sector financiero que se ubicaron por el orden de 3.64% y 159.2% respectivamente, de acuerdo con la última información disponible del sector.

En cuanto a la evolución de los activos, el Banco GNB Sudameris presenta un crecimiento anual de 25.6%, mientras que el sector crece al 17.4%.

El Banco GNB Sudameris se ubicó en los cinco primeros puestos del sistema bancario en cuanto al indicador de solvencia con el 26.06%, frente al del sector que se ubica en el 17.35%; esto evidencia el respaldo y fortalecimiento patrimonial de la Entidad.

TENDENCIAS, EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES DEL BANCO

El Banco GNB Sudameris adopta integralmente el “Esquema de Pruebas de Resistencia” como un instrumento para simular escenarios económicos influenciados por variables que podrían afectar y poner en riesgo la estabilidad de la Entidad, del sistema financiero y la confianza del público; a través de este ejercicio se pueden identificar riesgos potenciales y evaluar la firmeza del capital, nivel de liquidez, solvencia, activos, pasivos y la consistencia de los Planes de Negocios, la planeación financiera; con estos resultados el Banco, de requerirse, iniciaría la implementación de los planes de acción que se deben incorporar con el fin de mitigar

³³ Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, Informe de Sector Bancario a octubre de 2022; Cálculos y análisis internos Unidad de Planeación.

³⁴ Calculado como: Total Gastos/ Activos productivos



riesgos o corregir desviaciones que pongan en riesgo los planes de negocios definidos por la administración del Banco.

La Entidad aplica el “EPR” bajo el ³⁵marco normativo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, realizando el EPR con un horizonte de tres años para los escenarios propuestos (base, adverso y adverso con mitigantes). La Entidad aplica choques hipotéticos transferidos a través de diferentes indicadores, como la disminución de la capacidad de pago de los clientes, los indicadores de deterioro, los niveles de colocación y captación, y también aplica variables macro económicas como desempleo, IPC, PIB entre otras.

Como resultado de este ejercicio, en el año 2022 la Entidad definió en este ejercicio las medidas mitigantes que aplicaría ante un posible escenario que genere riesgo material a la estructura financiera del Banco.

LOS INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES SE RECIBEN DE MANERA ESTACIONAL, CÍCLICA U OCASIONALMENTE

El Banco por el carácter de su operación, no presenta a diciembre de 2022 algún tipo de estacionalidad en sus ingresos, o algún tipo de transacción que haya generado ingresos extraordinarios.

OPERACIONES EFECTUADAS POR FUERA DE BALANCE QUE PUEDAN IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES DEL EMISOR, SU SITUACIÓN FINANCIERA O LOS CAMBIOS SOBRE SU SITUACIÓN FINANCIERA

El Banco al momento de presentar sus estados financieros, no tiene operación o transacción material por fuera de balance que pueda impactar su operación o situación financiera.

³⁵ Circular externa 051 de 2015 y Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo XXVIII, Reglas relativas a las pruebas de resistencia Carta Circular 29 de 2017; Circular Externa 031 de 2017; Carta Circular 023 de 2019; Carta Circular 22 de 2022.



4.3 EVOLUCIÓN DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DEL BANCO

4.3.1 MARGEN DE SOLVENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS AL PATRIMONIO

El Banco implementó el nuevo cálculo del margen de solvencia, dando cumplimiento al marco normativo respecto al ³⁶ “Margen de Solvencia y Otros de Requerimientos de Patrimonio”. La Entidad cumplió los tiempos establecidos para la generación de la información y transmisión al organismo de control (Superintendencia Financiera de Colombia).

Con la entrada en vigencia de la norma en el año 2021, el Banco GNB Sudameris, para la vigencia 2022, cumplió ampliamente con los requerimientos de capital exigidos en la regulación y aplicó las directrices de la ³⁷Superintendencia Financiera de Colombia. Se estima que, para los años siguientes, en los cuales se ajustan progresivamente los niveles requeridos de capital, la Entidad cumplirá con suficiente holgura en este indicador, respecto a los mínimos requeridos.

4.3.1 EVOLUCIÓN DE LA SOLVENCIA

En materia de solvencia, el Banco GNB Sudameris para el año 2022 ubicó los índices en niveles superiores a los exigidos por las normas locales en materia del nuevo cálculo de Solvencia, que inicio su aplicación en enero de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1477 del año 2018 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El índice de solvencia Básica se ubicó en 10.46% y la solvencia total estuvo por el orden del 25.39%; con relación a los límites establecidos, con base en la norma y el periodo de transición, los cálculos de los indicadores de solvencia para el año 2022 se ubicaron en 5.25% solvencia básica y 9.75% lo correspondiente a solvencia total, superando ampliamente estos mínimos exigidos por la normatividad local. Se destaca que durante el año 2022 no se presentaron cambios importantes en los instrumentos utilizados para los cálculos de

³⁶ Decretos del Gobierno Nacional 2555 de 2010, 1421 de 2019 y 1477 de agosto de 2020.

³⁷ Circular Básica Contable y Financiera Capítulo XIII-16.



dichos indicadores, como el patrimonio básico ordinario y el patrimonio adicional; por su parte, los activos ponderados por nivel de riesgo presentaron crecimientos.

El aumento de los APNR (activos ponderados por nivel de riesgo) en el año 2022 se da por el crecimiento de los activos que ponderan como riesgo, especialmente las inversiones y la cartera de créditos. El aumento del ³⁸índice IPI que afecta el VeRO, que pasó de 0.70 al 1 por la transición de la norma descrita en la ³⁹circular 025 de 2021.

4.3.2 EVOLUCIÓN DE LIQUIDEZ

Durante el año 2022 no se presentaron cambios o eventos materiales que afecten la liquidez del Banco y por lo tanto no fue necesario implementar planes y acciones para subsanarlos; los indicadores de Riesgo de liquidez se mantuvieron por encima de los límites de control establecidos por parte del Ente Supervisor y el marco de Apetito de Riesgo del Banco y presentaron niveles óptimos que permitieron contar con los recursos suficientes para atender o solucionar cualquier eventualidad o contingencia derivada de aspectos de liquidez, presentando una adecuada gestión en el manejo de la liquidez del Banco como se detallará más adelante en el numeral 6.3 Riesgo de liquidez.

5 GESTIÓN FILIALES GRUPO GNB SUDAMERIS

5.1 FILIALES NACIONALES

³⁸ IPI: Índice de pérdida interna.

³⁹ Circular externa 025 de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual se modifica el régimen de transición del ponderador aplicable a los depósitos de entidades financieras para el cálculo del Coeficiente de Fondeo Estable Neto y ajuste al porcentaje mínimo exigible en caso de incumplimiento.



El Banco ha efectuado continuo seguimiento a la gestión de sus filiales nacionales con las cuales completa su oferta valor ofrecida a los clientes; a continuación, se destacan los resultados más relevantes de cada una de estas entidades que operan en el ámbito local:

SERVITRUST GNB SUDAMERIS

La Sociedad Fiduciaria arrojó un resultado acumulado a diciembre de 2022 de COP \$8,969 millones. Sus activos finalizaron el año con COP \$60,539 millones. Así mismo, su patrimonio ascendió a COP \$53,046 millones, obteniendo una rentabilidad patrimonial promedio de 18.14%.

SERVIBANCA

La Entidad continuó con el fortalecimiento y actualización de su red de cajeros automáticos, llegando a más de 825 ciudades y municipios, con 2,625 cajeros. Así mismo, afianzó el nivel de transacciones nacionales e internacionales, lo cual le generó ingresos importantes.

A diciembre de 2022 presentó un resultado positivo, logrando un crecimiento de 55.2% en utilidades por COP \$65,475 millones, frente a COP \$42,179 obtenidas el año 2021. Por otra parte, sus activos finalizaron el año en COP \$322,163 millones, frente a COP \$175,253 millones de diciembre de 2021. El patrimonio de la Sociedad se ubicó al cierre de 2022 en COP \$270,895 millones, frente a COP \$129,329 de 2021, obteniendo una rentabilidad patrimonial de 45.85%.

SERVIVALORES GNB SUDAMERIS

La Comisionista de Bolsa presentó un resultado positivo al cierre del año 2022, logrando un crecimiento de 36.0% en la utilidad por COP \$9,572 millones y continúa posicionada entre las 10 primeras entidades del sector en cuanto a resultados se refiere. Sus activos ascienden a COP \$62,327 millones y la Entidad cerró con un patrimonio en niveles de COP \$43,151 millones, generando una rentabilidad patrimonial de 23.87%.



CORPORACIÓN FINANCIERA GNB SUDAMERIS

La Corporación Financiera durante el año 2022, arrojó un resultado positivo con una utilidad de COP \$27,773 millones. Sus activos ascienden a COP \$1.14 billones y la Entidad cerró con un patrimonio en niveles de COP \$1.00 billón.

SERVITOTAL GNB SUDAMERIS

Filial creada con el objeto de prestar servicios de tecnología, para la cual está por definir la fecha de entrada en operación.

5.2 FILIALES INTERNACIONALES

Siendo uno de los objetivos estratégicos la complementación y profundización de la relación entre el Banco y sus Filiales, durante el año 2022 se llevó a cabo un seguimiento constante a los principales indicadores de gestión de las entidades.

BANCO GNB PERÚ

Sus activos se ubicaron, al finalizar diciembre de 2022, en USD 1,435 millones; su resultado final acumulado a diciembre fue USD 8.8 millones, su patrimonio se ubicó en USD 199.47 millones.

BANCO GNB PARAGUAY

Presentó un resultado positivo acumulado al cierre del año 2022 de USD 53.17 millones; los activos se ubicaron en niveles de USD 3,084.5 millones; el valor de cartera para el cierre de diciembre de 2022 se ubicó en USD 1,991.3 millones; y, por otro lado, el patrimonio de la filial se ubicó en USD 437 millones.



6 GESTIÓN DE RIESGOS

Durante el año 2022 el Banco mantuvo en forma permanente el control y monitoreo de los riesgos, labor que realizó a través de los diferentes órganos involucrados, especialmente la Junta Directiva, la Presidencia, la Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos y los Entes de Control, verificando en todo momento el cumplimiento de la normatividad vigente, las políticas y procedimientos adoptados por el Banco, validando que no se presentaran excesos y se diera cumplimiento a los límites fijados por la Entidad, recomendando las medidas necesarias para mitigar la ocurrencia de posibles eventos.

Los principales aspectos durante el año 2022 en la labor de administración de riesgos fueron:

- La Junta Directiva del Banco GNB Sudameris, como Matriz, mantuvo para el Conglomerado un apetito de riesgo conservador y actualizó en el mes de junio de 2022, el Marco de Apetito de Riesgo, el cual contiene la declaración de apetito de riesgo, los límites de cada uno de los sistemas de administración de riesgo y las medidas de apetito de riesgo.
- Continuó con el desarrollo de la herramienta tecnológica para la optimización de los procesos de riesgo de mercado, en los temas relacionados con el cálculo de VaR, reportes, valoración, entre otros.
- Adelantó la actualización de los Manuales de Políticas y Procedimientos para cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos.
- Inició el plan de implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, atendiendo las instrucciones de la Circular Externa 018 de 2021, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Continuó con el apoyo a las Filiales Internacionales en los temas relacionados con la implementación de mejores prácticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad y Plan de Continuidad del Negocio.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes presentados en cada uno de los riesgos asociados:

6.1. RIESGO DE CRÉDITO – SARC

6.1.1. Límites de Exposición Crediticia y Pérdida Tolerada



Los límites de exposición crediticia y pérdida tolerada durante el año 2022 presentaron un comportamiento de acuerdo con los estándares definidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobados por la Junta Directiva. Los resultados al cierre del 31 de diciembre de 2022 se presentan a continuación:

Millones de COP	Dic-21	Dic-22	Límites
Exposición Crediticia (1)			
Cartera Comercial	49.59%	52.98%	50.00%
Cartera Consumo	50.41%	47.02%	50.00%
Indicadores de Riesgo			
Cartera Comercial			
Índice de Vencida	1.48%	1.07%	2.76%
Índice de Riesgo	6.07%	4.85%	9.44%
Costo de Riesgo	3.30%	3.07%	4.44%
Cartera Consumo			
<u>Banca Libranzas</u>			
Índice de Vencida	1.91%	1.33%	3.22%
Índice de Riesgo	3.23%	3.86%	4.82%
Costo de Riesgo	4.57%	4.77%	6.00%
<u>Banca Personas</u>			
Índice de Vencida	3.80%	2.75%	7.14%
Índice de Riesgo	7.75%	6.78%	10.82%
Costo de Riesgo	7.27%	6.54%	8.99%
Cartera Total			



Índice de Vencida	1.71%	1.20%	
Índice de Riesgo	4.66%	4.39%	
Costo de Riesgo	3.95%	3.87%	
Pérdida Tolerada (2)			
Cartera Comercial (3)	84,851	30,720	72,078
Cartera Consumo (4)	197,503	147,051	202,780

(1) Rango de Tolerancia de 15 puntos

(2) A partir de octubre de 2022 se realizó la redistribución de los límites de pérdida tolerada para los portafolios de Cartera Comercial y Consumo de acuerdo con aprobación del Comité de Riesgos en la sesión llevada a cabo el 25 de octubre de 2022. Los nuevos límites son:

(3) Límite = 1.5% del Patrimonio Técnico

(4) Límite = 4.22% del Patrimonio Técnico

6.1.2. Gestión de Riesgo de Crédito

Las etapas del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (identificación, medición, control y monitoreo), se gestionan adecuadamente al interior del Banco, atendiendo los lineamientos establecidos en la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.1.3. Modelos de Referencia

Los Modelos de Referencia para la Cartera Comercial MRC y la Cartera de Consumo MRCO continúan operando de acuerdo con los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus respectivos anexos 1 al 5, en donde se imparten normas relacionadas con el cálculo de provisiones y calificaciones de riesgo para los deudores de cada modalidad de la cartera de créditos.

Los Modelos de Referencia han sido objeto de validación por parte de la Revisoría Fiscal y la Auditoría General quienes han informado que cumplen con la normatividad vigente en esta materia.



6.1.4. Modelos de Calificación de Otorgamiento y Seguimiento y Modelo Rating

Los Modelos de Calificación de Seguimiento y Calificación de Otorgamiento, se encuentran funcionando de acuerdo con la reciente actualización realizada y aprobada en Junta Directiva de diciembre de 2021.

El Modelo de Rating continúa funcionando de acuerdo con la metodología actual y se encuentra actualizado con las variables macroeconómicas y los estados financieros de los deudores de cartera.

Estos modelos han sido de gran utilidad para la toma de decisiones en los Comités, tanto de crédito como de préstamos, en la medida que permiten mejorar su predictibilidad, relacionada con la probabilidad de incumplimiento de los clientes objeto de crédito y su correspondiente calificación de riesgo.

6.1.5. Normatividad Interna

El Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC del Banco GNB Sudameris se encuentra debidamente actualizado al 31 de diciembre de 2022.

6.1.6. Normatividad Externa

La Superintendencia Financiera de Colombia el 29 de abril de 2022 emitió la Circular Externa 009, en la cual se imparten instrucciones en temas relacionados con la gestión de riesgo de crédito para promover la reactivación sostenible mediante el acceso al crédito de los deudores y diferentes sectores de la economía que tengan obligaciones castigadas. Por lo anterior, las entidades vigiladas de acuerdo con su apetito al riesgo deben definir políticas y asignar una adecuada calificación de riesgo de los nuevos créditos otorgados a deudores que tengan obligaciones castigadas tanto con la entidad como con el sector financiero, así como también diseñar procedimientos de seguimiento y gestión a dichos deudores. Al respecto, las áreas involucradas dentro del Banco se encuentran realizando todas las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a esta nueva normatividad la cual entró en vigencia a partir de la publicación.



La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 010 con fecha 2 de mayo de 2022 con el fin de contar con información oportuna para verificar el cumplimiento de la política de acceso al crédito. Para tal fin, se creó la proforma F.1000-145 (formato 416) “Solicitudes de acceso al crédito” en donde se realiza el reporte de las solicitudes de crédito aprobadas y rechazadas en las modalidades comercial, consumo, microcrédito y vivienda. La transmisión oficial del formato inicia a partir del 31 de octubre de 2022, para lo cual las áreas responsables del tema al interior del Banco se encuentran realizando las gestiones correspondientes para dar cumplimiento.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1533 con fecha 4 de agosto de 2022 con el propósito de modificar el Decreto 2555 de 2010 en temas relacionados con las normas para la identificación y gestión de las grandes exposiciones y concentración de riesgos de los establecimientos de crédito, esto como herramienta para mitigar la máxima pérdida que podría generarse en caso de insolvencia o incumplimiento de alguna de las contrapartes.

La Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 026 con fecha 29 de noviembre de 2022, en donde se imparten instrucciones relacionadas con la constitución de provisiones de cartera para el portafolio de consumo, con el propósito de reconocer el riesgo asociado al mayor apalancamiento a plazos más largos de los deudores de esta modalidad de crédito, así como una provisión general adicional por riesgo para la cartera de consumo, cuando los análisis de riesgo al interior de la entidad así lo determinen.

La circular entra en vigencia de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- La Provisión General Adicional establecida en la cláusula tercera (3ª) debe tener reconocimiento en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, previa aprobación por parte de la Junta Directiva del Banco.
- El nuevo factor de ajuste incorporado según cláusula primera (1ª) es de aplicación a los créditos de consumo que sean originados, desembolsados, modificados, reestructurados o adquiridos a partir del 1 de enero de 2023. Al respecto los créditos de libranzas correspondientes al segmento “Pensionados”, las tarjetas de crédito y los rotativos están exentos de estas nuevas provisiones.



Al respecto, la Administración está liderando todas las gestiones pertinentes para la implementación de la citada norma en los plazos establecidos.

6.1.7. Seguimiento Cartera de Créditos en Programa de Acompañamiento a Deudores PAD de la Cartera de Créditos amparados por Circular Externa 022 de junio de 2020 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con el seguimiento a los deudores que presentaron beneficios bajo el marco del PAD, para el cuarto (4°) trimestre del año 2022, se registró un saldo de cartera por valor de \$257,533 millones distribuido en 702 deudores. Sobre este particular, el 93.29% corresponde a la cartera comercial y el restante 6.71% a créditos de consumo, siendo los convenios de libranzas el producto con mayor participación.

Respecto a la evolución y comportamiento de saldos, se identificó una reducción de \$10,892 millones frente al trimestre inmediatamente anterior, cifra que expresada en términos porcentuales equivale a una variación a la baja de 4.06% como consecuencia de pagos y cancelaciones totales, principalmente de deudores del portafolio comercial.

La composición y saldos de esta cartera por modalidad de cartera y segmento se detalla a continuación:

Modalidad	Segmento	Saldos Corte septiembre de 2022			Saldos Corte diciembre de 2022		
		No. Clientes	No. Ope	Capital Corte	No. Clientes	No. Ope	Capital Corte
Comercial	Moneda Local	93	144	249,597	88	129	240,241
	Moneda Extranjera	-	-	-	-	-	-
Total Comercial		93	144	249,597	88	129	240,241



Consumo	Libranzas	373	380	14,930	340	346	13,920
	Otros	306	428	3,898	274	381	3,371
Total Consumo		679	808	18,828	614	727	17,292
Total General		772	952	268,425	702	856	257,533

6.1.8. Comportamiento, Concentración y Pronósticos de Posibles Riesgos por Sector Económico

Los pronósticos y perspectivas de crecimiento de los diferentes sectores económicos son una herramienta importante en la toma de decisiones, dado que permiten reducir la incertidumbre y prever posibles situaciones adversas que afecten el normal comportamiento de la cartera comercial del Banco. En consideración a lo anterior, a continuación, se presenta un análisis del portafolio comercial del Banco bajo dos enfoques, al cierre de diciembre de 2022:

6.1.8.1. Análisis Retrospectivo

La cartera comercial al 31 de diciembre de 2022 cerró con un saldo de \$6.22 billones, resultado que frente a las cifras de diciembre de 2021 deja en evidencia un crecimiento neto de \$809,879 millones, que expresado en términos porcentuales equivale a una variación positiva de 14.98%, comportamiento derivado por desembolsos realizados a deudores pertenecientes a los sectores de actividades de intermediación financiera, actividades varias e industria de alimentos y bebidas.

La composición de la cartera comercial por actividades económicas no observa concentración en algún sector específico, siendo las más representativas: actividades varias, obras civiles en construcción y actividades de intermediación financiera, las cuales en conjunto comprenden el 70.22% del portafolio total comercial.

Respecto a los indicadores de gestión de riesgo de crédito para estos mismos sectores, registran el siguiente comportamiento: el Indicador de cartera vencida cerró en 0.11%, 1.26% y 0.15% y el Indicador de Riesgo se





ubicó en 1.93%, 3.78% y 0.15%, respectivamente, resultados que en términos generales se encuentran dentro estándares registrados en los indicadores de gestión de riesgo para la cartera comercial.

El siguiente cuadro presenta la distribución de la cartera por las diferentes actividades económicas:

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Dic.21				Dic.22			
	SALDO CAPITAL	ICV (1)	ICR (2)	ICRS Sep. 21	SALDO CAPITAL	ICV (1)	ICR (2)	ICRS Jun.22
A- AGRICULTURA, CAZA Y PESCA	85,646	17.43%	28.73%	21.00%	84,629	0.47%	20.01%	15.89%
B- INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	323	0.00%	0.00%	24.93%	631	0.00%	0.00%	41.02%
C- INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO Y CONCENTRADOS	157,969	0.42%	1.79%	7.16%	351,397	0.19%	0.65%	18.81%
D- INDUSTRIA DE TEXTILES CUERO Y CALZADO	49,729	10.45%	24.24%	7.16%	104,966	1.71%	11.45%	18.81%
E- INDUSTRIA MADERERA, CARTÓN, PAPEL, EMPAQUES E IMPRESOS	5,219	0.06%	78.72%	7.16%	5,378	0.05%	0.05%	18.81%
F- FABRICION. DERIVADOS DEL PETROLEO, ABONOS, QUIMICOS, PLASTICO Y CAUCHO	70,427	1.43%	29.66%	7.16%	71,503	0.17%	26.35%	18.81%
G- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS MED.	6,176	0.00%	0.00%	7.16%	5,086	0.00%	0.00%	18.81%
H- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES Y METÁLICOS	39,526	18.23%	38.46%	7.16%	33,601	0.00%	42.65%	18.81%
I- FABRICACION DE MAQUINARIA, MOTORES, ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y OTRAS IND.	18,549	25.43%	41.46%	7.16%	13,961	0.00%	54.40%	18.81%
J- PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, DE GAS Y AGUA	55,432	0.00%	0.00%	2.57%	86,287	0.00%	0.00%	2.29%
K- OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN	1,457,982	1.45%	4.00%	17.78%	1,567,378	1.26%	3.78%	10.82%
L- COMERCIO DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO	18,988	0.04%	39.65%	16.92%	18,241	0.04%	41.28%	5.30%
M- COMERCIO EN GENERAL	296,167	4.32%	18.72%	16.92%	221,286	16.12%	23.62%	5.30%
N- HOTELES Y RESTAURANTES	30,533	0.00%	9.66%	16.92%	28,582	0.00%	0.00%	5.30%
O- TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS Y ACTIVIDADES CONEXAS	52,922	0.80%	56.05%	16.92%	48,375	0.87%	62.25%	5.30%





P- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	44,483	0.00%	5.72%	4.69%	24,850	0.00%	9.69%	5.16%
Q- ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	422,406	0.65%	0.93%	2.43%	778,210	0.15%	0.15%	14.48%
R- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	56,104	0.00%	0.00%	5.74%	40,220	0.00%	0.00%	3.75%
S- ACTIVIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	256,500	0.00%	0.08%	5.74%	296,350	0.05%	0.05%	3.75%
T- ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN	340,313	1.23%	6.57%	5.74%	329,578	1.27%	6.78%	3.75%
U- ACT. DE ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, DE ESPARCIMIENTO, CULTURAL Y DEP.	49,616	0.00%	28.42%	3.35%	82,037	0.00%	17.19%	11.63%
V- ACTIVIDADES VARIAS	1,819,432	0.28%	2.36%	8.40%	2,019,765	0.11%	1.93%	6.17%
W- ASALARIADOS Y RENTISTAS DE CAPITAL	72,673	0.03%	1.45%	29.75%	4,691	0.42%	22.39%	0.36%
X- PENSIONADOS	7	0.00%	0.00%	29.75%	0	0.00%	0.00%	0.36%
TOTAL	5,407,122	1.48%	6.07%	10.20%	6,217,001	1.07%	4.85%	7.78%

6.1.8.2. Análisis Prospectivo

Para los próximos cuatro trimestres, se espera que los diferentes sectores de la economía a niveles del PIB registren el siguiente comportamiento:

Concepto	Banco GNB Sudameris				Sector Bancario				Proyecciones		
	Cartera Comercial ¹	Part %	Cartera en Riesgo	Ind. de Riesgo	Cartera Comercial ²	Part %	Cartera en Riesgo	Ind. de Riesgo	PIB % Trim. 2022-III	Proy PIB % Trim. 2023-III	Evolución ⁵
Total	6,217,001	100	301,283	4.85	239,879,935	100	18,659,579	7.78	7.01	0.07	→
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84,629	1.36	16,932	20.01	794,385	0.33	126,210	15.89	(1.38)	7.29	↑





Explotación de minas y canteras	631	0.01	-	-	2,768,534	1.15	1,135,699	41.02	2.48	(5.19)	→
Industrias manufactureras	585,893	9.42	55,073	9.40	4,556,346	1.90	856,873	18.81	7.02	(2.99)	↘
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	86,287	1.39	-	-	36,935,670	15.40	844,539	2.29	2.67	(0.35)	↘
Construcción	1,567,378	25.21	59,187	3.78	6,593,679	2.75	713,107	10.82	13.40	0.17	→
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	316,483	5.09	89,897	28.41	26,999,896	11.26	1,431,173	5.30	8.13	0.66	→
Información y comunicaciones	24,850	0.40	2,407	9.69	33,823,579	14.10	1,746,657	5.16	13.99	0.61	↘
Actividades financieras y de seguros	778,210	12.52	1,170	0.15	32,876,797	13.71	4,760,583	14.48	9.20	(3.00)	↓
Actividades inmobiliarias	140,856	2.27	30,903	21.94	2,699,521	1.13	81,496	3.02	2.08	1.95	↘
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,878,900	30.22	8,062	0.43	47,328,534	19.73	2,919,937	6.17	7.88	(0.24)	↘
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	666,172	10.72	22,501	3.38	8,400,990	3.50	315,025	3.75	2.86	4.36	→
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	82,021	1.32	14,100	17.19	31,923,099	13.31	3,713,303	11.63	36.91	(3.75)	↘



Asalariados y Rentistas de Capital	4,691	0.08	1,051	22.39	4,178,906	1.74	14,977	0.36	-	-	
------------------------------------	-------	------	-------	-------	-----------	------	--------	------	---	---	---

1. Total Cartera Comercial para el mes de diciembre de 2022. Banco GNB Sudameris

2. Total Cartera Comercial Sistema Bancario por calificación de riesgo para el mes de junio de 2022. Superintendencia financiera de Colombia, <https://www.superfinanciera.gov.co/>

3. Crecimiento económico anual a septiembre de 2022. DANE, <http://www.dane.gov.co/>

4. Pronósticos propios

5. La evolución se calcula con base en la proyección anual y el comportamiento trimestral promedio de los últimos 5 años

Las perspectivas económicas a nivel nacional para los próximos trimestres del año 2023 vislumbran un panorama de contracción sustentado, según analistas expertos, en la elevada inflación, los niveles de desempleo y pobreza, la baja productividad y la posible recesión en Estados Unidos y Europa, cuyas situaciones afectarán el desempeño económico del país.

6.1.9. Seguimiento Semestral de la Concentración en el Sistema Financiero de las Principales Exposiciones de Cartera del Banco.

Los clientes importantes en el sistema financiero corresponden a los deudores con grandes exposiciones en sectores específicos que pueden impactar positiva o negativamente a las entidades financieras. Así las cosas, y teniendo en consideración que el apetito de riesgo del Banco es conservador, se hace necesario realizar un monitoreo semestral el cual permita identificar si alguno de los clientes con mayor exposición en el Banco puede considerarse como “Cliente Sistémico”.

Por lo anterior y luego de la evaluación adelantada al interior de la Dirección de Riesgo de Crédito, a 31 de diciembre de 2022, el Banco no tiene clientes con grandes exposiciones que puedan afectar al sistema financiero en su conjunto.



6.2. RIESGO DE MERCADO – SARM

El Banco utiliza para la medición del Riesgo de Mercado, la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia definida en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, Anexo 1. Igualmente, dispone de un modelo interno de valor en riesgo EWMA, utilizando datos históricos con ponderación decreciente en el tiempo.

El Banco tiene implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado que cumple con lo determinado en la normativa existente sobre la materia, contenida en el Capítulo XXI y sus anexos de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El sistema cuenta con políticas y procedimientos de la administración del riesgo, así como la definición de límites y atribuciones establecidos para los diferentes tipos de operaciones, apoyado fundamentalmente por la Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos y el Comité de Riesgos, como órgano de control y cumplimiento. En el ámbito de Riesgos de Mercado se aprueban límites por VaR de acuerdo con la estructura de portafolio y negocios administrados, cupos de contraparte para el sector financiero y real, así como atribuciones para operaciones y los Traders.

6.2.1. Análisis Cuantitativo del Riesgo de Mercado

A continuación, se presenta el portafolio del Banco GNB Sudameris clasificado en (i) Inversiones celebradas con fin de negociación y (ii) Inversiones celebradas con fin distinto de negociación; en el mismo se puede observar el factor de riesgo de mercado al cual se encuentran expuestas dichas inversiones, así como las condiciones generales de las mismas.



Cifras en Millones COP

i) INVERSIONES CON FIN DE NEGOCIACIÓN			
Instrumento	Valor Razonable	Duración (Años)	Factor de Riesgo
Renta Fija	1,442,617	0.33	Tasa de Interés
Inversiones Negociables Títulos Participativos	614,348	0.45	Fondos de Inversión Colectiva
ii) INVERSIONES CON FIN DISTINTO DE NEGOCIACIÓN			
Instrumento	Valor Razonable	Duración (Años)	Factor de Riesgo
Renta Fija	5,186,566	0.77	Tasa de Interés
Acciones no Bursátiles	474	0	Precio de Acciones
Posiciones en M/E y Forward en Divisas (neto)	133,824	0.11	Tasa de Cambio

El Valor en Riesgo de los instrumentos que conforman el portafolio, clasificados por los factores a los cuales están expuestos, se muestra a continuación:

Cifras en Millones COP

Valor en Riesgo por Factores	Valor Razonable	VeR
TASA DE INTERÉS	6,629,183	74,783
TASA DE CAMBIO	133,824	48,734
PRECIO DE ACCIONES	474	70
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	614,348	7,792
VALOR EN RIESGO TOTAL		131,379



6.2.2. Análisis Cualitativo del Riesgo de Mercado

El Banco GNB Sudameris, en línea con lo establecido por el Conglomerado y su plan estratégico, declara y define un apetito de riesgo conservador.

La Junta Directiva como máximo responsable de la Gestión del Riesgo de la Entidad, determina el perfil y define las políticas y procedimientos de administración de los riesgos alineados con el sistema de control interno, enmarcados en el desarrollo del plan estratégico, objetivos y metas de la Entidad; por tal razón, realiza seguimiento al sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM en cuanto a sus objetivos, planes e indicadores de cumplimiento y control, de conformidad con la legislación vigente.

La Entidad cuenta con el Comité de Riesgos, conformado por directivos del Banco nombrados por la Junta Directiva, el cual se reúne periódicamente con el fin de tratar los temas relativos a la gestión del Riesgo de Mercado, cumpliendo con el objetivo primordial de apoyar a la Administración y Junta Directiva, en el seguimiento y control de las políticas generales de la gestión de los activos y de los riesgos en general.

Las políticas y límites para la realización de las operaciones de tesorería son estudiadas y diseñadas por la Alta Dirección; las mismas están compiladas en los Manuales de Tesorería, Riesgo de Mercado y Código de Ética y Conducta, que establecen las normas a seguir por el personal vinculado con las actividades de tesorería, los procedimientos por áreas y productos, las propuestas de límites por tipo de riesgo, mercado, producto o unidad de negocio y nivel de autorización.

Igualmente, se realiza un continuo seguimiento al entorno económico tanto nacional como internacional, evaluando las principales variables que puedan afectar los distintos mercados y productos en los que participa la Entidad, lo cual sirve de apoyo para la toma de decisiones de inversión de la Alta Gerencia.

Una vez identificados y cuantificados los riesgos a los que se encuentran expuestas las posiciones del Banco, particularmente las de Tesorería, se establecen límites a las posiciones en los diferentes instrumentos. La disposición al riesgo en el negocio de Tesorería, acorde con la filosofía general del Banco, busca una

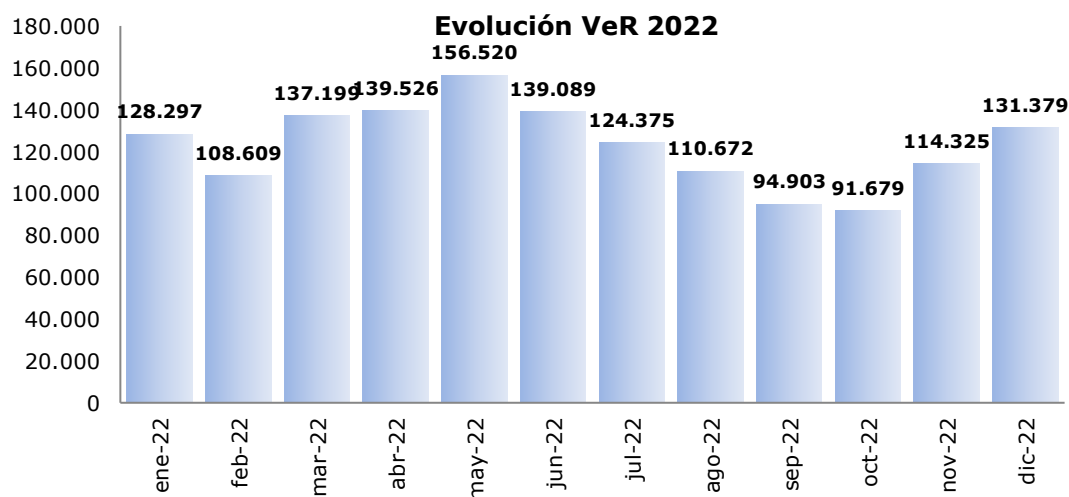


diversificación tanto en productos como en mercados, dentro de criterios conservadores reflejados en unos niveles de valor en riesgo moderado. Para ello, se establecen requisitos mínimos de conocimiento de productos, lectura de mercados y disciplina de negociación, compatibles con la cultura institucional.

Con relación a las inversiones celebrados para fines distintos de negociación, las mismas obedecen a la política de riesgo conservador de la Entidad, la cual busca proteger a sus inversionistas, garantizándoles rentabilidad y estabilidad en los diferentes productos pasivos que se ofrecen.

6.2.3. Evolución del VeR

El VeR regulatorio al 31 de diciembre de 2022 fue de \$131,379 millones, presentando un incremento de \$26,873 millones respecto al año anterior. Esta variación obedece principalmente al aumento en el VeR de tasa de Cambio de \$47,908 millones. El VeR máximo del mes de diciembre de 2022 fue COP \$147,551 millones y el mínimo COP \$127,424 millones.



El VeR máximo mensual del año 2022 fue COP \$156,520 millones y el mínimo COP \$91,679 millones.

Al 31 de diciembre de 2022, la medición del Valor en Riesgo por sus diferentes factores arrojó las siguientes cifras:



Cifras en Millones COP

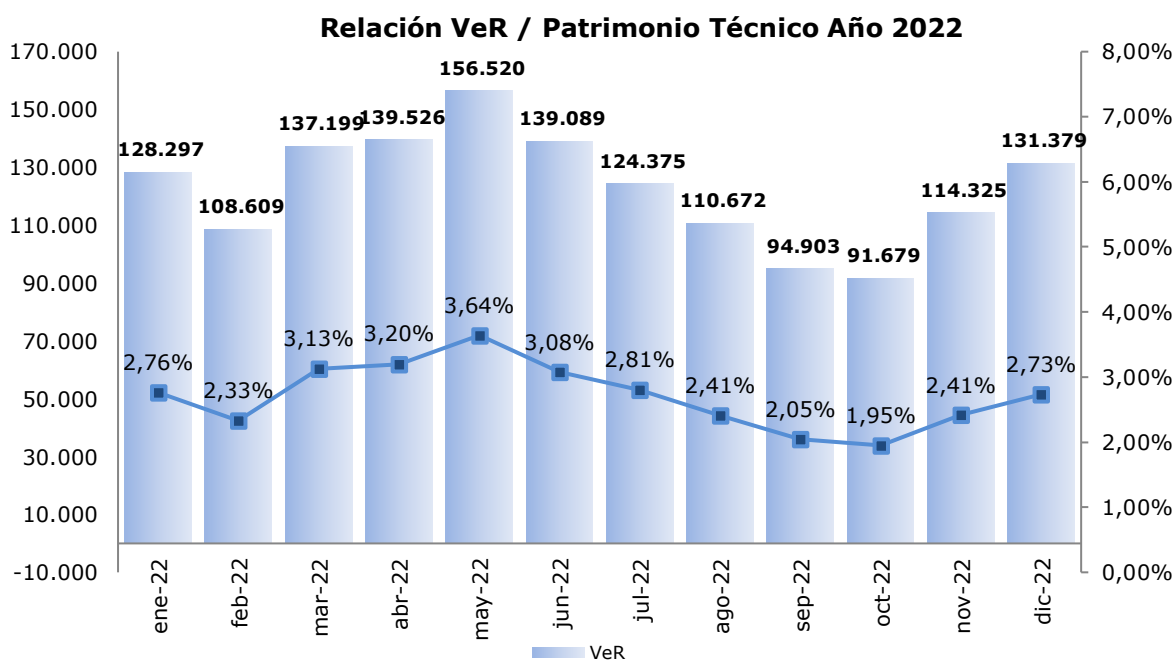
VALOR EN RIESGO POR FACTORES	
	31-dic-22
Tasa de Interés	74,783
Tasa de Cambio	48,734
Precio de Acciones	70
Fondos de Inversión Colectiva	7,792
VALOR EN RIESGO TOTAL	131,379

6.2.4. Impacto del VeR sobre el Patrimonio Técnico

El valor en riesgo de las Inversiones representa en promedio para el año 2022 el 2.71% del Patrimonio Técnico, habiendo registrado su nivel más alto en el último año durante los meses de mayo, abril, marzo y junio de 2022, en donde se ubicó en 3.64%, 3.20%, 3.13% y 3.08% respectivamente. En diciembre de 2022 se ubicó en 2.73%.

Cifras en Millones COP





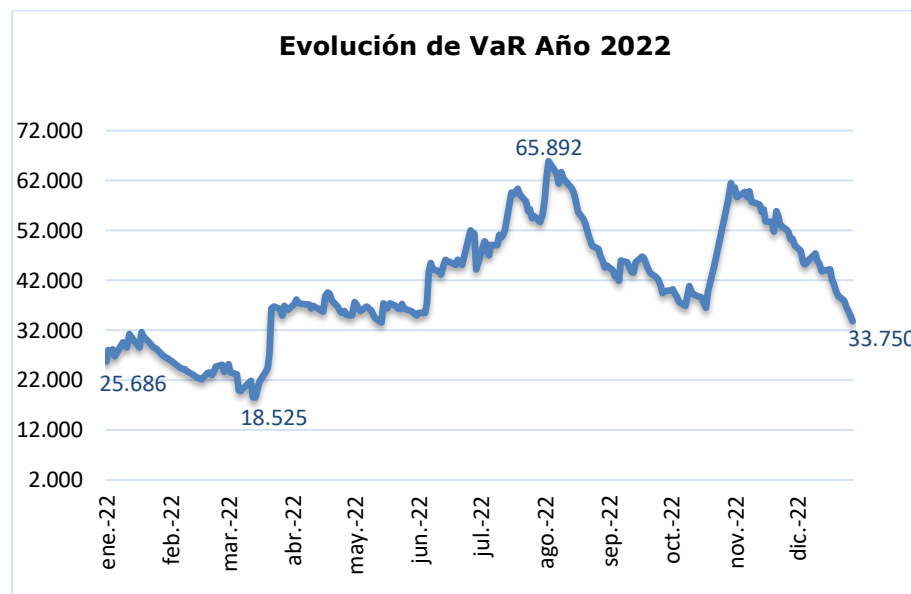
6.2.5. Evolución del VaR

De acuerdo con los resultados obtenidos a través del Modelo Interno Value at Risk (VaR) que emplea series históricas con ponderación hacia los datos más recientes, un nivel de confianza de 95%, 1.65 desviaciones estándar y un factor de decadencia Lambda de 94%, la evolución del VaR durante el año 2022 fue la siguiente, de acuerdo con la Declaración de Apetito de Riesgo del Banco GNB Sudameris así:

Fecha	Límite VaR
Hasta junio 29 de 2022	0.90%
Desde junio 30 de 2022	1.91%

Cifras en Millones COP





Cifras en Millones COP

	Portafolio de Inversiones	VaR 10 días	Duración
Promedio	8,194,239.18	40,983.72	0.84
Máximo	8,807,020.21	65,892.14	1.02
Mínimo	7,588,723.88	18,524.57	0.64

De acuerdo con los resultados obtenidos, durante el mes de junio se registraron sobrepasos al límite de VaR aprobado en el documento Marco Apetito de Riesgo (MAR) por la Junta Directiva; durante este mes el consumo de VaR se ubicó entre el 52.9% y el 121,6%, hecho consecuente con el comportamiento observado en el mercado de valores en general. Lo anterior fue reportado a la Alta Gerencia por la Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos. Para el 29 de junio, producto de la actualización del documento Marco de Apetito de Riesgo, se establece un nuevo límite de VaR, que permite su estabilización.



6.2.6. Normatividad Interna

Con respecto al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, el mismo se encuentra debidamente actualizado a diciembre de 2022.

6.2.7. Normatividad Externa

Con respecto a la Normatividad de Riesgo de Mercado, el Banco respeta y cumple con todo lo establecido en los Capítulos 18 y 21 de la Circular Básica Contable y Financiera de 1995 y demás normas que los adicionen o modifiquen y se cumple con todo lo definido sobre Riesgo de Mercado por los entes de control.

6.3. RIESGO DE LIQUIDEZ – SARL

El Banco GNB Sudameris, durante el año 2022, dio cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) sobre la administración del Riesgo de Liquidez, sin que se presentaran excesos en los límites internos ni reglamentarios y manteniendo altos niveles de liquidez.

6.3.1. Indicador de Riesgo de Liquidez

Durante este periodo se mantuvo un IRL positivo y favorable, que se dio como consecuencia de una adecuada estrategia, la cual se explica por el mantenimiento de un portafolio estructural de alta liquidez que permite cubrir cualquier eventualidad.

El Banco GNB Sudameris para el año 2022 mantuvo un IRL promedio de \$5,983,619 millones, un máximo presentando en el mes de enero de \$8,076,206 millones, un mínimo presentado en el mes de julio de \$3,955,492 millones y cierra el mes de diciembre en \$5,359,352 millones.

Cifras en Millones



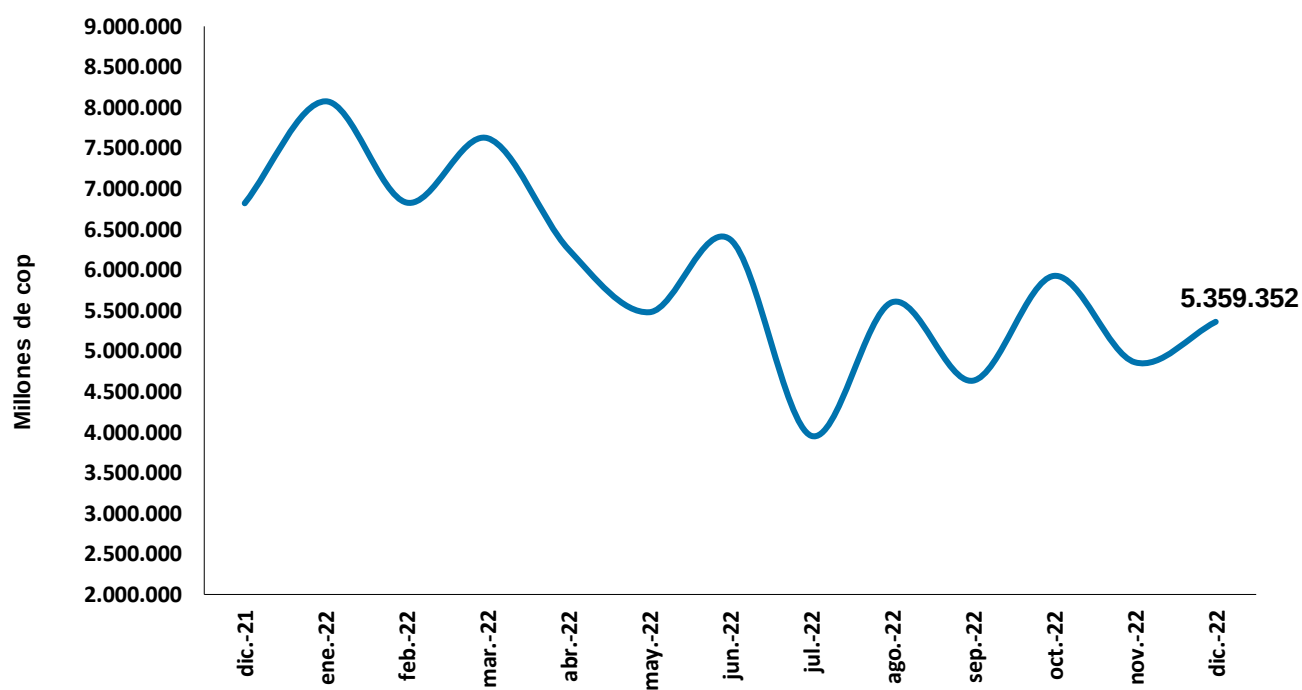


IRL 2022

Máximo	8,076,206
Mínimo	3,955,492
Promedio	5,983,619
Cierre	5,359,352

En el año 2022, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) a 7 días del Banco GNB Sudameris presentó el siguiente comportamiento:

INDICADOR DE LIQUIDEZ A 7 DÍAS



6.3.2. Indicadores Internos de Medición de Riesgo de Liquidez

6.3.2.1. Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL)

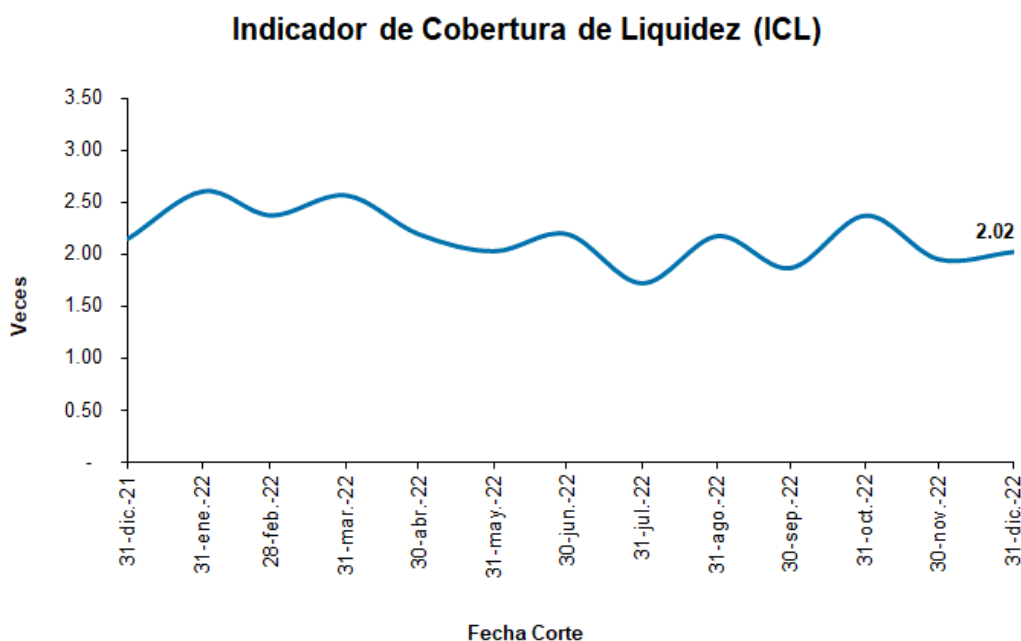




Este indicador mide la relación que tienen el fondo de activos líquidos de alta calidad (Activos nivel 1, 2A y 2B) y las salidas de depósitos netas, en un horizonte de tiempo de 30 días bajo un escenario normal.

Para determinar el impacto, se asume que los saldos en depósitos vista se reducen en el cálculo de la volatilidad de 30 días y no se prorroga ningún depósito a plazo en el horizonte de análisis, lo que constituye el máximo retiro probable normal en 7 días (MRPN 30). Este indicador debe mantenerse por encima de 100% o mayor a 1, $ICL = (ALM + ACM) / MRPN30$.

La evolución mensual de este indicador durante el año 2022 se mantuvo por encima del límite, con un promedio de 2.17 (217%), un máximo de 2.61 (261%), un mínimo de 1.72 (172%) y cierra el mes de diciembre en 2.02 (202%).



6.3.2.2. Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL) Estresado

Este indicador mide la relación que tienen el fondo de activos líquidos de alta calidad (Activos nivel 1, 2A y 2B) y las salidas de depósitos netas, en un horizonte de tiempo de 30 bajo un escenario de stress.

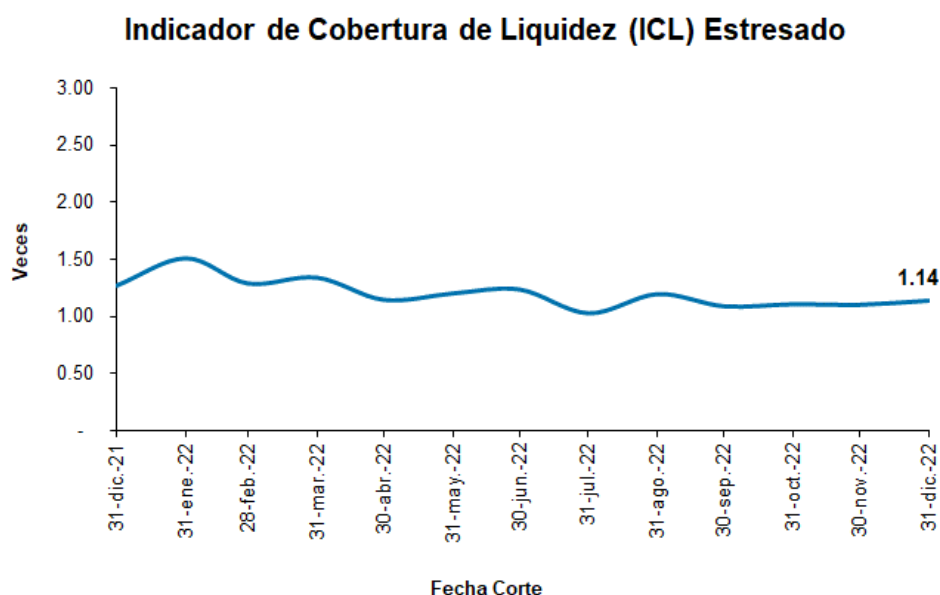




Este tiempo es asumido como el necesario para que la Entidad o el supervisor tomen las acciones requeridas para ejecutar de una manera ordenada sus planes de contingencia de liquidez.

Para determinar el impacto de la situación de stress, se asume que se estresa la volatilidad de los depósitos vista y no se prorroga ningún depósito a plazo en el horizonte de análisis, lo que constituye el máximo retiro probable en 30 días (MRPS 30s). Este indicador debe mantenerse por encima de 100%, $ICL = (ALM + ACM) / MRPS30s$.

La evolución mensual de este indicador durante el año 2022 se mantuvo por encima del límite, con un promedio de 1.20 (120%), un máximo de 1.51 (151%), un mínimo de 1.03 (103%) y cierra el mes de diciembre en 1.14 (114%).



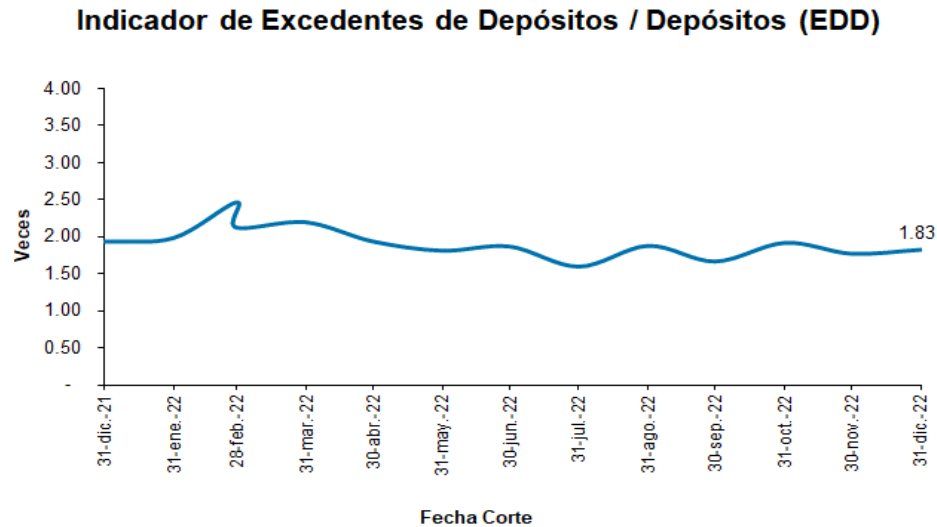
6.3.2.3. Indicador de Excedentes de Depósitos / Depósitos (EDD)

Este indicador mide la capacidad que tiene el Banco GNB Sudameris para mantener Activos Líquidos, indicador que resulta del valor o monto sobrante de depósitos después de fondear la cartera con recursos propios, dividido entre el valor total de estas exigibilidades. Este indicador debe mantenerse por encima de los





requerimientos de liquidez netos de 30 días. Durante el año 2022, este indicador se mantuvo por encima de los RLN a 30 días, con un promedio de 1.93 (193%), un máximo de 2.47 (247%), un mínimo de 1.60 (160%) y cierra el mes de diciembre en 1.83 veces (183%).



6.3.3. CFEN (Coeficiente de Fondeo Estable Neto)

Al corte del mes de diciembre de 2022, el Coeficiente de Fondeo Estable Neto fue de 111.73%, es decir, que el Fondeo Estable Disponible del Banco puede cubrir sin mayor inconveniente el Fondeo Estable Requerido y se encuentra por encima del límite establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia que actualmente se encuentra en el 100%.

6.3.4. Normatividad Interna

Con respecto al Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL del Banco GNB Sudameris, el mismo se encuentra debidamente actualizado a diciembre de 2022.

6.4. RIESGO OPERACIONAL SARO - CONTINUIDAD DEL NEGOCIO



El Banco GNB Sudameris continúa dando cumplimiento a todas las disposiciones relacionadas con la Administración y Gestión del Riesgo Operacional, establecidas en el Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional”, expedido en la Circular Externa 025 de 2020, de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para garantizar una adecuada gestión del riesgo, ha desarrollado y mantenido un Sistema de Administración de Riesgo Operacional – SARO que le permite identificar, medir, controlar y monitorear de manera eficaz este riesgo, el cual es revisado permanentemente.

Los factores de riesgo asociados a su operativa están cubiertos por el sistema y los controles establecidos son aplicables y se encuentran alineados con los planes de tratamiento para la mitigación de los riesgos, bajo las políticas y procedimientos establecidos.

Para el Banco GNB Sudameris, el riesgo operacional tiene un papel fundamental dentro de la gestión, manteniendo un monitoreo permanente a los diferentes eventos que pueden o no implicar pérdidas resultantes de las fallas de los procesos internos, recursos humanos y/o sistemas o derivado de circunstancias externas.

6.4.1. Gestión de Riesgo Operacional SARO

Durante el año 2022, la Dirección de Riesgo Operacional adscrita a la Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas vigentes, continuó con las gestiones de administración del Riesgo Operacional, adelantando, entre otras, las siguientes actividades:

- Se aprobó por parte de la Junta Directiva del Banco GNB Sudameris la actualización de la Norma de Procedimiento Administración del Riesgo Operacional en lo relacionado principalmente con las políticas y procedimientos, para la gestión de planes de tratamiento, funciones y responsabilidades, señales de alertas tempranas, límite de apetito de riesgo operacional, entre otros.



- En conjunto con las respectivas áreas, se culminó la revisión y actualización de matrices de evaluación de riesgos de los procesos del Banco GNB Sudameris de acuerdo con el cronograma definido. De esta manera, se determinaron e identificaron los riesgos a los que está expuesta la Entidad y los controles que permiten mitigarlos, manteniendo los niveles de exposición dentro de límites tolerables.
- La Dirección de Riesgo Operacional apoyó la identificación de los riesgos para proyectos, productos y servicios nuevos desarrollados durante el año 2022.
- De otra parte, se realizó el cálculo y análisis de los indicadores de riesgo operacional, los cuales permitieron monitorear el comportamiento de los eventos de riesgo operacional, validando que los controles funcionan de manera oportuna, efectiva y eficiente.
- Como parte importante del fortalecimiento de la cultura de riesgo al interior de la Entidad, periódicamente se desarrollaron sesiones de capacitación dirigidas a colaboradores de las áreas de la Entidad, las cuales permitieron reforzar conocimientos de riesgo operacional, así como la funcionalidad y manejo de la herramienta GNB SARO, destacando la importancia de realizar el reporte de eventos de riesgo operacional.
- Se atendieron requerimientos de información de la Superintendencia Financiera, Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y Calificadora de Riesgos, en lo relacionado con la Gestión y Administración del Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO, y se recibieron los respectivos informes con resultados satisfactorios.
- Durante este período, se continuó con las labores de capacitación, acompañamiento y alineamiento de la metodología, normas, políticas y procedimientos con las directrices de la Matriz para las filiales Internacionales y el apoyo en temas de riesgo operacional a todas las Entidades del Grupo.
- Finalmente, la Dirección de Riesgo Operacional continúa con el acompañamiento y asesoría en línea a los usuarios de las diferentes áreas de la Entidad, sobre el reporte y aprobación de los eventos y matrices de riesgos operacionales a través de la herramienta GNB SARO.

6.4.2. Eventos de Pérdida y Recuperaciones - Riesgo Operacional

En el año 2022, se presentaron eventos de riesgo operacional con impacto en los estados financieros del Banco GNB Sudameris por \$41.3 millones de pesos, suma que se encuentra dentro del límite de riesgo operacional establecido. Así mismo, se presentaron eventos Tipo B, asociados principalmente a “Ejecución y Administración



de Procesos”, los cuales fueron corregidos oportunamente. Finalmente, durante el 2022 no se recibieron recuperaciones.

6.4.3. Perfil de Riesgo Operacional

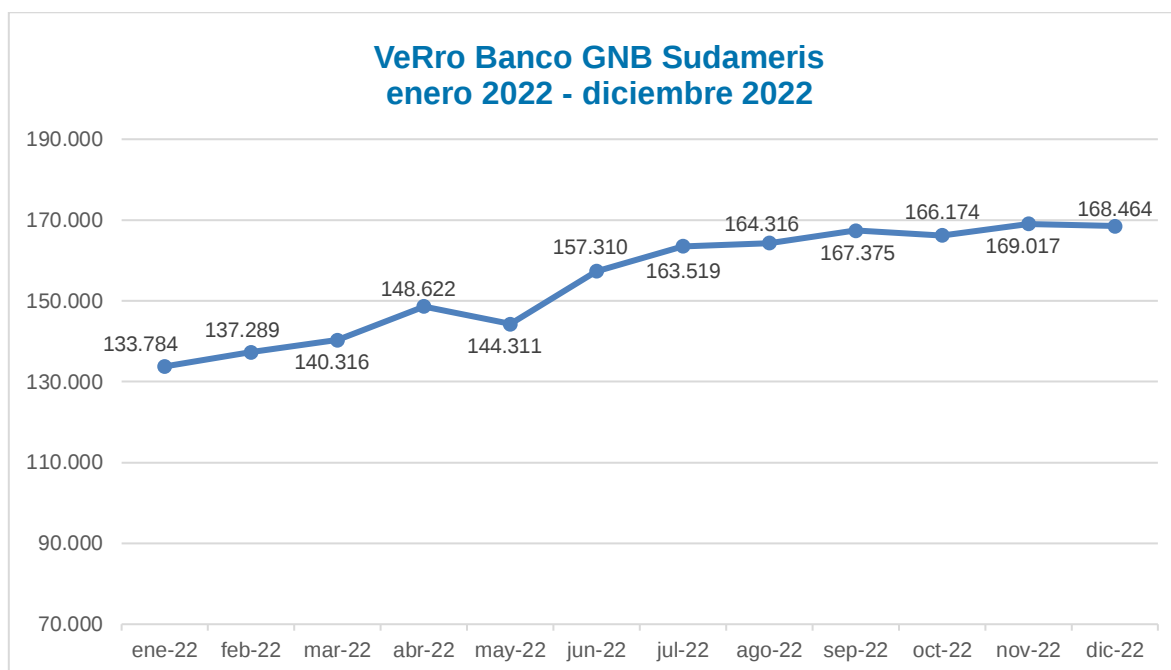
De acuerdo con lo definido en el documento “Marco de Apetito de Riesgo” - MAR, el apetito de riesgo del Banco GNB Sudameris es conservador (0.033% del patrimonio técnico) y por lo tanto todas las decisiones, operaciones, productos y servicios están enmarcados dentro del apetito de riesgo establecido.

Teniendo en cuenta los riesgos identificados en la Entidad, el nivel de riesgo residual para el Banco GNB Sudameris S.A., es BAJO.

6.4.4. VeRro Regulatorio - Valor en Riesgo Operacional

De acuerdo con la medición del Valor de la Exposición por Riesgo Operacional establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia a través del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y el Decreto 1421 de 2019, el VeRro promedio del Banco GNB Sudameris en el período comprendido entre el 31 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 fue de \$155,041 millones, con un valor máximo presentado en el mes de noviembre de 2022 de \$169,017 millones y un valor mínimo de \$133,784 millones presentado en el mes de enero de 2022.





Comparado el VeRro del 31 de enero de 2022 con el del 31 de diciembre de 2022, se presenta una variación de \$34,679 millones, que equivale al 25.9%, producto principalmente de la evolución de los resultados del Banco durante el año 2022.

6.4.5. Gestión Plan de Continuidad del Negocio PCN

De acuerdo con el plan de continuidad definido y aprobado por las instancias correspondientes, durante el año 2022 la Dirección de Riesgo Operacional, realizó entre otras las siguientes actividades:

- Se realizó la actualización de la Matriz de Evaluación de Riesgos perteneciente al Plan de Continuidad del Negocio y todos sus componentes.
- Se realizó la evaluación de proveedores críticos desde las áreas usuarias con el fin de conocer la eficiencia y eficacia de los servicios prestados durante el período analizado.
- Con el apoyo de las áreas de la Entidad, se culminó la actividad de identificación de los procesos/actividades críticas, mediante la actualización del BIA (Business Impact Analysis), verificando que se encuentren alineados con el Plan de Continuidad del Negocio.



- Se actualizó el Plan de Contingencia Operativa determinando las actividades primarias a desarrollar por las áreas críticas ante fallas o inconsistencias en el transcurso normal de la operación.
- Se actualizó la “Matriz de Respaldo de Cargos Críticos”, la cual apoya la sostenibilidad del negocio estableciendo pautas de competencias que se requieren para ejecutar el cargo crítico en torno a las funciones desarrolladas para el alcance de los objetivos propuestos por las Entidades.
- Se llevó a cabo la capacitación y evaluación anual sobre el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, a través de la herramienta virtual, dirigida a todos los colaboradores de la Entidad.
- Se realizó la capacitación específica en temas relacionados con el PCN a la Alta Gerencia, Gerencia Media, miembros del Comité de Riesgos y los miembros del Comité de Continuidad del Negocio.
- Con el fin de evaluar el nivel de preparación de la Organización en función de su Plan de Continuidad del Negocio - PCN, la Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos, adelantó la evaluación anual de madurez del SGCN.
- Se atendieron de manera oportuna los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y Calificadoras de Riesgo en el tema relacionado con el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, con resultados satisfactorios.
- Durante el año 2022, la Entidad continuó con el fortalecimiento del Plan de Continuidad del Negocio, mediante pruebas funcionales operativas, desarrolladas en las instalaciones del Centro de Cómputo Alterno (CCA) y el Centro de Operación en Contingencia (COC).

6.4.6. Normatividad Interna

Con respecto al Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional – SARO del Banco GNB Sudameris, se encuentra debidamente actualizado a diciembre de 2022.

6.4.7. Normatividad Externa

Durante el año 2022, la Superintendencia Financiera de Colombia no emitió normativa nueva relacionada con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional.



6.5. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD

6.5.1. Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Durante el año 2022, la Dirección de Seguridad de la Información y Ciberseguridad adscrita a la Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas vigentes, las siguientes actividades:

- En cumplimiento de la Circular Externa 007 de 2018 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la cual se imparten instrucciones relacionadas con los requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de ciberseguridad, se adelantaron actividades de monitoreo y afinamiento en el servicio de Centro de Operación de Seguridad "SOC", que permitieron alertar y prevenir eventos de seguridad y ciberseguridad.
- Se integró al servicio de Centro de Operación de Seguridad "SOC" la infraestructura crítica expuesta a ciberespacio de la Filial de Perú.
- Se efectuó control y monitoreo de la infraestructura expuesta a ciberespacio, sin que se hubiesen presentado incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Se realizó monitoreo de la marca en redes sociales, sin presentarse afectación negativa a la reputación del Banco GNB Sudameris y sus Filiales Nacionales e Internacionales.
- El Banco GNB Sudameris se encuentra vinculado al CSIRT (Computer Security Incident Response Team) Financiero, lo cual le ha permitido contar con el observatorio de amenazas cibernéticas a nivel global, regional y local para las entidades bancarias y el ecosistema, gestionando así las alertas e indicadores de compromiso asociados a estas amenazas, que permiten proteger la infraestructura de la Entidad.
- Se desarrolló la capacitación virtual Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2022, que permitió reforzar los conceptos en estos temas e incentivar la participación de todos los colaboradores del Banco GNB Sudameris en las nuevas amenazas cibernéticas.
- Se adelantó capacitación de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, a la Junta Directiva y Comité de Riesgos, en la que se incluyeron definiciones y los nuevos tipos de ataques cibernéticos y como prevenirlos.



- Se emitieron correos informativos a los colaboradores de la Entidad sobre: "Correos Electrónicos con Contenido Malicioso" y modalidades de fraude como: "Engaño por Suplantación", entre otros. Adicionalmente se apoyó a la Gerencia Nacional Desarrollo de Productos y Mercadeo para el envío de comunicaciones a los clientes con las recomendaciones para evitar ser víctima de estas amenazas.
- Se culminó la revisión y actualización de las matrices de clasificación de la información de todas las áreas del Banco GNB Sudameris, determinando y aplicando las medidas de protección correspondientes de acuerdo con su clasificación.
- En cumplimiento de las normativas internas y de las Circulares 042 y 033 de la Superfinanciera Financiera de Colombia, se realizaron los análisis de vulnerabilidades a la infraestructura productiva, así como el análisis de Ethical Hacking a objetivos específicos internos y expuestos al ciberespacio.
- En conjunto con las áreas usuarias, se llevó a cabo la evaluación de los proveedores críticos en cuanto a la continuidad de negocio y los riesgos de seguridad de la información y riesgo operacional, en medio de la situación de pandemia.
- Se realizaron visitas a proveedores críticos del Banco y Filiales Nacionales, emitiendo los informes respectivos con los hallazgos y recomendaciones identificadas.
- Se efectuó el ejercicio de recertificación anual de usuarios y perfiles de los funcionarios del Banco GNB Sudameris que acceden a los diferentes Servicios Financieros y/o Bancas Virtuales, con resultados satisfactorios.
- Se efectuó el ejercicio de recertificación para los accesos a correo electrónico externo, correo corporativo a través de internet, acceso a dispositivos extraíbles, acceso por VPN corporativa y navegación de internet de los funcionarios del Banco GNB Sudameris, con resultados satisfactorios.
- A través de la herramienta de monitoreo de DLP (Data Loss Prevention - Prevención de Fuga de Datos) se efectuó monitoreo al correo corporativo, emitiéndose los informes correspondientes.
- En cumplimiento de la Circular Externa 033 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la cual se imparten instrucciones relacionadas con la Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos - TUIC, se transmitieron trimestralmente los formatos con el reporte de métricas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Con el objetivo de evaluar el grado de conciencia en Seguridad de la Información y Ciberseguridad de los colaboradores del Banco GNB Sudameris, frente a ataques tipo phishing, en diciembre se realizó una prueba



de ingeniería social a través de correo electrónico phishing - ransomware dirigida a todos los colaboradores de la Entidad, con resultados satisfactorios.

- La Junta Directiva del Banco GNB Sudameris establece que la administración del Riesgo de Fraude ha sido delegada en la Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos, a través de su Dirección de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Se atendieron los requerimientos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, Revisoría Fiscal, Auditoría General y Calificadora de Riesgos en lo relacionado con el seguimiento a la Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para la Entidad; se recibieron los respectivos informes con resultados satisfactorios.

Normatividad Interna

La norma para la Gestión de Seguridad de Información y Ciberseguridad del Banco GNB Sudameris, se encuentra debidamente actualizada.

En el mes de diciembre se publicó la actualización de la Norma "Identificación, Evaluación y Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad", a través de la cual se complementan las estrategias de contención, erradicación y recuperación de un evento/incidente y se realiza la modificación del procedimiento para el reporte de incidentes de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, entre otros ajustes generales.

Normatividad Externa

Con respecto a la Normatividad asociada a Ciberseguridad, el Banco GNB Sudameris, cumple con lo establecido en las Circulares Externas 007 de 2018 y 033 de 2020 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de las cuales se imparten instrucciones relacionadas con los requerimientos mínimos para la Gestión del Riesgo de Ciberseguridad y genera el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.



6.6. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT

El Banco GNB Sudameris S.A. consciente que el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo pueden estar presentes en alguna medida en el entorno de los negocios y que representan una gran amenaza para la estabilidad del sistema financiero, da estricto cumplimiento a: lo establecido en los Artículos 102 y subsiguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; a la Parte 1, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 027 de 2020); a las recomendaciones internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); y, a todas aquellas normas complementarias y recomendaciones relacionadas con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Como entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco GNB Sudameris S.A. ha adoptado medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a prevenir que sea utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Conforme a lo anterior, la Junta Directiva, con el apoyo de la Presidencia y del Oficial de Cumplimiento, ha definido políticas y procedimientos adecuados para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SARLAFT, los cuales permiten identificar, medir, evaluar, controlar y monitorear los riesgos.

El SARLAFT implementado abarca todas las actividades que realiza el Banco GNB Sudameris S.A. en desarrollo de su objeto social principal, y prevé procedimientos y metodologías que lo protegen de ser utilizado en forma directa, es decir a través de sus accionistas, administradores y demás vinculados, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.



El Banco GNB Sudameris S.A. cuenta con diferentes instancias que hacen parte del proceso de control y de gestión del riesgo de LA/FT como son: la Unidad de Cumplimiento liderada por el Oficial de Cumplimiento, la Auditoría General y la Revisoría Fiscal, quienes están encargados de velar por el adecuado funcionamiento del SARLAFT, según la evaluación al cumplimiento de las políticas establecidas por la entidad y de promover la adopción de los correctivos necesarios para su mejoramiento.

El Banco GNB Sudameris S.A. cuenta con un programa de capacitación anual coordinado por la Gerencia de Recursos Humanos y el Oficial de Cumplimiento, cuyo objetivo es impulsar la cultura de SARLAFT, el cual es dirigido a todos los funcionarios; el último proceso se realizó en noviembre de 2022 y su correspondiente evaluación se ejecutó en diciembre de 2022.

Los mecanismos e instrumentos de control para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo están contenidos en los Manuales de Procedimientos SARLAFT y el Código de Conducta, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva de la Entidad.

El Banco GNB Sudameris en cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), realiza los reportes de ley relacionados con: Estadísticas de operaciones alertadas, inusuales y sospechosas; así como las Operaciones en Efectivo, Operaciones en Moneda Extranjera, Clientes Exentos, Reporte de Campañas Políticas y Reporte de Operaciones Sospechosas.

En particular sobre este último reporte, luego de realizados los análisis de las transacciones de clientes identificadas como inusuales durante el cuarto trimestre de 2022, se efectuó el correspondiente reporte de las operaciones que se consideraron sospechosas a la UIAF.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Cartas Circulares 109 y 110 de 2015 reiteró la obligación de mantener la confidencialidad de las operaciones que se reporten como sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y presentó aspectos relacionados con el convenio Interadministrativo de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Fiscalía General de la Nación, la



Superintendencia Financiera de Colombia y la UIAF, ante lo cual el Banco continua con el manejo de la información dentro del más alto nivel gerencial y con toda la reserva y confidencialidad requeridas.

En lo que tiene que ver con efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el Banco GNB Sudameris S.A. no se ha visto afectado patrimonialmente por hechos que involucren estas actividades.

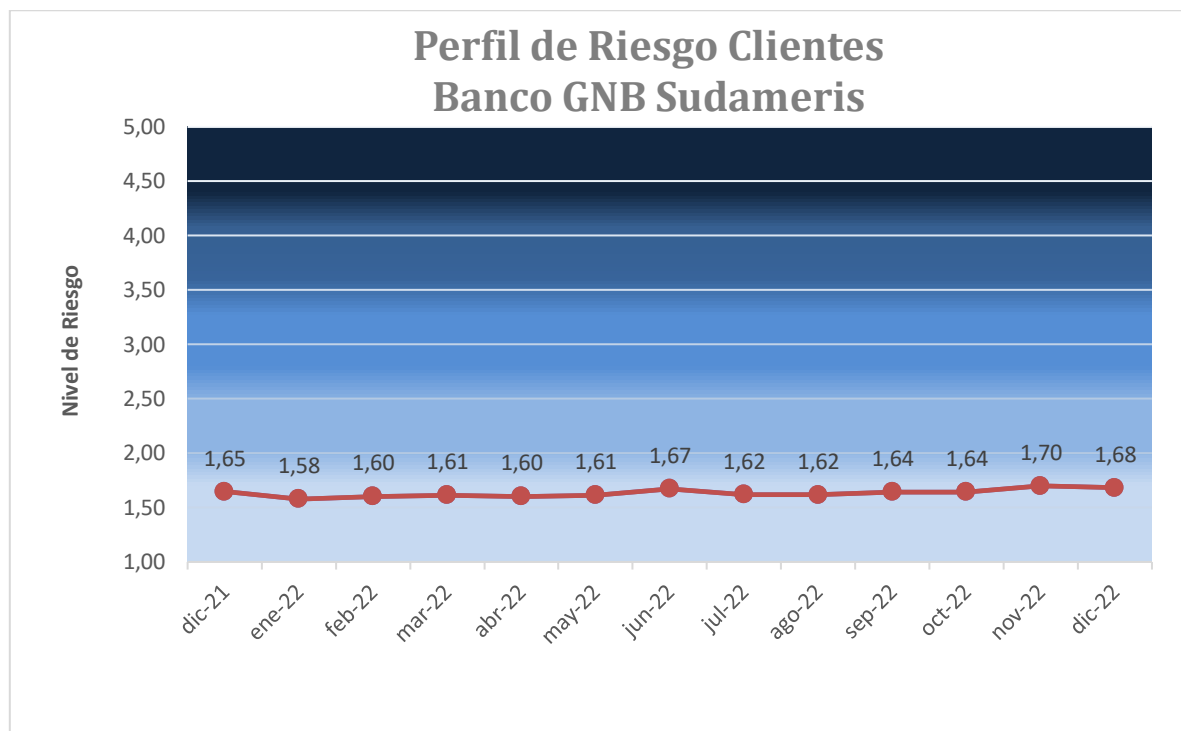
Evolución Perfil de Riesgo

De acuerdo con la gestión de riesgo realizada en el Banco GNB Sudameris S.A., en la cual se incluye la revisión a la evolución del riesgo según los factores de riesgo identificados, así como los riesgos asociados y controles con que cuenta la Entidad, dado que corresponde a una evaluación semestral que se realiza en junio y diciembre, se determinó que al corte de diciembre de 2022 el 56% de los riesgos residuales se encuentra clasificado como de baja probabilidad y bajo impacto y el 44% restante se clasifica como de muy baja probabilidad e impacto.

En lo que tiene que ver con la segmentación de los Factores de Riesgo, para lo cual se deben tener en cuenta los criterios establecidos en el numeral 4.2.2.3.2 de la Circular Externa 027 de 2020, mediante los cuales se define el perfil individual del cliente, se observa que el nivel de riesgo consolidado a corte de diciembre de 2022 fue de 1.68. Teniendo en cuenta que el nivel de riesgo está considerado entre 1 y 5, siendo 5 el nivel de mayor riesgo se evidencia que el perfil de riesgo general de la Entidad es muy bajo.

A continuación, se detalla la evolución del riesgo mensual comparativo entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.





CRS (COMMON REPORTING STANDARD)

El Banco GNB Sudameris S.A. ha cumplido con todos los requerimientos legales relacionados con el intercambio automático de información para efectos fiscales, de conformidad con el estándar de la OCDE (CRS - Common Reporting Standard) y para el año 2022 transmitió el reporte correspondiente a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) según los plazos establecidos.

FATCA

El Banco GNB Sudameris S.A. ha cumplido con todos los requerimientos legales para efectos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras de los Estados Unidos de América (Foreign Account Tax Compliance Act – FATCA) y transmitió el reporte correspondiente a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) según los plazos establecidos.



7 ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

7.1. ORGANIZACIÓN

Durante el año 2022, el Banco GNB Sudameris realizó diversas actividades tendientes al aseguramiento y estabilidad de sus procesos y procedimientos internos y de atención al Cliente, los cuales permitieron continuar con la operación de la Entidad con alto nivel de eficiencia, calidad y oportunidad, manteniendo un control especial.

7.2. TECNOLOGÍA

Durante el año 2022 se realizaron cambios en tecnologías de la información y comunicaciones, cuyo principal objetivo fue el cumplimiento de los objetivos de negocio, ajustar a las condiciones de operación debido a la situación presentada por el COVID-19, requerimientos normativos y requerimientos de las diferentes áreas, los cuales requerían, entre otras actividades, la mitigación de riesgos, errores, fraudes u otras situaciones que podrían afectar la operación del Banco y sus filiales:

- Implementación de los requerimientos de las Circulares 013, 026, 032 de la Superintendencia Financiera.
- Desarrollo para la generación del formato 415 requerido por la Superintendencia Financiera.
- Ajustes al formato 341 de acuerdo con requerimiento de la Superintendencia Financiera.
- Ajustes a las aplicaciones de Balanza Cambiaria de acuerdo con los requerimientos del Banco de la República en su Resolución 161 de 2022.
- Implementación del proyecto **Smart Supervision** requerido por la Superintendencia Financiera, relacionado con la atención de PQR's y el intercambio de información de estos requerimientos de forma automatizada con el ente regulador.
- Implementación y ajustes sobre los procesos de facturación electrónica de acuerdo con los requerimientos de la DIAN.
- Implementación de recaudo de obligaciones de cartera vía PSE a través del portal de pagos del Banco.



- Implementación de Extractos Digitales para personas jurídicas en tarjeta de crédito, cartera, cuentas corrientes y ahorros.
- Implementación del recaudo PILA ajustándose a la normativa de Administradora de Recursos de Seguridad Social en Salud (ADRES).
- Implementación proceso de activación y cambio de clave para tarjeta de crédito a través de la Banca Virtual.
- Implementación servicio de personalización de canales a través de la Banca Virtual.
- Desarrollos para el proyecto Sarlaft 4.0 para la implementación de Matriz de Riesgo, Scoring de Vinculación, Perfil Individual de Cliente PIC, Calificación del Cliente, Beneficiarios finales y PEPs
- Actualizaciones al sistema Swift relacionadas al sistema aplicativo y de seguridad de acuerdo con lo definido en la versión 7.6.57 incluyendo los ajustes requeridos para el procesamiento de mensajes en formato ISO20022.
- Implementación de la emisión del documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica con validación previa a su expedición de acuerdo con la Resolución 0013 publicada el 11 de febrero de 2021 por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para Banco.
- Se realizó actualización de las nuevas versiones de las aplicaciones SET-FX y CRCC.
- Actualización de la plataforma de telefonía a la versión de Avaya 8 la cual incluyó la actualización de sistema de Centro De Atención Telefónica.
- Implementación del servicio de protección de información a través de Microsoft Information Protection.
- Migración de usuarios a herramientas de Office 365.
- Gestión continua sobre vulnerabilidades y actualizaciones de seguridad sobre las diferentes plataformas.
- Se realizaron más de 30 pruebas internas de operación en contingencia y otras 30 con terceros con los cuales se tienen dependencias de procesamiento.

8. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO - SAC

Evaluación del Sistema de Atención al Consumidor Financiero

Durante el año 2022, la administración del Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC del Banco GNB Sudameris, cumplió con el seguimiento de los lineamientos establecidos en el Manual SAC, relacionados con las



etapas, elementos, políticas y procedimientos para la atención de PQRs, orientados en brindar una cultura de debida atención, trato justo, protección, respeto y servicio a los consumidores financieros, identificando los motivos y situaciones que pudieron afectar la debida atención a los clientes de la Entidad, sobre los cuales se implementaron actividades de gestión efectivas dirigidas a minimizar la probabilidad en la materialización de inconformidades.

Informe de Quejas y Reclamos.

La Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, a través de la Circular Externa 023 de 2021, con el propósito de estandarizar la clasificación de los motivos de quejas o reclamos por producto, impartió instrucciones sobre la implementación de una nueva estructura en el proceso de atención y reporte de la información relacionada con la gestión de quejas o reclamos por parte de las entidades vigiladas, a través de la implementación de un desarrollo tecnológico denominado SmartSupervision, que permite a la SFC contar con dicha información de manera oportuna, actualizada y en línea.

Durante el año en evaluación, se adelantó el seguimiento permanente al comportamiento estadístico e indicadores relacionados con la atención de quejas y reclamos de los consumidores Financieros del Banco, sobre lo cual y en consideración al cambio del reporte de quejas y reclamos, se presenta el comportamiento estadístico de manera semestral:

COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO MENSUAL DE QUEJAS Y RECLAMOS						
I SEMESTRE DE 2022 (Formato 379)						
PROCESO / MES	Ene 2022	Feb 2022	Mar 2022	Abr 2022	May 2022	Jun 2022
QUEJAS Y RECLAMOS	337	404	451	370	363	297
TOTAL TRIMESTRE	1,192			1,030		





COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO MENSUAL DE QUEJAS Y RECLAMOS II SEMESTRE DE 2022 (Reporte SmartSupervision)								
Proceso Casos Recibidos / Mes	Jul 2022	Ago 2022	Sep 2022	Total Trimestre	Oct 2022	Nov 2022	Dic 2022	Total Trimestre
Banco	367	296	294	957	266	257	270	793
Superintendencia Financiera de Colombia	92	84	65	241	53	59	35	147
Defensor del Consumidor Financiero	6	8	10	24	12	14	13	39
Total Trimestre	1,222				979			

Para el año 2022, se presentó un total de tres mil novecientos setenta y dos (3,972) casos recibidos a través del Banco, habiendo reportado el año anterior un total de (5,200), disminuyendo este indicador en un 23.6%.

De acuerdo con los nuevos motivos de inconformidad, las tipologías que presentaron el mayor número de reclamos recibidos a través de la Entidad fueron:

- No disponibilidad o fallas de los canales de atención – Cajeros Automáticos No Propios (Dinero no dispensado).
- Transacción no Reconocida - A través de Internet (Desconocimiento de las transacciones realizadas mediante portales transaccionales).
- Transacción mal aplicada – A través de POS no Propios (Compras duplicadas y compras no efectivas y descontadas).
- Presuntos billetes falsos – Cajero Automático no Propios (Billetes falsos en la dispensación de dinero).

Actividades de aseguramiento y Optimización en los Procesos de Atención al Consumidor Financiero

Refuerzo permanente por parte de la Gerencia de Mercadeo, a través de los distintos mecanismos dispuestos para los consumidores financieros, sobre las buenas prácticas de seguridad en el uso de sus productos y canales.

- Ampliación de la información brindada al consumidor financiero sobre la Ley 2157 de octubre de 2021, “Ley



Borrón y Cuenta Nueva”, implementando en la sección de Centrales de Información Financiera un documento de preguntas frecuentes sobre el tema en particular.

- Optimización tiempo de respuesta al cliente que requiere Certificado de titularidad de sus productos, mediante la implementación de generación automática.
- Optimización del proceso de atención de la solicitud de certificación de saldo para el producto crédito de libranza, i) ampliando el canal de recepción, ii) ajustando el protocolo de atención en la línea Telelibranzas para asegurar que esta solicitud sea realizada directamente por el titular de la obligación
- Ampliación del canal de atención presencial, con la apertura del Punto de Pasaportes Cancillería Corferias.
- Implementación del envío de Extractos Digitales dirigidos a los clientes del Banco GNB Sudameris para el segmento Banca de Personas y Banca de Empresas.
- Salida a producción con la herramienta tecnológica SmartSupervision (plataforma establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia para el manejo adecuado de quejas y reclamos y el Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC).
- Implementación y desarrollo del Plan de Trabajo dirigido a la actualización de las Instrucciones para el Fortalecimiento y Consolidación del Defensor del Consumidor Financiero, de acuerdo a la Circular Externa 013 de 2022 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual tiene como propósito ser una instancia de protección especial de los consumidores financieros, de conformidad con las funciones del Defensor.
- Ajustes en el Manual de Políticas y Norma de Procedimiento de Operación del Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC del Banco GNB Sudameris, para ser presentados a la Junta Directiva para su aprobación.
- Proceso de cambio de tarjetas visa electrón a visa débito, atendiendo acuerdos con la franquicia.
- Ajuste en la parametrización de la Banca Virtual, beneficiando a los clientes del Banco quienes a través de este canal pueden definir los límites diarios por monto de sus transacciones en los diferentes canales, de acuerdo con su uso habitual.

Plan de Capacitación.

- Para el primer trimestre del año 2022, se efectuó la capacitación y evaluación virtual del SAC “Sistema de Atención al Consumidor Financiero”, dirigida a los colaboradores de la Entidad, reforzando los



conocimientos sobre la Debida Atención, trato justo al Consumidor Financiero, etapas, elementos y principios del SAC, incluyendo los diferentes canales de atención y recomendaciones de atención.

- Para el año 2022, se realizó proceso de inducción a funcionarios nuevos que ingresaron al Banco GNB Sudameris, en el cual se realizó capacitación del SAC.
- A través de la Gerencia de Recursos Humanos, se realizaron capacitaciones sobre los siguientes temas:
 - Experiencia del Cliente en Canales Digitales.
 - Políticas de los principales bancos centrales ante la inflación.
 - Recomendaciones para una Debida Atención al Consumidor Financiero, dirigida a los funcionarios de la Red Nacional de Oficinas y Puntos de Atención.
 - Charla Relaciones Interpersonales y Actitud de Servicio, dirigida a los grupos de trabajo de las Direcciones adscritas a la Gerencia Canales de Atención.
 - Charla sobre “Mejora tu comunicación y tus Relaciones”.
 - Capacitación de “Refuerzo en el Manejo de Segmentos de Clientes”.
 - Charla sobre “Transformación Digital”.
- Capacitación y Evaluación virtual SARLAFT, “Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”, con el objetivo principal de reforzar conocimiento y participación por parte de los funcionarios, en la prevención del riesgo de lavado de activos.
- Capacitación virtual del “Plan de Continuidad del Negocio”, dirigida a los colaboradores de la Entidad, reforzando los conocimientos sobre las medidas de actuación en caso de que se presente una interrupción.
- Capacitación y evaluación virtual del “Sistema de Control Interno”, reforzando conocimientos a los colaboradores de la Entidad, acerca de los valores y principios institucionales que enmarcan el programa de transparencia y comportamiento ético.

Educación Financiera.

La Gerencia Nacional de Desarrollo de Productos y Mercadeo, a través del sitio web del Banco GNB Sudameris, durante el año 2022 publicó información, entre otra, relacionada con los siguientes temas:

- Información sobre servicios a costo \$0.
- Información de Seguridad en los Cajeros Automáticos.



- Información sobre las transacciones que se pueden realizar a través del servicio Banca Móvil y como realizarlas.
- Estrategias para minimizar los gastos personales y empresariales, mostrando estrategias de presupuestos diarios y mensuales.
- Seguridad en el uso de Datáfonos para la utilización con tarjetas débito y crédito.
- Deberes y Derechos del Consumidor Financiero de acuerdo con la Ley 1328 de 2009.
- Concepto sobre el Canal de “Audio Respuesta” o “Sucursal Telefónica”.

Información dirigida al Consumidor Financiero.

A través de correos dirigidos a los Consumidores Financieros y el boletín GNB Sudameris en Contacto, se remitió entre otros:

- Información de “FORMADOR FINANCIERO”, en el cual se invita al cliente a consultar el curso básico de lengua de señas, el cual le permitirá tener conversaciones básicas con personas con discapacidad auditiva.
- Notificación de las cuentas inactivas con la información correspondiente para realizar la activación y sus beneficios.
- Información a cliente GNB Premier relacionada con la nueva App Visa Airport Companion, que reemplaza el beneficio de la Tarjeta Priority Pass.
- Calendario de facturación y pagos 2022.
- Información sobre cómo realizar actualización de datos a través de la página web.
- Asistente Virtual GNB Sudameris.
- Herramientas de Seguridad para Empresas.
- Información sobre Extractos Digitales.
- Planes y coberturas del portafolio de seguros – Bancaseguros.
- Recomendaciones de Seguridad para el manejo adecuado de la clave de Banca Virtual.
- Información sobre el pago oportuno del Impuesto Predial de Bogotá.
- Recomendaciones de Seguridad para el uso seguro de la Banca Móvil.
- Información sobre cómo obtener el Certificado de cuenta.
- Cobertura de Servibanca.



- Asistencias de las Tarjetas de Crédito.
- Información sobre compras más seguras.
- Información sobre la atención que puede recibir mediante el Chat en Línea.
- Información sobre cómo evitar ser víctima de fraude (cambiao).

Igualmente, a través de correos dirigidos, se notificó a los clientes entre otros sobre temas referentes a:

- Abono en cuenta por los programas de Apoyo del Gobierno.
- Notificación de mora en los productos.
- Notificación sobre el abono de la mesada en la cuenta de ahorros pensión.
- Respuesta a solicitud de crédito.
- Respuesta a la solicitud de Desistimiento del crédito.
- Notificación confirmando la no posibilidad de descontar el valor del seguro en su producto.
- Recordación sobre el cobro por concepto de seguro descontado de su producto para evitar la terminación automática del seguro adquirido a través de Bancaseguros.
 - Plan Protección Tarjeta Protegida
 - Plan Protección de Hogar
 - Plan Automóvil
 - Plan de Vida
 - Plan de Accidentes Personales

9. INICIATIVAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y GOBIERNO CORPORATIVO

La estrategia global en materia de responsabilidad ambiental, social y de gobierno del Banco GNB Sudameris se encuentra en desarrollo. La Entidad se acoge a los programas gremiales, a través de la Asociación Bancaria de Colombia y cumple con la normativa vigente en términos de aplicación y divulgación de información en temas de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia.



Como parte de este proceso de desarrollo, el Banco ha realizado una serie de acciones orientadas a la apropiación de los temas relacionados, dentro de las cuales se pueden destacar:

- Adhesión al Protocolo Verde. Resultado de esta adhesión, se participa en los Comités de Sostenibilidad, Educación Financiera y SAC (Sistema de Atención al Consumidor Financiero), coordinados por la Asociación Bancaria de Colombia.
- El Banco se acoge y participa en el Informe de Sostenibilidad publicado por Asobancaria.
- Formación en Desarrollo Sostenible, consultoría SARAS impartida por ERM (Environmental Resources Management) en alianza con el BID y Asobancaria, talleres de compras sostenibles, Gestión de Riesgos Climáticos, entre otros.
- Capacitaciones en la implementación de recomendaciones del TCFD (Climate related Financial Disclosure) y estándares SASB.
- Resultado de la vinculación del Banco al Programa de Orientación para la Medición Huella de Carbono, del Programa Nacional de Carbono Neutralidad liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se estructuró el plan de trabajo para iniciar la medición de la huella de carbono, tomando como año base el 2022 (para Banco y filiales nacionales).

Paralelamente, cumpliendo con la normativa aplicable, se ejecutan iniciativas enfocadas en aspectos tales como:

- Transparencia. Planes de capacitación para sensibilizar e interiorizar conceptos y políticas definidas en los códigos de ética o conducta y aplicación de controles internos que garantizan las políticas de manejo ético y transparente.
- El Banco tiene un Programa de Transparencia y Comportamiento Ético, que incluye un buzón de denuncias que se encuentra publicado en el sitio Web (www.gnbsudameris.com.co) así como en la Intranet, para consulta, conocimiento y denuncia, por parte de colaboradores, proveedores, clientes y usuarios.
- Prácticas e iniciativas relacionadas con posconflicto o de apoyo a las víctimas del conflicto armado. El Banco se acoge a lo reglamentado por el Gobierno Nacional para la prestación de servicios bancarios.



- Gestión del Talento Humano. Diversidad de género y étnica, como producto de las políticas de contratación, no discriminación e igualdad de oportunidades (Código de Ética y Conducta). Condiciones de trabajo por encima de los estándares y aplicación de beneficios extralegales.
- Programas de Educación Financiera a través de personal interno y del gremio.
- Ecoeficiencia. Se están estructurando iniciativas relacionadas con gestión de residuos (agua, papel, materiales y desperdicios electrónicos), a través de un Plan de Manejo Ambiental
- Cartera y Crédito. Se definirán las políticas para la evaluación de la cartera en lo relacionado con los riesgos ambientales y cambio climático.
- Caracterización de los riesgos relacionados con cambio climático en el contexto de las categorías de riesgo de la industria bancaria tradicional (riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo operacional).
- Como un dato significativo, la Dirección General del Banco cuenta con instalaciones certificadas LEED Gold, con lo que se asegura una gestión eficiente a nivel energético, de manejo de aguas y disposición de desechos.

Es importante mencionar que el Banco ha venido trabajando en acciones que incentiven la consulta del programa de educación financiera de la Entidad -Academia Financiera-, faciliten la entrega de información a los clientes y empoderen a los funcionarios que atienden público a través del conocimiento integral de los productos y servicios que ofrece el sector.

En el segundo semestre del año, se rediseñó el portal de Academia Financiera del Banco GNB Sudameris <https://www.gnbsudameris.com.co/educacion-financiera>, dándole una imagen más gráfica y atractiva, invitando al usuario a ingresar a través de los diferentes módulos de educación financiera.

Cursos y cartillas con certificación, videos y tutoriales para el adecuado manejo del ahorro, la inversión, el crédito y el gasto, la forma de realizar transacciones en diferentes canales, los hábitos financieros y la seguridad en canales, son algunos de los temas que se pueden encontrar, algunos de estos desarrollados en conjunto con Asobancaria y el AMV (Autorregulador del Mercado de Valores), a partir de los programas gremiales de educación financiera; todo, dentro del proceso de rediseño del portal mencionado previamente.



El Banco GNB Sudameris como emisor de Valores durante el ejercicio inició las gestiones para la estructuración del plan de trabajo con el fin de atender las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 031 de 2021, mediante la cual se deberá revelar información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos.

10. GOBIERNO CORPORATIVO

10.1 ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO

10.1.1 Descripción general de los esquemas remuneratorios e incentivos dados a los miembros de la junta directiva, y a la alta gerencia, junto con la estructura de gobierno que los determinan.

Junta Directiva: La Asamblea General de Accionistas, según lo establecido en los estatutos sociales, fija los honorarios para los miembros de la Junta Directiva y tiene en cuenta los siguientes componentes: son cancelados en dinero, corresponden a una suma fija, son cancelados por asistencia a cada reunión de Junta Directiva y se tienen en cuenta aquellos miembros que tienen la calidad de miembros independientes.

Alta Gerencia: La Junta Directiva tiene mecanismos de evaluación formal de la gestión de los administradores y la Entidad cuenta con sistemas de remuneración que buscan el cumplimiento de los objetivos de largo plazo, con apropiados niveles de riesgo.

La Entidad cuenta con estándares debidamente documentados respecto de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios. Así mismo, cuenta con políticas y prácticas de gestión humana que involucran los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, sistemas de compensación o remuneración y de gestión del desempeño de sus funcionarios, en todos sus niveles, las cuales facilitan un efectivo control interno.



10.1.2 Composición y funcionamiento de la Junta Directiva y sus órganos de apoyo.

La Junta Directiva estará compuesta en la forma que lo indiquen los estatutos sociales del Banco. Al cierre del ejercicio 2022 los estatutos tienen definido para la composición de la Junta Directiva, cinco (5) Directores elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año.

A las reuniones de Junta Directiva podrán asistir como invitados asesores, cuando los asuntos sometidos a decisión lo ameriten, quienes podrán brindar sus opiniones y podrán ser escuchados, pero sin derecho a voto; también podrán asistir sin derecho a voto las personas que designe la Junta Directiva con el propósito de brindarles la capacitación y formación en asuntos propios de la actividad del Banco.

Los invitados, asesores y las personas que designe la Junta Directiva, deberán guardar confidencialidad y total reserva con toda la información y los temas que se traten por parte de la Entidad.

Al cierre del ejercicio 2022 la Junta Directiva está compuesta por los siguientes Directores:

-ELOY ALFARO BOYD	
-RICARDO DIAZ ROMERO	
-OLIVERIO LEW	Miembro Independiente
-ROBERT L. BROOKES	Miembro Independiente
-LUIS EDUARDO NIETO JARAMILLO	Miembro Independiente

La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria en cualquier día de la última semana de cada mes; sin embargo, el Presidente del Banco o los Miembros de la Junta podrán modificar el día y la fecha de acuerdo con las circunstancias. También podrá citarse a reuniones extraordinarias cuando sea preciso tratar asuntos urgentes a juicio del Presidente del Banco, del Revisor Fiscal o del Presidente de la Junta Directiva.

La Junta Directiva se reunirá en el domicilio principal del Banco o en donde determine el Presidente del Banco. También podrá reunirse de manera no presencial o en forma mixta, de conformidad con lo dispuesto en la ley.



Se entiende por reuniones mixtas, las que permiten la presencia física y virtual de los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva se reúne por lo menos una vez al mes en las fechas que ella misma señale, mediante convocatoria que realice el Representante Legal, el Revisor Fiscal o dos de sus miembros. Las citaciones son suscritas por el Secretario de la Junta Directiva.

La Junta Directiva ejercerá las funciones previstas en los estatutos sociales del Banco, en las normas y demás disposiciones legales vigentes. Dentro de las funciones principales están:

- *Designar y remover libremente y fijar el período de: (i) Representante Legal del Banco y fijarle su remuneración. (ii) A uno o más Representantes Legales Suplentes. (iii) A los Representantes Legales con facultades específicas e indicación de las mismas. (iv). Secretario.*
- *Fijar los lineamientos generales de la política del Banco.*
- *Orientar al Representante Legal en los asuntos que estime necesarios para la buena administración de los negocios sociales y darle las directrices correspondientes.*
- *Aprobar los reglamentos que la Administración del Banco debe someter a su aprobación, por disposición legal o estatutaria.*
- *Designar al Oficial de Cumplimiento.*
- *Establecer y suprimir sucursales y agencias y nombrar cuando lo estime conveniente Juntas Asesoras de las mismas, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones.*
- *Delegar en el Representante Legal u otros colaboradores (funcionarios, empleados) del Banco cuando lo estime conveniente y para los casos concretos, algunas de sus funciones, cuya delegación no esté prohibida por la ley o los estatutos.*
- *Convocar a la Asamblea General de Accionistas en el evento que el Representante Legal no la convoque y en los demás casos previstos en la ley y en los estatutos.*
- *Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias los informes exigidos por la ley, el balance del ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades. Estos documentos podrán ser presentados conjuntamente con el Representante Legal.*
- *Conforme a la ley y demás normas reglamentarias y complementarias, definir las políticas y diseñar los procedimientos de control interno que deban implementarse en la Sociedad, así como disponer y vigilar porque los mismos se ajusten a las necesidades de la Entidad, permitiéndoles realizar adecuadamente su objeto social y alcanzar sus objetivos.*
- *Adoptar y reformar normas de buen gobierno y velar por el cumplimiento de las mismas.*
- *Aprobar la planeación estratégica de corto, mediano y largo plazo de la Sociedad, que le sea presentada por la administración de la Sociedad.*
- *Ordenar la emisión y el reglamento para emitir bonos, acciones y cualquier otro título que le sea permitido emitir a la Sociedad por disposición legal.*
- *Ejercer las demás funciones conforme a la ley y a los estatutos y las que le encomiende la Asamblea General de Accionistas.*

La Junta Directiva cuenta con un reglamento interno de funcionamiento, el cual se encuentra contenido en el Código de Buen Gobierno Corporativo dispuesto en el sitio web del Banco: www.gnbsudameris.com.co/atencion-a-inversionistas



10.1.3. Órganos de apoyo y principales funciones que desempeñan. Se entiende por órganos de apoyo, aquellos comités creados por la junta directiva para actuar como órganos de estudio y apoyo sobre materias específicas.

Órganos de Apoyo: Al cierre del ejercicio el Comité de Apoyo de la Junta Directiva es el **Comité de Auditoría**, el cual cuenta con su respectivo reglamento y está integrado por:

- ✓ Tres (3) miembros de la Junta Directiva, incluyendo dos (2) miembros independientes.
- ✓ El Presidente del Banco.

Asistirá también el Secretario General del Banco y como invitado permanente el Auditor General del Banco. Podrán ser invitados el Revisor Fiscal y cualquier funcionario del Banco, con el fin de suministrar la información que se considere pertinente acerca del asunto de su competencia.

Así mismo, podrán contar con el apoyo puntual o de forma permanente de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

Para la integración de este Comité se deberá tener en cuenta el perfil, los conocimientos y la experiencia profesional en los temas que serán objeto de revisión y análisis.

El Comité de Auditoría deberá reunirse por lo menos cada tres (3) meses.

El Comité de Auditoría tendrá como funciones primordiales, las siguientes:

- *Proponer para aprobación de la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI).*
- *Presentar a la Junta Directiva las propuestas relacionadas con las responsabilidades, atribuciones y límites asignados a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del SCI, incluyendo la gestión de riesgos.*
- *Evaluar la estructura del control interno del Banco*
- *Informar a la Junta Directiva sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones.*
- *Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existen los controles necesarios.*
- *Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración de la Junta Directiva*
- *Proponer a la Junta Directiva programas y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude y mala conducta*
- *Supervisar las funciones y actividades de la Auditoría*





- *Efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo*
- *Evaluar los informes de control interno practicados por la Auditoría, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.*
- *Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva*
- *Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.*
- *Presentar a la Asamblea General de Accionistas, por conducto de la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal*
- *Elaborar el informe que la Junta Directiva deberá presentar al máximo órgano social respecto al funcionamiento del SCI*
- *Aprobar el Plan de Auditoría Interna basado en riesgos y sus modificaciones.*
- *Las demás previstas en su Reglamento Interno.*

10.1.4 Composición y funcionamiento de la alta gerencia del emisor

Al corte de diciembre de 2022 la Alta Gerencia del Banco está compuesta por los siguientes funcionarios:

Camilo Verástegui Carvajal	Presidencia
Lesbia Benavides León	Vicepresidencia Proyecto GNB Paraguay
Luis Hernando Aguilera Cuenca	Vicepresidencia de Banca de Libranzas
Henry Usme Gómez	Vicepresidencia de Banca de Empresas
Eliana Castro Assaf	Vicepresidencia de Banca de Consumo
Angélica María Muñoz Mantilla	Vicepresidencia de Tesorería
Efraín Castro Alvarez	Vicepresidencia de Crédito
Luis Eduardo Díaz Caipa	Vicepresidencia de Tecnología
Hugo Hernán León Gutierrez	Vicepresidencia de Operaciones
Juan Pablo Mendoza Perez	Vicepresidencia Administrativa
Jesús Eduardo Cortés Mendez	Secretaría General
Sandra Liliana Valencia	Unidad de Cumplimiento
Fredy Augusto Herrera Kairuz	Auditoría General
Nora Ximena Hernández Perdomo	Gerencia Nal. de Desarrollo de Productos y Mercadeo
Luis Alberto Rengifo Pelaez	Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos

10.1.5. Información acerca de los perfiles profesionales y experiencia de los directores y la alta gerencia del emisor.



INFORMACIÓN CORPORATIVA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA- Al cierre del ejercicio 2022

NOMBRE	PERFIL Y EXPERIENCIA
Sr. Eloy Alfaro Boyd	Licenciado en Ciencias Políticas de la Universidad de Columbia en la ciudad de Nueva York (2001) Doctorado en derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Pensilvania en 2004. Abogado licenciado en la República de Panamá, durante 18 años como asociado (2004-2011) y luego socio de Alemán, Cordero, Galindo & Lee (2011-2021) Fue miembro de la junta directiva y funcionario de diversas empresas y como miembro electo de la junta directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá (2016-2022) sirviendo como su vicepresidente durante 3 periodos (2019-2022). Es miembro del Capítulo Panamá de la Organización de Jóvenes Presidentes - YPO (2018) y del Capítulo Panamá del Consejo Empresarial de América Latina - CEAL (2022). Director del Banco desde el mes de febrero de 2022 a la fecha
Sr. Ricardo Díaz	Contador de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Bogotá. Es Director de las sociedades Nugil S.A.S., desde el 13 de enero de 2022 y desde el 20 de octubre de 2020 en JGDB Holding S.A.S. Es Miembro Suplente de la Junta Directiva de Publicaciones Semana S.A. y Proyectos Semana S.A., desde el 4 de junio de 2019. En la sociedad Inversiones L J G S.A.S. (sustitución Patronal Pbz Ltda), Gerente desde el 2 de octubre de 2015. Anteriormente fue controlador de PBZ Ltda., desde el 1 de agosto de 2005 hasta el mes de octubre de 2015. Fue contador de Serviaseo S.A., Director General de Volta S.A., Controlador de Bancol y Cia. S. en C., y El Progreso Ltda. Director del Banco desde el 6 de mayo de 2004 a la fecha.
Sr. Oliverio Lew	Doctor en derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en 1993 Maestría en derecho de la Universidad Columbia University School of Law (New York). Fue miembro de la Junta Directiva de Phone 1 Global Wide Inc. hasta 2008. Anteriormente trabajó para Proskauer Rose LLP, firma de abogados en la ciudad de Nueva York Director del Banco desde octubre de 2006 hasta el mes de diciembre de 2020; posteriormente, desde febrero de 2022 a la fecha.



Sr. Roberto Brookes	Licenciado en economía de la Universidad Northwestern. Es Presidente de Key to Banking LLC, una firma de consultoría bancaria y de negocios. Fue Director y Consultor y luego Presidente y Director Ejecutivo de Home Federal Bank of Hollywood, Florida. Fue Presidente y Director Ejecutivo de Security Bank, N.A. de 2011 a 2013 y Presidente y Director Ejecutivo de JGB Bank, N.A. de 1999 a 2011. Entre 1981 y 1999, el Sr. Brookes ocupó cargos de alta dirección en Suntrust Bank, Key Biscayne Bank & Trust Company y Bank of Boston. Además, entre 1975 y 1981, el Sr. Brookes fue examinador del Contralor de la Moneda del Departamento del Tesoro de los EE. UU. para la región de Nueva Inglaterra. Director del Banco desde junio de 2018 a la fecha.
Sr. Luis Eduardo Nieto	Licenciado en derecho de la Universidad de Los Andes, Colombia y una maestría en derecho de la Universidad de Pensilvania. Es miembro del directorio de AFIN, Comisionista de Bolsa, una casa de bolsa colombiana y de la Fundación de la Madre y el Niño, una fundación benéfica. Es Socio de la firma de abogados Nieto & Chalela Abogados en Colombia. Director del Banco desde junio de 2018.

PERFIL Y EXPERIENCIA- ALTA GERENCIA

CAMILO VERÁSTEGUI CARVAJAL

Es Economista de la Universidad de los Andes. Tiene una carrera bancaria de más de 51 años, destacándose su participación como Oficial de Operaciones en el Banco Mundial por 10 años. Fue Vicepresidente Financiero e Internacional del Banco Andino y del Banco de Colombia y Presidente del Banco de Colombia en Ecuador, así como Presidente del GNB Bank en Panamá.

Ha sido miembro de Junta Directiva en varias instituciones bancarias en Colombia y en el exterior y ha participado como conferencista en congresos y simposios en el ámbito bancario internacional.



Desde el año 2004 es el Presidente del Banco GNB Sudameris y ha sido miembro principal de su Junta Directiva, así como también Presidente de las Juntas Directivas de Servitrust GNB Sudameris y de la Red de Cajeros automáticos Servibanca. También fue miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista de Bolsa Servivalores GNB Sudameris.

LESBIA BENAVIDES LEÓN

Es profesional en Administración de Empresas de la Universidad de La Salle. Trabaja para el Banco desde el año 1981, desarrollando toda su carrera profesional al interior de este. Se desempeñó como Director Operativo, Director del Departamento de Organización y Métodos, Gerente de Control y Soporte Operativo, Gerente Representante del Cliente, Gerente Administrativo, Gerente Departamental de Control Operativo y Tecnológico, Gerente Nacional de Operaciones y Tecnología, Vicepresidente del Proyecto de Integración, Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Vicepresidente de Operaciones, Vicepresidente Administrativa y de Operaciones y actualmente se desempeña como Vicepresidente a cargo del Proyecto de Integración del Banco GNB Paraguay.

LUIS HERNANDO AGUILERA CUENCA

Es Administrador de Empresas del Politécnico Gran Colombiano y MBA de INALDE. Trabaja en el Banco desde el año 1991. Su experiencia previa al interior de la entidad ha estado enfocada principalmente en las áreas financiera, de planeación y administrativa. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Banca de Libranzas.

HENRY USME GOMEZ

Actualmente está encargado de la Vicepresidencia de Banca de Empresas. Ingreso al Banco en enero de 1997. Es Economista de la Universidad Santo Tomás. Dentro de su experiencia laboral previa se ha desempeñado en el cargo de Gerente Nacional de Negocios, Gerente de Negocios de Banca de Empresas y Gerente de Crédito del Banco GNB Sudameris, así como Jefe de Análisis Comercial del Banco del Estado y Jefe de Análisis de Crédito del mismo Banco.

ELIANA CASTRO ASSAF

Actualmente está encargada de la Vicepresidencia de Banca de Consumo. Ingresó al Banco en mayo de 1996. Es Administradora de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana con Especialización en Finanzas Corporativas



del Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA. Previamente se ha desempeñado como Gerente Nacional de Captaciones del Banco, Tesorera de la Fiduciaria GNB Sudameris, Directora de la Mesa Corporativa y Trader Senior del Banco Tequendama, así como Analista de Crédito Senior de la Corporación Financiera de los Andes.

ANGELICA MARIA MUÑOZ MANTILLA

Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Tesorería del Banco. Es economista de la Universidad Externado de Colombia, con estudios de Postgrado en Finanzas de la Universidad de los Andes y con certificación de Directivo, otorgada por el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV).

Ingresó al Banco en febrero de 2001, desempeñándose en cargos en el área comercial y en la Mesa de Dinero como Trader, Tesorera de Moneda Nacional y Gerente Nacional de Finanzas. Así mismo, fue Vicepresidente de Tesorería del Banco GNB Colombia.

EFRAIN CASTRO ALVAREZ

Ingresó al Banco en abril de 1994. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Crédito. Es Economista de la Universidad Central de Bogotá. Tiene experiencia en el sector financiero, en cargos como Subgerente de Crédito del Banco Latino y como Director de Riesgos, Gerente de Análisis de Riesgos y Gerente Nacional de Crédito del Banco GNB Sudameris.

LUIS EDUARDO DIAZ CAIPA

Actualmente está encargado de la Vicepresidencia de Tecnología. Es Ingeniero de Sistemas de la Universidad Politécnico Grancolombiano, con Posgrado en Alta Gerencia de la Universidad de Los Andes y Diplomado en Gerencia de Tecnología en la Universidad de La Sabana. Labora en el Banco desde septiembre de 1996, desempeñándose como Gerente (E) de Tecnología y Banca Electrónica, Director de Gestión Informática y previamente fue Gerente de Tecnología de Servibanca S.A.

HUGO HERNAN LEÓN GUTIÉRREZ

Es Economista de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Ingresó al Banco GNB Sudameris en 1989, desempeñándose como Director del Proyecto de Modernización, Director de Operación Bancaria, Gerente de Operación Bancaria, Gerente Nacional de Operaciones y actualmente está a cargo de la Vicepresidencia de



Operaciones. Dentro de su experiencia previa laboró para el Banco de Bogotá en cargos tales como Jefe de Sección de Fiduciaria y Cobranzas y Jefe de Cajeros Universales.

JUAN PABLO MENDOZA PÉREZ

Actualmente está a cargo de la Vicepresidencia Administrativa. Estudió Administración de Empresas en la Pontificia Universidad Javeriana. Ingresó al Banco GNB Sudameris en 1995, desempeñándose en el área de Recursos Humanos como Director y Gerente de Compensación y Beneficios, Gerente de Recursos Humanos y Gerente Nacional de Recursos Humanos. Cuenta con más de 26 años de experiencia en el manejo de negociaciones colectivas y relaciones laborales. Dentro de su experiencia previa laboró como Subgerente de Compensación en el Citibank y como Jefe de Nómina en la Caja de Crédito Social y en la Corporación de Ahorro y Vivienda Colpatria.

JESUS EDUARDO CORTES MENDEZ

Actualmente está encargado de la Secretaría General. Ingresó al Banco en el año 2004, desempeñándose como Abogado de la División Jurídica del Banco Tequendama, Abogado de Requerimientos de la Secretaría General, Director de Atención de Entes de Regulación del Banco, Gerente de Atención de Entes de Regulación y Procesos Legales. Es Abogado de la Universidad Nacional de Colombia y Especialista en Derecho Financiero de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con Maestría en Análisis Financiero y Gestión Bancaria con la Universidad Carlos III de Madrid-España. Previamente se desempeñó como Abogado en la Gerencia Jurídica Nacional del Banco Megabanco.

SANDRA LILIANA VALENCIA

Actualmente se desempeña como Oficial de Cumplimiento del Banco GNB Sudameris. Es profesional en Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Colombia, con Especialización en Prevención de Lavado de Activos la Universidad de Salamanca. También tiene una Especialización en Gestión de Riesgos Financieros de la Universidad Sergio Arboleda. Trabaja en el Banco desde julio de 2003, desempeñándose como Analista del Departamento de Seguridad y Cumplimiento, Directora de Riesgos de SARLAFT y Directora de la Unidad de Cumplimiento. Dentro de su experiencia previa se desempeñó también como Profesional de la Subcontraloría de Cumplimiento del Banco Popular.



FREDY AUGUSTO HERRERA KAIRUZ

Ingresó al Banco en febrero de 1983. Actualmente se desempeña como Auditor General. Se ha desempeñado como Profesional de Auditoría Operativa y de Auditoría Centralizada, Director de Auditoría Centralizada y Auditor General del Banco GNB Perú. Es Administrador de Empresas de la Universidad Politécnico Grancolombiano, con Especialización en Finanzas de la misma universidad. Se encuentra certificado como Certified in Risk Management Assurance (CRMA) de The Institute of Internal Auditors – USA.

NORA XIMENA HERNANDEZ PERDOMO

Se desempeña como Gerente Nacional de Desarrollo de Productos y Mercadeo del Banco GNB Sudameris. Es profesional en Ingeniería de Sistemas de la Universidad Piloto de Colombia y Especialista en Mercadeo de la Universidad de Los Andes.

Dentro de su experiencia laboral previa se ha desempeñado en los cargos de Director de Desarrollo del Banco Granahorrar, Asesor Tecnológico de Banca Personal y Subgerente de Desarrollo del Banco Andino, Gerente de Proyectos de Telefónica Móvil de Colombia y como Gerente Nacional de Proyectos Especiales y Mercadeo del Banco.

LUIS ALBERTO RENGIFO PELAEZ

Se desempeña actualmente como Gerente Nacional de Gestión de Riesgos del Banco GNB Sudameris. Es profesional en Contaduría Pública de la Universidad Central, Especialista en Control Interno de la Universidad Militar Nueva Granada, así como también en Economía, Finanzas y Relaciones Internacionales de la Universidad Sergio Arboleda. Tiene una Maestría en Gestión de Riesgos de la Universidad de Nebrija y de EALDE Business School.

Dentro de su experiencia laboral previa se ha desempeñado en el cargo de Gerente de Gestión de Riesgos, Director de Riesgos de Crédito, Gerente Administrativo, Gerente del Proyecto de Modernización de la Gerencia Administrativa y Director del Departamento de Contraloría.



10.1.6 Información sobre los criterios de independencia adoptados por el emisor para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo que tenga el emisor.

Criterios de Independencia para el nombramiento de los Directores y Miembros del Comité de Auditoría:

Para la Junta Directiva: La integración de los miembros de la Junta Directiva da cumplimiento al régimen de independencia previsto en el Artículo 73 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Artículo 44 de la Ley 964 de 2005, o cualquier norma que modifique, aclare o complemente dichas normas y que se encuentre vigente para el momento de la designación y composición.

Para el Comité de Auditoría: Para la integración del Comité el Banco atiende lo dispuesto en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, y está compuesto por tres (3) miembros de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes, entendiendo por independientes aquellas personas que en ningún caso sean las previstas en la norma.

10.1.7 Quorum y datos de asistencia de las reuniones de junta directiva y de sus órganos de apoyo respecto del ejercicio reportado. En tal sentido, el emisor debe indicar la asistencia de cada uno de sus miembros de junta directiva a las reuniones realizadas durante el período correspondiente al informe.

Durante el ejercicio 2022 la Junta Directiva y el Comité de Auditoría presentaron un quorum de 100%.

10.1.8 Descripción de los procesos de evaluación de la junta directiva, sus órganos de apoyo y la alta gerencia. En el evento en que el emisor no cuente con procesos de evaluación, debe indicarlo en el informe periódico de fin de ejercicio.

Para la Junta Directiva: Para el cierre del ejercicio 2022 la Junta Directiva adoptó una evaluación anual mediante el proceso de autoevaluación individual y en conjunto, con el fin de establecer los niveles de observancia por parte de sus miembros de los principios, responsabilidades, derechos y obligaciones señaladas en las disposiciones legales vigentes, en los Estatutos Sociales del Banco, en el Código de Buen Gobierno Corporativo, en el Reglamento Interno de Funcionamiento, así como para identificar medidas de mejoramiento.



Para el Comité de Auditoría: Para el cierre del ejercicio 2022 la Junta Directiva realizará una evaluación anual de los Comités de Apoyo existentes, a fin de establecer los niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de sus responsabilidades y el logro de los objetivos, la observancia por parte de sus miembros de los principios, deberes y responsabilidades señaladas en sus reglamentos, así como para identificar medidas de mejoramiento.

Para la Alta Gerencia: Se tiene establecido un proceso de gestión del desempeño que incluye factores como Visión Estratégica, Planeación, Toma de Decisiones, Cumplimiento de Objetivos, Liderazgo y Trabajo en Equipo, entre otros. El proceso de gestión del desempeño es periódico y permite establecer para cada funcionario, además de la evaluación de cada uno de los aspectos mencionados, las principales fortalezas y los aspectos por mejorar.

10.1.9 Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de conflictos de interés.

El Banco tiene implementados los siguientes mecanismos que permiten la prevención, administración y la revelación de los Conflictos de Interés:

-Se entiende por conflicto de interés la situación en la que incurre el Banco y/o sus colaboradores (entendiéndose como tales los vinculados mediante contrato laboral, contrato de prestación de servicios y Outsourcing) por tener la posibilidad de tomar decisiones o incidir en su adopción, actuando en nombre propio o como agente de terceros, siempre que sus intereses y los de los terceros o los intereses de tales terceros entre sí, resulten contrarios e incompatibles.

-Los miembros de la Junta Directiva deberán informar las relaciones directas o indirectas que mantengan entre ellos mismos, con el Banco, con sus proveedores y Clientes o con cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión y voto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del Artículo 29 de los Estatutos Sociales.

-Los Administradores, Gerentes, Directores y demás colaboradores deberán informar las relaciones directas o indirectas que mantengan entre ellos mismos, con el Banco, con sus proveedores y Clientes o cualquier otro grupo de interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés.

-Todos los Administradores, Gerentes, Directores y colaboradores, tienen la obligación de evitar cualquier situación que pueda involucrar un conflicto entre sus intereses personales y los del Banco. El Representante Legal velará por el estricto cumplimiento de las normas que regulan la prevención y el manejo de las situaciones generadoras de los conflictos de interés al interior del Banco, de conformidad con lo previsto en los Códigos de Ética y Conducta y para el Desarrollo de las Actividades de Tesorería del Banco, y demás actividades del Mercado de Valores.

-En todo caso, en el evento en que se presente y se establezca con certeza la existencia de un conflicto de interés entre los accionistas y los directores, los administradores o los altos funcionarios y entre los accionistas controladores y los accionistas minoritarios, Administradores, Gerentes, Directores, o colaboradores que estén frente a un conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deberán informar oportunamente a la administración de la Entidad, acerca de cualquier situación que pueda involucrar algún conflicto de interés, incluyendo relaciones familiares o personales.



-En caso de duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, el Administrador, Director o colaborador que tenga conocimiento del mismo, deberá actuar como si existiera el conflicto de interés, hasta que no se haya resuelto la duda, debiendo consultar oportunamente y para tal efecto con el jefe de área, la Gerencia de Recursos Humanos o en su defecto con el Representante Legal.

Sin embargo, el Banco ha definido los siguientes estándares de conducta, los cuales son considerados básicos para evitar conflicto de intereses:

-Todas las operaciones que se realicen estarán basadas en el respeto a la ley colombiana y el acatamiento de las normas que regulan el funcionamiento del sistema financiero nacional.

-Se acatarán las políticas, normas, procedimientos y directrices de funcionamiento de la Organización emanadas de sus Directivos, por lo que todas las operaciones han de estar en concordancia permanente con los principios y valores organizacionales y con los criterios definidos por el Banco.

-Las políticas, principios, normas y procedimientos serán acatados por todos los colaboradores, en especial, aquellos que, por su contacto directo con los Clientes, labores de control o de relación jerárquica, tengan funciones particulares en la prevención y detección del lavado de activos.

-Se colaborará decididamente con las áreas de control, con el fin de prevenir que la organización sea objeto de prácticas delictivas.

-Siempre se tendrá en cuenta que la información que se maneje tiene el carácter de CONFIDENCIAL. Corresponde mantener la honestidad y la integridad en el manejo, por lo que nunca se podrá utilizar para beneficio propio o de terceros.

-Toda información que se brinde debe ser exacta, oportuna y reflejar fielmente los hechos. No deberá de ninguna manera, por su forma o contenido, conducir al lector a engaño, a cometer algún error o a tomar una mala decisión.

-No están permitidas situaciones de interferencia entre esferas de interés las cuales se puedan aprovechar para los colaboradores o para un tercero. Las decisiones que se tomen frente a distintas alternativas de conducta, en razón de las funciones, no deben implicar la omisión de obligaciones legales, contractuales o morales a las que se está sujeto.

-Siempre se orientarán los esfuerzos hacia la calidad del servicio de la Entidad, en beneficio de nuestros clientes y usuarios.

10.1.10 Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la realización de operaciones con partes relacionadas.

Se tiene implementado un Manual de Políticas para la Administración del Conglomerado Financiero, del Banco y sus Filiales en el cual se encuentran los siguientes mecanismos para la realización de operaciones con sus vinculados y relacionados:

- ✓ *En las operaciones activas de crédito, que sean permitidas por la legislación vigente aplicable y que realice la Matriz con sus vinculados y relacionados, se deberá atender los siguientes lineamientos descritos en el Artículo 122 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero que establece limitaciones a las operaciones activas de crédito:*
- ✓ *Las operaciones autorizadas que determine el Gobierno Nacional y que celebren las Entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, con sus accionistas titulares del cinco por ciento (5%) o más del capital suscrito, con sus administradores, así como las que celebren con los cónyuges y parientes de sus socios y administradores dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, o único civil, requerirán para su aprobación del voto unánime de los miembros de junta directiva asistentes a la respectiva reunión.*



- ✓ *En el acta de la correspondiente reunión de la junta directiva se dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento o de concentración de riesgos vigentes en la fecha de aprobación de la operación.*
- ✓ *En estas operaciones no podrán convenirse condiciones diferentes a las que generalmente utiliza la Entidad para con el público, según el tipo de operación, salvo las que se celebren con los administradores para atender sus necesidades de salud, educación, vivienda y transporte de acuerdo con los reglamentos que para tal efecto previamente determine la junta directiva de manera general.*

En las operaciones activas de crédito, que sean permitidas por la legislación vigente aplicable y que realice la Matriz con sus vinculados y relacionados, se sujetaran a los lineamientos internos establecidos por la matriz para cada una de ellas con sus clientes habituales y se velará por:

- ✓ *Establecer los medios y procedimientos para garantizar el correcto tratamiento de estas operaciones dentro del marco del Sistema de Gobierno Corporativo de la Entidad.*
- ✓ *Administrar adecuadamente los posibles conflictos de interés que las operaciones con sus vinculados y relacionados puedan generar.*
- ✓ *Requerirán para su aprobación del voto unánime de los miembros de Junta Directiva asistentes a la respectiva reunión.*
- ✓ *En el acta de la correspondiente reunión de la Junta Directiva se dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento o de concentración de riesgos vigentes en la fecha de aprobación de la operación.*
- ✓ *Garantizar transparencia en la celebración de estas operaciones y la adecuada divulgación de información a los grupos de interés.*

Cada operación que lleve a cabo la Matriz con sus vinculados y relacionados, se enmarcará en los siguientes eventos:

- ✓ *Que se realicen a tarifas de mercado.*
- ✓ *Que se trate de operaciones del giro ordinario.*
- ✓ *Que sean realizadas para garantizar, avalar o respaldar cualquier operación de sus Filiales Nacionales e Internacionales.*

10.1.11 Los honorarios acordados con el revisor fiscal o el auditor externo por los servicios de revisoría fiscal, auditoría y demás servicios contratados para el período correspondiente, y que hayan sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el mes de marzo de 2022, aprobó honorarios para la Revisoría Fiscal por la suma de COP \$1,420,000,000.00 más IVA.

10.1.12 Funcionamiento del sistema de control interno del emisor, incluyendo una descripción de los mecanismos y comités que manejan los procesos de auditoría interna.

El Banco tiene unas políticas establecidas para el funcionamiento del Sistema de Control Interno las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva, y constituyen un marco normativo de gestión y control, siendo de obligatorio cumplimiento por parte de todas las áreas de la Entidad.



Durante todo el año 2022, el Banco mantuvo la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de eficiencia y eficacia, gestión adecuada de los riesgos, la confiabilidad y oportunidad de la información, prevención y mitigación de los eventos de riesgo y cumplimiento de la normatividad y regulación externa. Así mismo, ha logrado conseguir los objetivos del Sistema de Control Interno permitiendo su afianzamiento, tal como lo concluye la evaluación independiente que realiza la Auditoría Interna, y en la cual no se han detectado deficiencias significativas.

El esquema de control, como el proceso efectuado por la Administración, la Dirección General y demás personal de la Entidad, está diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia de las operaciones, prevención y mitigación en la ocurrencia de fraudes, gestión de riesgos, confiabilidad y oportunidad en la información y cumplimiento de las leyes y normas aplicables. El desarrollo del esquema de control interno del Banco se ha enmarcado dentro de los elementos previstos en la normatividad vigente, todo lo cual se detalla en el informe anexo que presenta la Administración, con destino a la Asamblea General de Accionistas.

Para el ejercicio anterior, la Entidad dio cumplimiento a todos los requerimientos legales y a sus obligaciones, mantuvo una adecuada identificación de los posibles riesgos a los que se ve expuesta, y dispuso los controles necesarios para su adecuada administración, de conformidad con lo indicado en la normativa aplicable.

El Comité de Auditoría Interna funciona como un órgano dependiente de la Junta Directiva y es el encargado de la evaluación del control interno, así como de propender por su mejoramiento continuo, sin que ello implique una sustitución a la responsabilidad que de manera colegiada le corresponde a la Junta Directiva u órgano equivalente en la materia, desarrollando funciones de carácter eminentemente de asesoría y apoyo.

10.1.13 Descripción de la estructura de gobierno adoptada por el emisor para lograr un trato equitativo de los inversionistas y promover su participación.

El Banco ha designado a la Secretaría General como la Oficina de Atención al Accionista en virtud de lo cual velará por la forma en que se suministre la información, así como los plazos en que la misma se entregue.



Así mismo, ha designado la Oficina para la atención a los Inversionistas a través de la Gerencia de Relación con Inversionistas, en virtud de lo cual velará por la calidad de la información suministrada y los plazos de entrega.

Los datos de contacto de la Gerencia de Relación con Inversionistas, así como la información asociada a su propio rol, son informados a través del sitio web del Banco, disponibles para todo público. Así mismo esta área dispone del buzón de correo externo atencióninversionista@gnbsudameris.com.co, que se constituye como otro canal de interacción con los inversionistas y que sirve como mecanismo de resolución de inquietudes y respuesta a requerimientos.

Canales de Información: el canal principal de divulgación de información del Banco hacia accionistas e inversionistas, es el sitio web corporativo <https://www.gnbsudameris.com.co/>, dentro del cual se encuentra un espacio denominado “Relación con Inversionistas/Investor Relations”, ingresando a la dirección <https://www.gnbsudameris.com.co/atencion-a-inversionistas>. En este espacio se encuentra publicada toda la información mencionada en el numeral anterior, así como otros temas pertinentes.

En cumplimiento a lo requerido por la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera, se presentó el Reporte de Mejores Prácticas Corporativas correspondiente al año 2022, informando la situación de la Entidad durante el período enero a diciembre del año 2022 – Encuesta Código País - **(Anexo 1)**.

11. HECHOS IMPORTANTES DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Después del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2022, no hay hechos relevantes que mencionar en este informe.

12. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL BANCO GNB SUDAMERIS

Para el año 2023 el Banco espera un entorno económico con un mejor dinamismo. Se continuará con la estrategia de fortalecimiento de la capacidad operativa de la Entidad propendiendo por el crecimiento,



manteniendo los nichos de mercado y consolidando las líneas de negocio actuales, todo lo anterior enmarcado en una política de adecuados márgenes de rentabilidad con mínima exposición al riesgo, para mantener apropiados niveles de cartera y de capital, que aseguren la permanencia y crecimiento del Banco en el largo plazo.

13. INFORME ESPECIAL DE OPERACIONES ENTRE VINCULADOS

Durante el año 2022, el Banco realizó operaciones con sus Filiales, Servibanca S.A., Servitrust GNB Sudameris S.A., Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, Corporación Financiera GNB Sudameris S.A., Banco GNB Perú y Banco GNB Paraguay, cuyos soportes y sustentos reposan en los estados financieros y en las correspondientes notas, todas dentro del marco legal que regula su actividad. (Nota número 31 Partes Relacionadas). En julio de 2022 la filial Banco GNB Paraguay S.A. absorbió mediante proceso de fusión al Banco GNB S.A. (En Proceso de Fusión por Absorción), entidad absorbida.

14. OPERACIONES CELEBRADAS CON SOCIOS Y ADMINISTRADORES

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, se certifica que a diciembre de 2022 las operaciones realizadas por el Banco GNB Sudameris S.A. con sus socios se ajustan a las políticas generales de la Entidad y todas dentro del marco legal que regula su actividad. Por su parte, se efectuaron operaciones con Administradores, correspondientes a créditos de empleados y operaciones de compraventa de divisas, las cuales se realizaron cumpliendo las políticas de crédito, a tarifas del mercado objetivo y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad, cuya información se encuentra reflejada en las notas a los estados financieros.

Se señala que en lo que respecta a las operaciones con sus vinculados y relacionados, directa o indirectamente, las condiciones contractuales fueron aprobadas con criterios normales de negociación y de riesgo, a las tasas de mercado o, eventualmente, en las condiciones de las operaciones similares realizadas con los demás clientes,



siguiendo para el efecto las reglas y excepciones previstas en las normas legales y con las autorizaciones pertinentes. El detalle de los saldos se encuentra a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y se refleja en los estados financieros y en las correspondientes notas (ver Nota a los Estados Financieros número 31 Partes Relacionadas).

15. EVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE REVELACIÓN Y CONTROL

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 47 ⁴⁰ de la Ley 964 de 2005, se informa que el Banco GNB Sudameris cuenta con un adecuado sistema de revelación y control de la información financiera, lo cual le permite hacer un seguimiento permanente de los resultados, así como de los diferentes riesgos a que está expuesta la entidad, con lo cual se controla de manera eficiente el cumplimiento de los planes y presupuestos establecidos y se pueden tomar decisiones oportunas ante cualquier eventualidad. Permanentemente se verifica la operatividad de los controles y se revisan los procesos de consolidar, construir y remitir los reportes de la información financiera del Banco de acuerdo con la estructura y horarios establecidos por los entes internos y externos de vigilancia y control, así como los informes gerenciales relacionados con la posición propia, balance, estado de resultados y resultados de la operación de tesorería con el fin de mantener informados a los directivos respecto de la operación del Banco y permitir el análisis y la toma de decisiones.

16. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Respecto a la evaluación del Sistema de Control Interno, se presenta un aparte independiente en el cual se informa la evaluación sobre el desempeño del SCI en cada uno de los elementos señalados en la Circular 029 de

⁴⁰ Lo previsto en esta norma es aplicable al Banco GNB Sudameris como emisor de valores.



2014, incluyendo la evaluación sobre la eficacia del SCI en las entidades subordinadas (Filiales o Subsidiarias del Banco) - (**Anexo 2**).

17. INFORMACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Toda la información indicada en el Numeral 3 del Artículo 446 del Código de Comercio será presentada a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y la misma corresponde a registros contables y se encontrará a disposición en la Secretaría General del Banco.

18. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

El Banco GNB Sudameris ha adquirido legalmente el software utilizado, contando con las licencias correspondientes, en concordancia con lo establecido en la Ley 603 de 2000 de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor. Asimismo, tiene diseñados, reglamentados y documentados los mecanismos de control para su adquisición, desarrollo y mantenimiento. Adicionalmente, se cuenta con la documentación que evidencia que el software instalado y en uso cuenta con las licencias correspondientes.

Sobre el particular, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Carta Circular 16 de 2011, se adjunta a este documento como (**Anexo 3**), la certificación emitida por el Auditor General de la Entidad, en la que se deja constancia que el software utilizado por el Banco ha sido adquirido legalmente y que cuenta con las licencias correspondientes, en concordancia con lo establecido en la Ley 603 de 2000 de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.



19. CUMPLIMIENTO NORMAS SOBRE LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS FACTURAS

Dando cumplimiento a lo consagrado en las disposiciones legales vigentes y en especial lo dispuesto por la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013 que adicionó el Artículo 7 de la Ley 1231 de 2008, el Banco no ha retenido factura alguna ni ha efectuado acto alguno para impedir la libre circulación de las facturas emitidas por sus proveedores o vendedores.

20. VERIFICACIÓN DE LAS AFIRMACIONES

La Junta Directiva y el Presidente del Banco GNB Sudameris, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2,3,7 del Capítulo IX de la Circular Externa No, 100 de 1995, dejan constancia expresa de que la administración está cumpliendo con todo lo señalado en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, sobre verificación de las afirmaciones.

21. SITUACIÓN JURÍDICA

El Banco cumple con las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, así como con los estatutos sociales, y durante el año 2022 no se tuvo conocimiento de procesos o actuaciones de carácter administrativo o judicial de importancia material o que hayan tenido incidencia en el desarrollo de las actividades para el ejercicio reportado.



22. CONSIDERACIONES FINALES

En el campo jurídico no se presentaron situaciones que afectaran el normal desenvolvimiento de las operaciones del Banco, ni se presentaron circunstancias que constituyan una amenaza real y objetivamente determinable para la continuidad del banco.

23. RECONOCIMIENTO

La Junta Directiva y el Presidente del Banco agradecen el apoyo decidido y el trabajo en equipo altamente comprometido de los funcionarios para cumplir con los objetivos para el año 2022.

JUNTA DIRECTIVA

CAMILO VERÁSTEGUI CARVAJAL

Presidente



Reporte Nuevo Código País

Entidad: BANCO GNB SUDAMERIS- Periodo- 2022

Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas

Entidad tipo 1- Código 12

Áreas Reporte Código País

- I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE ACCIONISTAS
- II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
- III. JUNTA DIRECTIVA
- IV. ARQUITECTURA DE CONTROL
- V. TRANSPARENCIA E INFORMACION FINANCIERA Y NO FINANCIERA

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

1) Medida No. 1: Principio de igualdad de trato

- 1.1 La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

SI. Indique brevemente. La entidad garantiza un trato equitativo a todos los accionistas, previsto en el Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/03/2007
Fecha de Modificación:	23/03/2015

- 1.2 La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

SI. Indique brevemente. La Junta Directiva designó a la Secretaría General como oficina de atención al accionista, dispuesto en el Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/03/2007
Fecha de Modificación:	23/03/2015

2) Medida No. 2: Información sobre acciones

- 2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad las distintas clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

SI. Indique brevemente. La entidad publica en el link de inversionistas cómo está integrado el capital social de la entidad.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/01/2016

Fecha de Modificación:	
------------------------	--

3) Medida No. 3: No dilución del capital

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; No se tiene previsto.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

4) Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

SI. Indique brevemente. Se cuenta con una página en español e inglés.

NO. Explique;

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación:	30/05/2017
--------------------------	------------

Fecha de Modificación:	
------------------------	--

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

SI. Indique brevemente. Se cuenta con una Gerencia de Atención al Inversionista.
--

NO. Explique;

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación:	22/05/2017
--------------------------	------------

Fecha de Modificación:	
------------------------	--

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

SI. Indique brevemente. Se realizan presentaciones ante inversionistas o entidades corresponsales cuando lo requieran.
--

NO. Explique;

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación:	28/06/2006
--------------------------	------------

Fecha de Modificación:	
------------------------	--

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No durante el año 2022
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

SI. Indique brevemente. Está previsto en el Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/03/2007
Fecha de Modificación:	23/03/2015

5) Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad

- 5.1 Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos que, desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

6) Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados

- 6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno - Asamblea de Accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

SI. Indique brevemente. Si, la entidad cuenta con un Manual de Conglomerados.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	30/09/2014
Fecha de Modificación:	28/09/2016

- 6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

SI. Indique brevemente. Se tienen suscritos contratos de sinergia con las entidades filiales, pero no son públicos.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	30/06/2005
Fecha de Modificación:	

7) Medida No. 7: Resolución de controversias

7.1 Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.

SI. Indique brevemente. En el artículo 58 de los Estatutos Sociales se establece que las diferencias se someterán a un Tribunal de Arbitramento.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/03/2006
Fecha de Modificación:	

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

8) Medida No. 8: Funciones y Competencia

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tiene previsto.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

9) Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

SI. Indique brevemente. Se aprobó en Asamblea General de Accionistas.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/04/2016
Fecha de Modificación:	

10) Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo, fusión, escisión o transformación).

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Se cuenta con los términos previstos por la ley.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

SI. Indique brevemente. La entidad publica las convocatorias en la página web.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	01/03/2010
Fecha de Modificación:	

- 10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “otros” o “proposiciones y varios”.

SI. Indique brevemente. Siempre se incluyen los temas a tratar en cada reunión.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	02/12/1991
Fecha de Modificación:	

- 10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos

puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; **No se tiene previsto.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, ésta se obliga a responder por escrito aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; **No se tiene previsto por cuanto la entidad da cumplimiento al artículo 182 del Código de Comercio.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; **No se tiene previsto.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7 los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; **No se tiene previsto.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; **No se tiene previsto, la documentación de fin de ejercicio se pone a disposición de los accionistas durante el término de ley.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; **La entidad da cumplimiento al derecho de inspección individual previsto en la norma y lo recuerda en las convocatorias a cada Asamblea.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Se ponen a disposición los documentos que serán presentados para aprobación de los accionistas en la Asamblea General y que corresponden al periodo contable objeto de revisión.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

11) Medida No. 11: Regulación de la representación

11.1 Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

SI. Indique brevemente. No lo limita, conforme a los estatutos sociales, artículo 14.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/03/2006
Fecha de Modificación:	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene establecido un modelo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

12) Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto en el reglamento de la Asamblea.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

III. JUNTA DIRECTIVA

13) Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva

- 13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se ha considerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.

SI. Indique brevemente. La entidad cuenta con un Manual de Conglomerado que establece las políticas, los principios y las normas generales para el seguimiento y control permanente e integral del Conglomerado del Banco y sus filiales, en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas por la Superintendencia Financiera y demás normas aplicables a las entidades que lo conforman.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	20/08/2013
Fecha de Modificación:	28/09/2016

14) Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva

- 14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

SI. Indique brevemente. La entidad cuenta con un reglamento de Junta Directiva.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/09/2010
Fecha de Modificación:	31/01/2022

15) Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva

- 15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

SI. Indique brevemente. En los estatutos sociales, artículo 29.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	09/04/2007
Fecha de Modificación:	

16) Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva

- 16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto. El Banco identifica a los miembros independientes.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Código de Buen Gobierno Corporativo.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

- 16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Código de Buen Gobierno Corporativo	
NO. Explique.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	31/01/2022
Fecha de Modificación:	

- 16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Se tiene prevista la disposición establecida en la Ley 964/2005.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; **No se tiene previsto.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

SI. Indique brevemente. **Se documentó en el Reglamento Interno de la Junta Directiva**

NO. Explique.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación:

31/01/2022

Fecha de Modificación:

17) Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; **El Reglamento actual no lo contempla.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

SI. Indique brevemente.

NO. Explique; **Se aclara que al Banco no le aplica el concepto de capital flotante, por no cotizar en Bolsa. Sin embargo, se informa que la Asamblea General de Accionistas en reunión celebrada en el mes de febrero de 2022 designó a tres (3) miembros independientes, número este superior al requerido en la Ley.**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

18) Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1.

SI. Indique brevemente. **Los Estatutos del Banco de manera expresa indican que las funciones del Presidente de la Junta Directiva estarán contenidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva.**

NO. Explique.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	08/05/2018
Fecha de Modificación:	

- 18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene documentado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

SI. Indique brevemente. Tiene asignadas en el Reglamento algunas de las funciones previstas en la recomendación.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/09/2010
Fecha de Modificación:	

- 18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

SI. Indique brevemente. Tiene previsto un Comité de Riesgos.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/01/2009
Fecha de Modificación:	

- 18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene ese Comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

SI. Indique brevemente. Los Comités existentes en la entidad tienen reglamentos que regulan los diferentes temas indicados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas de Control Interno	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Los Comités de la Junta se constituyen de acuerdo con la norma aplicable a cada uno.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

SI. Indique brevemente. Se incorporó en los Reglamentos Internos de los Comités.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

- 18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Código de Buen Gobierno Corporativo y en los Reglamentos de los Comités.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

- 18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

SI. Indique brevemente. Se tienen ajustadas a lo previsto en el Código de Comercio.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/01/2009
Fecha de Modificación:	

- 18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

SI. Indique brevemente. Se tienen previstas las funciones indicadas, entre otras, relacionadas con Control Interno.
NO. Explique;
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
Fecha de Implementación:
28/07/2010
Fecha de Modificación:

- 18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Reglamento Interno del Comité de Auditoría.
NO. Explique;
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
Fecha de Implementación:
28/09/2016
Fecha de Modificación:

- 18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité como, por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Se presenta el informe requerido por la normativa vigente de Control Interno.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Se tienen previstas las contenidas en la normativa de la Superintendencia Financiera.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto ese Comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que éstas materias presenten en la sociedad.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto ese Comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto ese Comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto ese Comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

SI. Indique brevemente. Posee las responsabilidades requeridas en la norma y atribuidas por la Junta Directiva.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	29/01/2009
Fecha de Modificación:	

- 18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; En el Informe de Gestión se presenta una parte sobre todo el sistema de riesgos de la entidad, de acuerdo con lo previsto en las normas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este Comité por las normas vigentes, el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Se cuenta con algunas previstas en la recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto ese Comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto ese Comité.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

19) Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

- 19.1. El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Reglamento Interno de la Junta Directiva.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

- 19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia, que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.

SI. Indique brevemente. Los estatutos sociales prevén que la Junta Directiva se reúna de forma mensual y celebra en el año mínimo doce (12) reuniones.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	06/04/2006
Fecha de Modificación:	

- 19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

SI. Indique brevemente. De forma trimestral la Junta Directiva analiza la estrategia trazada por la entidad y se realiza seguimiento constante.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	06/02/2009
Fecha de Modificación:	

- 19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

SI. Indique brevemente. Se aprobó por la Junta Directiva.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	25/01/2017
Fecha de Modificación:	

- 19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Por cuanto el Reglamento de la Junta establece tres (3) días.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la

información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Se cumple con lo previsto en el Reglamento Interno para su funcionamiento.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Se prepara bajo la coordinación de los dos órganos de acuerdo con los temas y los requerimientos de la entidad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Por cuanto no se publica.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Código de Buen Gobierno Corporativo la autoevaluación por parte de la Junta Directiva	
NO. Explique.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	31/01/2022
Fecha de Modificación:	

- 19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto evaluación externa.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

20) Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva

- 20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Reglamento Interno de la Junta Directiva.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

- 20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Reglamento Interno de la Junta Directiva.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

- 20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tienen desarrollados en el Reglamento.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

21) Medida No. 21: Conflictos de Interés

- 21.1 La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

SI. Indique brevemente. Se tienen los previstos en el Código de Buen Gobierno.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/03/2007
Fecha de Modificación:	

- 21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tienen previstas en la forma indicada en la medida.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “mapa de Partes Vinculadas” de los Administradores.

SI. Indique brevemente. Se tiene previsto en el Manual de Políticas para la Administración del Conglomerado.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	20/08/2013
Fecha de Modificación:	

- 21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, son recogidas en la información pública que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Cuando se presentan con los miembros se deja constancia en las actas de la reunión. Para los demás funcionarios, la declara el Área de Recursos Humanos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad n° 24 (NIC 24).

SI. Indique brevemente. La norma interna para administración del Conglomerado Financiero incorpora lo requerido y aplicable para la entidad, e integra lo que corresponde a la NIC 24.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	20/08/2013
Fecha de Modificación:	

22) Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas

- 22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica.

SI. Indique brevemente. Se cuenta con el Manual de Política para la Administración del Conglomerado Financiero del Banco y las filiales.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	20/08/2013
Fecha de Modificación:	

- 22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

SI. Indique brevemente. Contenida en el Manual para la Administración del Conglomerado Financiero del Banco y las filiales.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	20/08/2013
Fecha de Modificación:	

- 22.3. La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; Las operaciones indicadas se someten a aprobación de la Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

23) Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva

- 23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera

que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; La Asamblea fija los honorarios para los miembros de la Junta Directiva y tiene en cuenta algunas de las variables indicadas en la recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene este tipo de retribución.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene esa política.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

- 23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva, así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tiene previsto.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	
Fecha de Modificación:	

24) Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia

- 24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

SI. Indique brevemente. De acuerdo con los Estatutos Sociales, artículo 36.
NO. Explique;

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	06/04/2006
Fecha de Modificación:	

- 24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con las funciones atribuidas en los Estatutos Sociales.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	06/04/2006
Fecha de Modificación:	

- 24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con las funciones establecidas en los Estatutos Sociales.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	06/04/2006
Fecha de Modificación:	

- 24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tiene la política y en los Estatutos Sociales se establece quiénes podrán delegar funciones y el nombramiento de apoderados.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se cuenta con ese Comité.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tiene.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

25) Medida No. 25: Ambiente de Control

- 25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

SI. Indique brevemente. La Junta Directiva cumple con las funciones y responsabilidades y contempla las indicadas en la recomendación.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

SI. Indique brevemente. De acuerdo como está previsto en el Manual para la Administración del Conglomerado Financiero del Banco y Filiales, en el Manual de Políticas Generales de Gobierno de Riesgos para el Conglomerado y en el Manual de Políticas Generales de Gobierno de Auditoría Interna para el Conglomerado, manual último modificado el 28/10/2020	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	20/08/2013
Fecha de Modificación:	

26) Medida No. 26: Gestión de Riesgos

- 26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.

SI. Indique brevemente. Se encuentran previstos en el Manual de Políticas de Control Interno y en el Manual de Políticas Generales de Gobierno de Riesgos para el Conglomerado.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	14/07/2020

- 26.2. La sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

SI. Indique brevemente. Está previsto en el Manual de Políticas de Control Interno y en la Norma de Procedimiento de Administración del Riesgo Operacional, norma última modificada el 31/08/2022.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

SI. Indique brevemente. Se cumple con lo previsto en las normas de control interno y en los manuales de riesgo. Se cuenta con el documento Marco de Apetito de Riesgo, donde se fijan los límites máximos de exposición a cada riesgo, actualizado el 29/06/2022	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

SI. Indique brevemente. En cada reunión de Junta Directiva se analizan los límites como una de sus funciones y en caso de ser necesario se plantean acciones de corrección y seguimiento a las desviaciones.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 26.5. En el marco de la política de administración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

SI. Indique brevemente. Cada órgano tiene atribuida su responsabilidad en la administración de los riesgos establecidos en el Manual de Políticas de Control Interno y en el Manual de Políticas Generales de Gobierno de Riesgos para el Conglomerado.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se posee una sola política, sin embargo, en cada riesgo se fijan las atribuciones pertinentes.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

SI. Indique brevemente. Se tiene previsto en el Manual para la administración del Conglomerado Financiero del Banco y las Filiales, y en la Norma de Procedimiento de Gestión del Riesgo Conglomerado y Administración de Modelos, norma última actualizada el 29/06/2022.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	20/08/2013
Fecha de Modificación:	

- 26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO *Chief Risk Officer*) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

SI. Indique brevemente. En la estructura de control interno existe la Gerencia Nacional de Gestión de Riesgos.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	30/06/2018

27) Medida No. 27: Actividades de Control

- 27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con el Manual de Políticas de Control Interno, el Manual de Políticas Generales de Gobierno de Riesgos para el conglomerado y el Manual de Políticas Generales de Gobierno de Auditoría Interna para el Conglomerado, manual último modificado el 28/10/2020	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con lo previsto en la norma de la Superintendencia Financiera y en Manual de Políticas de Control Interno.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con lo previsto en la norma de la Superintendencia Financiera, Circular Básica Jurídica Capítulo IV- Sistema de Control Interno (C.E. 029 /2014) y en el Manual de Políticas de Control Interno	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

28) Medida No. 28: Información y comunicación

- 28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con lo previsto en las normas de control interno, el Manual de Políticas Generales de Gobierno de Riesgos para el Conglomerado y el Documento Marco de Apetito de Riesgo.	
--	--

NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con lo documentado en el Manual de Políticas de Control Interno y en el Código de Buen Gobierno Corporativo.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

- 28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que:
- La Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y
 - El personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Manual de Políticas de Control Interno y en los Manuales de Gestión de Riesgos.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

- 28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

SI. Indique brevemente. Fueron establecidas mediante la Circular Reglamentaria Programa de Transparencia y Comportamiento Ético del Banco GNB Sudameris S.A. y sus Filiales. En caso de recibirse denuncias, se revisan y gestionan con el conocimiento e intervención de la Alta Gerencia y se presentaría un informe a la Junta Directiva.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	25/06/2019
Fecha de Modificación:	

29) Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control

- 29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con las normas de control interno y el Reglamento de Comité de Auditoría.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 29.2. En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con lo previsto en las normas de la Superintendencia Financiera - y Circular Básica Jurídica Capítulo IV- Sistema de Control Interno (C.E. 029 /2014) en el Manual de Políticas de Control Interno, y el Manual de Políticas Generales de Gobierno de Auditoría Interna para el Conglomerado, manual último modificado el 28/10/2020.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

SI. Indique brevemente. Se tiene un Estatuto de la Actividad de la Auditoría Interna para el Conglomerado, aprobado por la Junta Directiva.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	30/09/2009
Fecha de Modificación:	24/06/2020

- 29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

SI. Indique brevemente. Según lo establecido en el Estatuto de la Actividad de la Auditoría Interna para el Conglomerado - actualizado el 24/06/2020 y en el Manual de Políticas Generales de Gobierno de Auditoría Interna para el Conglomerado, manual último modificado el 28/10/2020.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	28/10/2020

- 29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al Mercado.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tiene previsto.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con lo previsto en las normas de Control Interno.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	16/12/2009
Fecha de Modificación:	

- 29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con la designación realizada en la Asamblea General de Accionistas	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/03/2022

Fecha de Modificación:	
------------------------	--

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; El nombramiento lo realiza la Asamblea de acuerdo con los análisis presentados por el Comité de Auditoría según las normas vigentes.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene periodo máximo de la Revisoría Fiscal.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto en la forma indicada en la medida.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

29.12. En su información pública, la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene prevista como información pública.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

30) Medida No. 30: Política de revelación de información

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

SI. Indique brevemente. Manual de Políticas de Control Interno.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/03/2007

Fecha de Modificación:	
------------------------	--

- 30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

SI. Indique brevemente. La entidad cuenta con la revelación de información aplicable.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	06/04/2006
Fecha de Modificación:	

31) Medida No. 31: Estados Financieros

- 31.1. De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tiene previsto.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 31.2. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

SI. Indique brevemente. Se documentó en el Código de Buen Gobierno Corporativo.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/09/2016
Fecha de Modificación:	

- 31.3. Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública, así como la mención a la realización de operaciones off-shore.

SI. Indique brevemente. En los informes de fin ejercicio se presentan todas las operaciones con los vinculados.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	15/03/2006
Fecha de Modificación:	

32) Medida No. 32: Información a los mercados

- 32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

SI. Indique brevemente. Se cumple con lo dispuesto en la normativa.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	31/03/2009
Fecha de Modificación:	

- 32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma amigable, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

SI. Indique brevemente. Se encuentra con la información requerida en las normas.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	30/08/2006
Fecha de Modificación:	

- 32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; Se tiene algunos de los previstos en la medida.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

SI. Indique brevemente. De acuerdo con lo previsto en las normas, se publica con opción de impresión.	
NO. Explique;	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación:	28/06/2006
Fecha de Modificación:	

- 32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; Por su estructura, sin embargo, la información de interés es puesta en la página web.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

33) Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo

- 33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tiene previsto.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

SI. Indique brevemente.	
NO. Explique; No se tiene previsto este informe.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

- 33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos. La estructura del Informe

Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

SI. Indique brevemente.
NO. Explique; No se tiene previsto este informe.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

**ANEXO 2 DEL INFORME DE GESTIÓN
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI - 2022**

Durante el año 2022 el Banco GNB Sudameris y sus Filiales realizaron actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos de eficiencia y eficacia, gestión adecuada de los riesgos, confiabilidad y oportunidad de la información, prevención y mitigación de los eventos de riesgo y cumplimiento de la normatividad y regulación externa. Así mismo, han logrado conseguir los objetivos del Sistema de Control Interno, permitiendo su afianzamiento, tal como lo concluyen las evaluaciones independientes realizadas, en las cuales no se han detectado deficiencias significativas. En tal sentido, a continuación se indican las principales actividades desarrolladas:

➤ **GESTIÓN AMBIENTE DE CONTROL**

Parte fundamental de la gestión del ambiente de control es la revisión de la estructura organizacional. En el año 2022 se revisó permanentemente la estructura organizacional, de forma que la misma garantizara el cumplimiento de las políticas y directrices de control interno así como el cumplimiento, con el menor nivel de riesgo, de los objetivos institucionales y de las medidas señaladas por las entidades de control, estableciendo esquemas de trabajo que procurarán el menor nivel de riesgo para nuestros colaboradores, como producto de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional que finalizó en el mes de junio, sin descuidar en ningún momento la debida atención del Consumidor Financiero del Banco GNB Sudameris y sus Filiales.

Así mismo, con el fin de actualizar y fortalecer las competencias de los colaboradores del Banco y sus Filiales y garantizar el cumplimiento de las normas externas e internas, así como las políticas y los procedimientos establecidos, durante el año 2022 se realizaron capacitaciones de carácter general relacionadas con el Sistema de Control Interno – SCI, el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo - SARLAFT, el Sistema de Administración de Riesgo Operacional - SARO y Continuidad del Negocio, el Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC, la Seguridad de la Información y Ciberseguridad y la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante el transcurso del año se continuaron los procesos de divulgación de las normas y directrices establecidas en el Código de Ética y Conducta, así como en el Programa de Transparencia y Comportamiento Ético, con el fin de promover el cumplimiento de los Valores y Principios Institucionales y fomentar un ambiente de trabajo transparente y el comportamiento ético de todos los que hacemos parte de la organización.

De igual forma, se realizaron capacitaciones para los colaboradores de las áreas de Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Auditoría, entre otros, con el fin de fortalecer sus conocimientos e incrementar la gestión y responsabilidades de control asociadas a cada una de dichas áreas.

Durante el año 2022 el Banco GNB Sudameris y sus Filiales realizaron diversas actividades tendientes al aseguramiento y estabilidad de varios procesos y procedimientos internos y de atención al cliente, los cuales permitieron mantener la operación de las Entidades con alto nivel de eficiencia, calidad y oportunidad. Dentro de las actividades realizadas se resaltan las siguientes:

Procesos y procedimientos modificados o implementados con ocasión a la Emergencia Sanitaria por COVID – 19.

- Continuidad en la atención de los programas transitorios de apoyo, emitidos por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria, tales como el Procedimiento Transitorio para la Atención de Solicitudes de Postulación al (PAEF Micro), “Apoyo a Empresas Afectadas por el Paro Nacional” (AEAP), Procedimiento Transitorio para la Atención de Solicitudes de Postulación al Programa Subsidio a Jóvenes y al Programa de Incentivo a la Generación de Nuevos Empleos, dando atención a las solicitudes de los Clientes que se beneficiaron de dichos programas y efectuando los reportes correspondientes a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estos programas se publicaron y dejaron disponibles en el sitio "Publicaciones con Instrucciones Especiales y Transitorias por Emergencia Sanitaria" en la Intranet "Mi Portal", el cual fue creado para consulta de los colaboradores de la entidad, con el fin de informar las políticas y procedimientos que estableció el Banco en cumplimiento de las diferentes reglamentaciones emitidas por el Gobierno Nacional y la Superintendencia Financiera de Colombia, entre otros, en el marco de la emergencia sanitaria.

- Implementación de las recomendaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en cuanto a las buenas prácticas y controles que las entidades deben adoptar para desarrollar sus procesos en la modalidad de trabajo en casa o teletrabajo, haciendo el seguimiento a las actividades definidas en dicho plan.
- Revisión y aseguramiento permanente a los temas de Bioseguridad requeridos para el Banco GNB Sudameris y sus Filiales, según lo establecido en la reglamentación externa y las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de las siguientes medidas:
 - ✓ Seguimiento a la implementación y adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad divulgados y socializados a diario al interior de la Entidad, a fin de salvaguardar la salud y bienestar de nuestros trabajadores, proveedores, clientes y usuarios.
 - ✓ Dotación de elementos de bioseguridad para la reapertura de oficinas de atención al público a nivel nacional.
 - ✓ Difusión constante de campañas de concientización a los colaboradores, sobre la importancia de acatar las medidas de bioseguridad, establecidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
 - ✓ Actualización permanente de los lineamientos y protocolos de bioseguridad contenidos en los documentos publicados en la Intranet, para consulta de los colaboradores de la Entidad, con el objetivo de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado, minimizando el riesgo de contagio y transmisión de COVID-19.
 - ✓ Atención del Consumidor Financiero en condición de discapacidad auditiva, garantizando una adecuada comunicación con los colaboradores de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2096 de 2021.

- ✓ Seguimiento al adecuado cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los proveedores.
- ✓ Continuación de las jornadas de aseo y desinfección a las instalaciones de las oficinas bancarias y sedes administrativas.
- ✓ Continuidad en las actividades relacionadas con el Plan de Saneamiento Básico en la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional.

Documentación Normativa.

Durante el año 2022 se elaboraron y/o actualizaron las normas internas asociadas a procesos de aseguramiento, mejoramiento y optimización, así como las relacionados con cambios en la reglamentación externa o cambios reportados en los procesos internos.

Se actualizó la normativa interna relacionada con la administración del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos de la entidad, resaltando lo siguiente:

- **SARL:** modificación y complemento de las políticas con respecto a la mitigación del riesgo, indicadores de alerta temprana, generación de reporte y actualización del Plan de Contingencia de Liquidez (PCL).
- **SARO:** ajustes en las políticas y procedimientos sobre la gestión de los planes de tratamiento, responsabilidades dentro de la gestión del SARO, políticas sobre señales de alertas tempranas de límites de apetito de riesgo operacional y modificación del anexo "límite de apetito de riesgo operacional".
- **SARLAFT:** ajustes en las políticas y procedimientos, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado principalmente con el reporte y evaluación de operaciones sospechosas, políticas para el envío de reportes periódicos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), teniendo en cuenta sus parámetros y plazos establecidos, lineamientos para la conservación de soportes de una operación y respecto del tratamiento de clientes originarios de países de alto riesgo.
- **SARC:** calibración de los modelos para la calificación de seguimiento y otorgamiento de la Cartera Comercial, ajuste o complemento de las políticas establecidas en el marco de la "Ley 2157 de Borrón y Cuenta Nueva", incorporación de políticas sobre bloqueo y suspensión de líneas de pagaduría de Convenios de Libranzas, definición de créditos comerciales para la banca comercial, evaluación de capacidad de pago, calificación de riesgo crediticio, operaciones de crédito de consumidores financieros, seguimiento de castigos de cartera de Libranzas, suspensión de líneas de pagadurías, recuperación de cartera y la metodología para el otorgamiento de Créditos de Libranza.
- **SARM:** ajustes en las políticas para la valoración del portafolio de inversión del Banco, en cuanto a las señales de alerta temprana de límites VaR y sobre el riesgo de tasa de interés del libro bancario (RTILB), actualización de los anexos "Modelo Interno Para la Medición del Riesgo de Mercado VaR" y la "Metodología Para el Cálculo de los Límites por VaR". Adicionalmente, se complementaron las responsabilidades de la Dirección Riesgos de Mercado frente al monitoreo en el cumplimiento del deber de asesoría para los clientes inversionistas en el mercado mostrador y se ajustaron las políticas relacionadas con el control a las operaciones cerradas a través de medios verificables.
- **Planeación de Continuidad del Negocio:** inclusión de políticas relacionadas con la identificación de los riesgos climáticos, ambientales y sociales, a través de las matrices de riesgos y la estrategia de comunicación o árbol de llamadas, en caso de un desastre o interrupción. Así mismo, se complementaron las responsabilidades relacionadas con el apoyo al Plan de Continuidad y se incorporaron las matrices de procedimiento para el Análisis de Impacto al Negocio – BIA, elaboración y actualización de la matriz de evaluación de riesgos de Continuidad del Negocio, identificación de cargos críticos operacionales y estratégicos, identificación y evaluación de terceros proveedores críticos y evaluación de madurez del Sistema de Continuidad del Negocio – SGCN.
- **SIAR:** Avance en las actividades correspondientes para la implementación de la Circular Externa 018 de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, referente al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR). Se están adelantando las actividades relacionadas con el plan de implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el cual entrará en vigor en junio de 2023.
- **Conglomerado:** incorporación del procedimiento para la generación del informe de seguimiento y control del indicador de riesgos de liquidez para el Banco GNB Sudameris y sus Filiales Nacionales e Internacionales; así mismo, se incluyeron las políticas relacionadas con la sustentación teórica de los límites que, por su comportamiento inusual, no se acogen a los modelos estadísticos establecidos.
- **Seguridad de la Información y Ciberseguridad:** ajustes relacionados con las responsabilidades de la Vicepresidencia de Tecnología y la Dirección de Seguridad de la Información y Ciberseguridad frente a las herramientas de monitoreo de correo electrónico, proveedores de servicios en la nube, accesos de movilidad y generación de informes, complemento a las políticas de "Manejo para la Conservación y Destrucción de Documentos de Acuerdo con la Categoría de la Información" y del control efectuado a las conexiones remotas. Así mismo, se actualizaron las estrategias de contención, erradicación y recuperación de un evento/incidente y se realizó la modificación del procedimiento para el reporte de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.
- **Riesgo de Fraude:** oficialización de las normas, políticas, procedimientos y metodologías aplicables a la administración del riesgo de fraude para el Banco GNB Sudameris y sus Filiales Nacionales.

Se adelantó la actualización de la documentación normativa institucional y manuales de algunas áreas del Banco, según el cronograma previsto por la Dirección de Organización y Procesos.

Se realizaron las actividades de aseguramiento en los procesos y actualización de la normativa interna aplicable, generadas como producto de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna en sus evaluaciones periódicas.

➤ GESTIÓN DE RIESGOS

A través de la gestión permanente de administración de los sistemas de riesgo, la organización identifica constantemente las amenazas que enfrenta, evalúa los riesgos en los procesos, mide la probabilidad de su ocurrencia, establece y evalúa los controles y su efectividad para reducir estos riesgos y, en general, los gestiona en forma integral para mantenerlos en niveles tolerables. Así mismo mide, valora y reporta los eventos de pérdida que puedan darse por materialización de los riesgos, estableciendo planes de mejoramiento y/o aseguramiento, como parte del proceso de seguimiento y evaluación de tales riesgos. En cuanto a la gestión de riesgos, durante el año 2022, el Banco GNB Sudameris desarrolló, entre otras, las siguientes actividades:

- Se colocaron en producción las herramientas tecnológicas relacionadas con la calificación semestral de cartera comercial, el seguimiento de prórrogas y el monitoreo de créditos de libranzas y cosechas.
- En conjunto con las respectivas áreas, se culminó la revisión y actualización de matrices de evaluación de riesgos de los procesos y áreas del Banco, de acuerdo con el cronograma definido. De esta manera, se determinaron e identificaron los riesgos a los que está expuesta la Entidad y los controles que permiten mitigarlos, manteniendo los niveles de exposición dentro de límites tolerables.
- Se implementaron los indicadores descriptivos y prospectivos, los cuales permiten monitorear el comportamiento de los eventos de riesgo operacional, validando que los controles funcionen de manera oportuna, efectiva y eficiente.
- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2019, en lo relacionado con requerimientos de patrimonio adecuado por riesgo operacional de los Establecimientos de Crédito y la Circular Externa 025 de 2020, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco GNB Sudameris realiza mensualmente el cálculo del VeRro, generando los reportes correspondientes según lo establecido en las disposiciones vigentes.
- Se adelantaron las actualizaciones de las Normas de Procedimiento de los Sistemas de Administración de Riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito, Operacional, Seguridad de la Información y Ciberseguridad y Conglomerado y Administración de Modelos.
- Se continuó con el apoyo a las Filiales Internacionales en los temas relacionados con la implementación de la herramienta tecnológica GNB SARO y mejores prácticas de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Se apoyó al Banco GNB Paraguay con la estructuración y estandarización de los Manuales de los diferentes sistemas de administración de riesgo.
- Se llevó a cabo la capacitación anual sobre el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Continuidad del Negocio. De igual forma, se adelantó la capacitación de Riesgo de Mercado, dirigida al Front Office, al Middle Office y al área contable.
- La Entidad continuó con el fortalecimiento del Plan de Continuidad del Negocio, mediante pruebas funcionales operativas, desarrolladas en las instalaciones del Centro de Cómputo Alterno (CCA) y el Centro de Operación en Contingencia (COC). Durante la Emergencia Sanitaria, las pruebas se realizaron con la menor interacción de personas en sitio, conservando el distanciamiento y los protocolos de bioseguridad necesarios. No se realizó activación del Centro de Operación en Contingencia (COC) ni fue necesario asistir al Centro de Cómputo en Alterno (CCA).
- Se adelantó el seguimiento a los diferentes límites establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo, a través de los sistemas de alerta tempranas, sin que durante el año se hayan presentado sobrepasamientos de los mismos.
- Se adelantaron actividades de monitoreo y afinamiento en el servicio de Centro de Operación de Seguridad "SOC", que permitió alertar y prevenir eventos de seguridad y ciberseguridad, dando así cumplimiento de la Circular Externa 007 de 2018 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la cual se imparten instrucciones relacionadas con los requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de ciberseguridad.
- Se adelantó el control y monitoreo de la infraestructura expuesta a ciberespacio, sin que se hubiesen presentado incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Se realizó monitoreo de la marca en redes sociales, sin presentarse afectación negativa a la reputación del Banco GNB Sudameris.
- Se continúa con la suscripción al CSIRT (Computer Security Incident Response Team) Financiero de la Asobancaria, lo que ha permitido contar con el observatorio de amenazas cibernéticas a nivel global, regional y local para las entidades bancarias y el ecosistema, gestionando así las alertas e indicadores de compromiso asociados a estas amenazas, que permiten proteger la infraestructura de la Entidad.
- Se adelantó la capacitación de Seguridad de la Información y Ciberseguridad a los colaboradores, la Junta Directiva y Comité de Riesgos de la Entidad, en la que se incluyeron definiciones, los principales tipos de ataques cibernéticos y como prevenirlos.
- Se culminó la revisión y actualización de las matrices de clasificación de la información de todas las áreas del Banco GNB Sudameris, determinando y aplicando las medidas de protección correspondientes de acuerdo con su clasificación.
- Se realizaron los análisis de vulnerabilidades a la infraestructura productiva, así como el análisis de Ethical Hacking a objetivos específicos internos y expuestos al ciberespacio, dando así cumplimiento a las normativas internas y a las Circulares 042 y 033 de la Superfinanciera Financiera de Colombia.
- Se llevaron a cabo las evaluaciones de los proveedores críticos en los temas relacionados con la continuidad de negocio, riesgo operacional y seguridad de la información y ciberseguridad, con resultados satisfactorios.
- Se efectuó el ejercicio de recertificación anual de usuarios y perfiles de los funcionarios del Banco GNB Sudameris que acceden a los diferentes Servicios Financieros y/o Bancas Virtuales.
- Se efectuó el ejercicio de recertificación para los accesos a correo electrónico externo, correo corporativo a través de internet, acceso a dispositivos extraíbles, acceso por VPN corporativa y navegación de internet de los funcionarios del Banco GNB Sudameris.
- Se transmitieron trimestralmente los formatos con el reporte de métricas de seguridad de la información y ciberseguridad, en cumplimiento de la Circular Externa 033 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,
- Se realizó, en el mes de diciembre, una prueba de ingeniería social phishing, con el objetivo de evaluar el grado de conciencia en Seguridad de la Información y Ciberseguridad de los colaboradores de la Entidad, con resultados satisfactorios.
- Se atendieron requerimientos de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y Calificadora de Riesgos, en lo relacionado con el seguimiento a la Gestión de los diferentes sistemas de administración de riesgos.
- El Banco como emisor de Valores durante el ejercicio inició las gestiones para la estructuración del plan de trabajo con el fin de atender las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 031 de 2021, mediante la cual se deberá revelar información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos.

SEGUIMIENTO COYUNTURA COVID-19

En relación con el seguimiento de la emergencia sanitaria causada por la pandemia Coronavirus - COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud - OMS, se efectuó seguimiento permanente a la situación mundial y para Colombia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Evolución de los países con mayor número de contagios y en aquellos en los que el conglomerado tiene presencia.
- Evolución del Coronavirus en Colombia y las medidas de protección frente a la pandemia Coronavirus - COVID-19 tomadas por el Gobierno Nacional y entes de control.
- Proceso de vacunación a nivel mundial, vacunación en Colombia y culminación del Plan de Vacunación Empresarial, del cual el Banco y sus Filiales hicieron parte, permitiendo que trabajadores y sus allegados tuvieran el acceso a la vacunación respectiva.
- Implementación de medidas al interior de la Entidad, con el fin de reducir el riesgo de contagio y propagación de COVID-19.
- Fortalecimiento de los canales de atención al Consumidor Financiero.
- Fortalecimiento y monitoreo permanente de los canales digitales de atención a los Consumidores Financieros, ante el incremento de operaciones en dichos canales.
- Campañas de recordación sobre la implementación de medidas de bioseguridad.
- Mantenimiento de los esquemas de trabajo presencial y en casa, mientras estuvo vigente la emergencia sanitaria, para asegurar la correcta operación de las Entidades.
- Seguimiento permanente al estado de salud de los colaboradores.

➤ GESTIÓN ACTIVIDADES DE CONTROL.

En lo relacionado con las Actividades de Control, el Banco y sus Filiales continuaron con el fortalecimiento de los niveles de segregación y con las actividades de supervisión, así como con la implementación de controles adicionales en diferentes procesos, que permitieron mitigar los niveles de riesgo asociados a la operación de las Entidades, incluyendo controles generales en los sistemas de información e instalaciones físicas, controles y limitaciones de acceso en algunas áreas, considerando la seguridad de los procesos, los empleados, los consumidores financieros y los bienes, así como la confidencialidad y protección de la información y los activos de terceros.

Adicionalmente se efectuaron, entre otras, las siguientes actividades y aseguramientos:

- Finalización de los planes de trabajo definidos para el aseguramiento de los procesos administrados por la Gerencia Canales de Atención y la implementación del desarrollo tecnológico Smart Supervision, los ajustes en el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) y actividades del Centro de Atención Telefónica (CAT), para el Banco y las Filiales, de acuerdo con lo establecido en las Circulares Externas 023 y 024 de octubre de 2021 y 013 de junio de 2022, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Seguimiento y apoyo en el diseño, definición e implementación de las políticas y procedimientos aplicables al deber de asesoría para las operaciones con activos que cumplen la condición de valor, de acuerdo con lo descrito en el Decreto 2555 de 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con la clasificación y perfilamiento de clientes y productos y análisis de conveniencia.
- Actualización de la documentación normativa de la Unidad de Cumplimiento para Banco y Filiales, con el fin de atender las disposiciones establecidas en las Circulares Externas 011 y 018 de 2022, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionadas con la identificación y gestión de operaciones alertadas, inusuales y sospechosas en el marco del SARLAFT, definición de beneficiario final, estructuras sin personería jurídica y concepto de vehículos de inversión y periodicidades de los informes del Revisor Fiscal y de la Auditoría interna.
- Elaboración y seguimiento del plan de trabajo para dar cumplimiento a la Circular Externa 012 de mayo de 2022 - "Instrucciones relacionadas con el informe periódico de fin de ejercicio y el informe periódico trimestral" y apoyo en la elaboración del plan de trabajo para dar cumplimiento a la Circular Externa 031 de diciembre de 2021 - "Instrucciones relativas a la revelación de información sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos", emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Elaboración del plan de trabajo para la implementación del Riesgo de Conducta para el Banco y Filiales, con el propósito de evaluar la posibilidad de afectación al mercado o a los derechos del consumidor financiero, derivada de una práctica en el desarrollo de las operaciones, desde el diseño del producto, las ventas y mercadeo y la postventa.
- Aseguramiento y documentación de las políticas y procedimientos para el manejo del control de cumplimiento normativo para Banco y Filiales, con el fin de atender las recomendaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Actualización del "Reglamento del Comité de Auditoría del Banco GNB Sudameris" y del "Código de Buen Gobierno Corporativo del Banco GNB Sudameris", relacionada con la inclusión de las políticas de evaluación de la Junta Directiva y de los comités de apoyo existentes, en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Formalización de los lineamientos para la atención y entrega de información requerida en el desarrollo de visitas de autoridades de inspección, vigilancia y control externos al Banco y sus Filiales, así como la entrega de información requerida en el proceso de supervisión.

Así mismo, el Banco GNB Sudameris en su calidad de matriz apoyó a las Filiales Nacionales en los siguientes temas:

Servitrust GNB Sudameris

- Seguimiento y apoyo en el diseño, definición e implementación de las políticas y procedimientos aplicables al deber de asesoría, de acuerdo con lo descrito en la Circular Externa 019 de 2021 - "Deber de Asesoría", emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Carta Circular No.116 de 2021 del Autorregulador del Mercado de Valores.

- Formalización de las políticas para la revelación de información a los inversionistas de los fondos de inversión colectiva y fondo voluntario de pensiones, teniendo en cuenta los mecanismos establecidos en la Circular Básica Jurídica, atendiendo los principios generales de claridad, suficiencia, relevancia, transparencia, comparabilidad.

Servivalores GNB Sudameris

- Seguimiento y apoyo en el diseño, definición e implementación de las políticas y procedimientos aplicables al deber de asesoría, de acuerdo con lo descrito en la Circular Externa 019 de 2021 - "Deber de Asesoría", emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Carta Circular No.116 de 2021 del Autorregulador del Mercado de Valores.
- Finalización del plan de trabajo para el aseguramiento de la gestión y administración del Fondo de Capital Privado Inmobiliario, con base en los mejores estándares de la industria indicados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Servibanca S.A.

- Seguimiento a la implementación de las medidas establecidas en el Decreto 1692 de 2020, a través del cual se modifica el régimen de las actividades que desarrollan las Entidades administradoras de los Sistemas de Pago de Bajo Valor y seguimiento a la ejecución de las tareas correspondientes.
- Diseño e implementación de herramientas de consulta y bases de datos para liquidación de impuestos, así como la organización de dicha información para el Área de Contabilidad de la filial.

Corporación Financiera GNB Sudameris.

- Formalización de los lineamientos para la atención y entrega de información requerida en el desarrollo de visitas de autoridades de inspección, vigilancia y control externos a la Entidad, así como la entrega de información requerida en el proceso de supervisión.

➤ GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- El Banco y sus Filiales hacen uso de los canales de comunicación definidos a nivel interno, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Control Interno, para divulgar la información significativa relacionada con políticas, normas y procedimientos necesarios para su funcionamiento y operación, así como aquella información de índole institucional, de trascendencia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Hacia el exterior de las Entidades se realiza la difusión de información de interés general a Clientes, usuarios y terceros, a través de los sitios web y/o comunicaciones dirigidas. La información de productos, servicios y recomendaciones de seguridad a Clientes es comunicada a través de los canales digitales, líneas de atención telefónica y/o comunicaciones dirigidas, si el tema así lo requiere, previo cumplimiento de los controles establecidos para su acceso.

➤ GESTIÓN DE MONITOREO

- Se realizaron ajustes y/o actualizaciones de la estructura y roles asignados a cada área y de las funciones de los cargos correspondientes, considerando la supervisión continua y en tiempo real por parte de los responsables de área, para garantizar la autenticidad, consistencia, calidad y oportunidad de los procesos y operaciones a su cargo.
- Los sistemas de administración de riesgos continuaron, a través de sus diferentes etapas, con la identificación, medición, control y monitoreo de las diferentes situaciones o eventos que pudieran generar o implicar pérdidas o fallas, como producto de la ejecución de procesos internos, el recurso humano y los sistemas tecnológicos e infraestructura que soportan la operación del Banco GNB Sudameris y sus Filiales.
- La frecuencia del monitoreo estuvo determinada por la consideración de los riesgos críticos involucrados en los procesos, la periodicidad y la naturaleza de los cambios en la gestión operativa.
- La Auditoría Interna efectuó evaluaciones periódicas a las diferentes áreas y procesos del Banco y sus Filiales, según el plan de actividades previsto para ser desarrollado durante el año 2022. Los informes de control interno y las oportunidades de mejoramiento que eventualmente fueron detectadas se consideraron para su corrección y/o implementación en los diferentes planes de acción.

➤ GESTIÓN DE ÁREAS ESPECIALES - CONTABILIDAD.

- El Banco preparó al 31 de diciembre de 2022 sus Estados Financieros Comparativos con diciembre de 2021, de acuerdo con las Normas Colombianas de Información Financiera (NIIF plenas, con excepción de Cartera, Bienes Recibidos en Pago e Inversiones, temas que se continuarán manejando bajo la normativa de la Circular Básica Contable 100 de 1995).
- Así mismo, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2016, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco presentó sus Estados Financieros Consolidados con las controladas nacionales y del exterior, al 31 de diciembre de 2022 comparativo con diciembre de 2021 y trimestralmente. Durante el año 2022 los Estados Financieros consolidados se transmitieron bajo la taxonomía XBRL.
- El Banco y sus Filiales han cumplido con la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los reportes de los Estados Financieros en los formatos requeridos, cumpliendo a cabalidad con lo establecido por el Ente de Control.
- La contabilidad del Banco y sus Filiales, durante el año 2022, se llevó conforme a las normas legales vigentes, cumpliendo con todo lo indicado en cada uno de los elementos del Sistema de Control Interno.

➤ GESTIÓN ÁREAS ESPECIALES – TECNOLOGÍA

Durante el año 2022 se realizaron cambios en tecnologías de la información y comunicaciones realizados cuyo principal objetivo fue el cumplimiento de los objetivos de negocio, ajustarnos a las condiciones de operación debido a la situación presentada por el COVID-19, requerimientos normativos y requerimientos de las diferentes áreas los cuales requerían entre otras actividades la mitigación de riesgos, errores, fraudes u otras situaciones que podrían afectar la operación del Banco y sus filiales:

- Implementación de los requerimientos de la circular 013, 026, 032 de la Súper Intendencia Financiera.
- Desarrollo para la generación del formato 415 requerido por la Súper Intendencia Financiera.
- Ajustes al formato 341 de acuerdo con requerimiento de la Súper Intendencia Financiera.
- Ajustes a las aplicaciones de Balanza Cambiaria de acuerdo los requerimientos del Banco de la República en su resolución 161 de 2022.
- Implementación del proyecto **Smart Supervision** requerido por la Súper Intendencia Financiera relacionada con la atención de PQR's y el intercambio de información de estos requerimientos de forma automatizada con el ente regulador.
- Implementación y ajustes sobre los procesos de facturación electrónica de acuerdo los requerimientos de la DIAN.
- Implementación de recaudo de obligaciones de cartera vía PSE a través del portal de pagos del Banco.
- Implementación de Extractos Digitales para personas jurídicas en tarjeta de crédito, cartera, cuentas corrientes y ahorros.
- Implementación del recaudo PILA ajustándose a la normativa de Administradora De Recursos de Seguridad Social en Salud (ADRES).
- Se implementó la activación y cambio de clave para tarjeta de crédito a través de la Banca Virtual.
- Se habilitó el servicio de personalización de canales a través de la Banca Virtual.
- Se continúa en proceso de habilitar procesos de recaudos en línea a través de web Services como la Secretaría de Hacienda Distrital, Aguas de Pereira, Gobernación de Córdoba, Municipio de Montería entre otros.
- Desarrollos para el proyecto Sarlaft 4.0 para la implementación de Matriz de Riesgo, Scoring de Vinculación, Perfil Individual de Cliente PIC, Calificación del Cliente, Beneficiarios finales y PEPs
- Actualizaciones al sistema Swift relacionadas al sistema aplicativo y de seguridad de acuerdo con definido en la versión 7.6.57 incluyendo los ajustes requeridos para el procesamiento de mensajes en formato ISO20022.
- Implementación de la emisión del documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica con validación previa a su expedición de acuerdo con la resolución 0013 publicada el 11 de febrero de 2021 por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para Banco.
- Se realizó actualización de las nuevas versiones de las aplicaciones SET-FX y CRCC.
- Actualización de la plataforma de telefonía a la versión de Avaya 8 la cual incluyó la actualización de sistema de Centro De Atención Telefónica.
- Se implementó el servicio de protección de información a través de Microsoft Information Protection.
- Migración de usuarios a herramientas de Office 365.
- Gestión continua sobre vulnerabilidades y actualizaciones de seguridad sobre las diferentes plataformas.
- Se realizaron más de 30 pruebas internas de operación en contingencia y otras 30 con terceros con los cuales se tienen dependencias de procesamiento.

Para las Filiales se realizaron actividades que cubrieron los siguientes frentes:

Servibanca S.A.

- Integración de RKL (Remote Key Load) en el software base de los cajeros NCR.
- Actualización de Cajeros Diebold Wincor a Windows 10.
- Se implementó el envío de transacciones domésticas al procesador local de MasterCard MCCA.
- Implementación de retiro sin tarjeta para el Banco Agrario,
- Cambios normativos para Facturación Electrónica.
- Generación de aplicación para cajeros Diebold y NCR con sistema Operativo Windows 10.
- Se realizaron los cambios para el manejo de Bines de 8 dígitos.
- Cambios en los procesos de criptografía, de acuerdo con los requerimientos de las franquicias Visa y MasterCard se realizan los ajustes para soportar el formato TR-31 y posteriormente su cambio a AES.
- Exploración Soluciones Switch Transaccional. Se ha continuado con las actividades de esta iniciativa, en el mes de diciembre se enviará a los proveedores un RFP Preliminar con el cual se abrirán espacios aclaratorios buscando contar con propuestas estructuradas hacia el mes de marzo 2023.
- Migración de usuarios a herramientas de Office 365 para facilitar los procesos de trabajo en casa.
- Gestión continua sobre las vulnerabilidades y actualizaciones de seguridad sobre las diferentes plataformas del Banco y filiales.
- Se realizaron 5 pruebas internas de operación en contingencia y otras 7 con terceros con los cuales se tienen dependencias de procesamiento.

Servitrust GNB Sudameris S.A.

- Ajustes requeridos en los extractos del Fondo de Pensiones y transmisiones al custodio BNP Paribas de acuerdo con la circular 008 de Superintendencia Financiera.
- Implementación de un nuevo Fondo de Arbitramento.
- Ajustes en los procesos de Extractos para el proyecto de Extractos Digitales.
- Ajustes a los procesos de facturación electrónica de acuerdo con los requerimientos de la DIAN.
- Ajustes para los extractos del FIC Abierto.
- Implementación del proyecto **Smart Supervision** requerido por la Súper Intendencia Financiera relacionada con la atención de PQR's y el intercambio de información de estos requerimientos de forma automatizada con el ente regulador.

- Migración de usuarios a herramientas de Office 365.
- Gestión continua sobre las vulnerabilidades y actualizaciones de seguridad sobre las diferentes plataformas del Banco y filiales.
- Se realizaron las pruebas internas programadas de operación en contingencia y otras con terceros con los cuales se tienen dependencias de procesamiento.

Servivalores GNB Sudameris S.A.- Comisionista de Bolsa

- Se implementó Circular 007 de la Superintendencia Financiera de Colombia para transmitir los saldos de las cuentas bancarias de los FICs en el formato 351 "Composición del Portafolio de inversiones".
- Se implementó el proceso de adjudicación de OPAs automáticamente, impactando la asignación del folio y envío al back reduciendo significativamente los tiempos en este proceso que se realizaba manualmente.
- Se implementó el proceso de cumplimientos parciales solicitados por Cámara de Riesgo Central de Contrapartes.
- Se implementó en Dialogo la importación de clientes con tipo de documento PPT Permiso por protección temporal.
- Implementación del proyecto **Smart Supervision** requerido por la Súper Intendencia Financiera relacionada con la atención de PQR's y el intercambio de información de estos requerimientos de forma automatizada con el ente regulador.
- Migración de usuarios a herramientas de Office 365.
- Gestión continua sobre las vulnerabilidades y actualizaciones de seguridad sobre las diferentes plataformas del Banco y filiales.
- Se realizaron las pruebas internas programadas de operación en contingencia y otras con terceros con los cuales se tienen dependencias de procesamiento.

Corporación Financiera GNB Sudameris S.A.

- Implementación del proyecto **Smart Supervision** requerido por la Súper Intendencia Financiera relacionada con la atención de PQR's y el intercambio de información de estos requerimientos de forma automatizada con el ente regulador.
- Ajustes a los procesos de facturación electrónica de acuerdo con los requerimientos de la DIAN.
- Implementación de la emisión del documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica con validación previa a su expedición de acuerdo con la resolución 0013 publicada el 11 de febrero de 2021 por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para Banco.
- Migración de usuarios a herramientas de Office 365.
- Gestión continua sobre las vulnerabilidades y actualizaciones de seguridad sobre las diferentes plataformas.

➤ GESTIÓN EVALUACIONES INDEPENDIENTES

La Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna efectuaron, en forma independiente, la evaluación periódica a la efectividad del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022 no se detectaron deficiencias materiales en la entidad, pudiendo concluirse la efectividad del control interno implementado.

CAMILO VERÁSTEGUI CARVAJAL
Presidente
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Febrero de 2023

Bogotá, D.C., 3 de enero de 2023

Doctor
CAMILO VERÁSTEGUI CARVAJAL
Presidente
Banco GNB Sudameris S.A.
La Ciudad.

Respetado Dr. Verástegui:

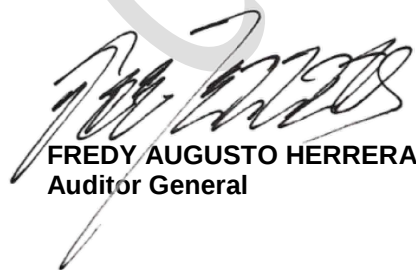
La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Carta Circular N°16 del 15 de febrero de 2011, impartió instrucciones relacionadas con la declaración que sobre el estado de cumplimiento de las normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor debe incorporar el informe de gestión aprobado por los administradores para la Asamblea de Socios al cierre de cada ejercicio y disponer de la evidencia del cotejo realizado para llegar a esa afirmación.

Sobre este particular, me permito informarle que solicitamos y recibimos por parte de la Gerencia de Seguridad Informática, dependencia adscrita a la Vicepresidencia de Tecnología, la información relacionada con el inventario de software, y realizamos pruebas selectivas del mismo, las cuales no reflejaron situaciones significativas o de importancia material que pudiesen indicar que el Banco no esté cumpliendo con las normas correspondientes. Por lo anterior, se puede concluir que el software utilizado por el Banco GNB Sudameris ha sido adquirido legalmente y se cuenta con las licencias correspondientes, en concordancia con lo establecido en la Ley 603 de 2000 de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor. Así mismo, identificamos que la Entidad tiene diseñados y normatizados mecanismos formales de control en la adquisición, desarrollo y mantenimiento del software utilizado.

Los resultados y procedimientos de auditoria efectuados y contenidos en los informes correspondientes, fueron puestos en conocimiento de los funcionarios responsables.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato suscribirme.

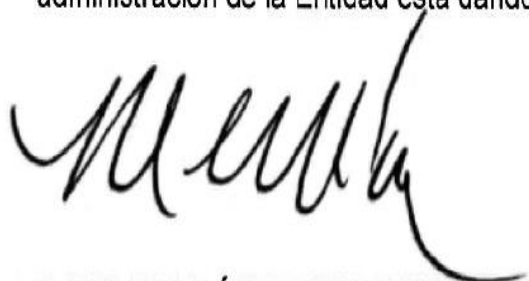
Cordialmente,


FREDY AUGUSTO HERRERA KAIRUZ
Auditor General

**CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO –
AÑO 2022- ARTÍCULO 37 DE LA LEY 222 DE 1995**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el Representante Legal y el Contador Público de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. declaran, que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de fin de ejercicio del año 2022 de la Sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Así mismo, dejan expresa constancia que las afirmaciones, contenidas en los Estados Financieros antes mencionados, se han tomado fielmente de los libros y que la administración de la Entidad está dando cumplimiento con todo lo señalado en la Ley.



CAMILO VERÁSTEGUI CARVAJAL
Representante Legal

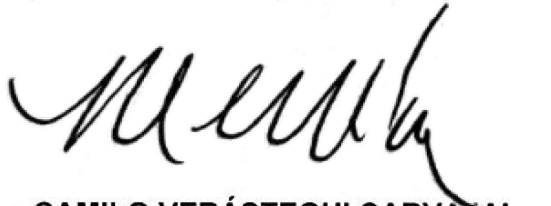


DAVID CARDOSO CANIZALES
Contador Tarjeta Profesional 47878-T

Febrero de 2023

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS - AÑO 2022
ARTÍCULO 46 DE LA 964 DE 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 964 de 2005, el Representante Legal y el Contador Público de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. certifican, que los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad BANCO GNB SUDAMERIS S.A.



CAMILO VERÁSTEGUI CARVAJAL
Representante Legal



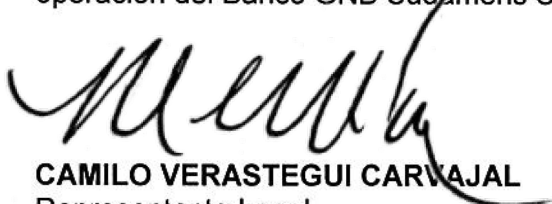
DAVID CARDOSO CANIZALES
Contador
TP 47878-T

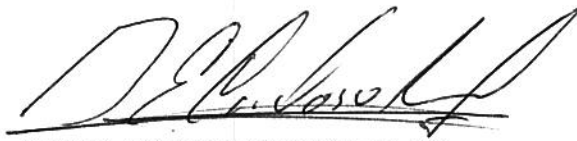
Febrero de 2023

**CERTIFICACION EVALUACION SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS DE
REVELACION Y CONTROL - ARTÍCULO 47 DE LA 964 DE 2005**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 964 de 2005, se informa que el BANCO GNB SUDAMERIS S.A., cuenta con un adecuado sistema de revelación y control de la información financiera, lo cual, le permite hacer un seguimiento permanente de los resultados, así como de los diferentes riesgos a los que está expuesto. Para el cumplimiento de lo anterior, se encuentran normalizados los procesos de consolidar, construir y remitir los reportes de la información financiera de acuerdo con la estructura y horarios establecidos por los entes internos y externos de vigilancia y control.

Así como los informes gerenciales relacionados con el balance, estado de resultados y resultados de la operación con el fin de mantener informados a los directivos respecto a la operación del Banco GNB Sudameris S.A. y permitir el análisis y la toma de decisiones.


CAMILO VERASTEGUI CARVAJAL
Representante Legal
TP 47878-T


DAVID CARDOSO CANIZALES
Contador

Febrero de 2023